

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

QUINTA (5°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2021

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO
SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ALMADA, Alicia Isabel
AMESPIL, María Guillermina
ARAMBURU, Germán
AROUXET, María Celeste
CENIZO, Bruno
CREIMER, Inés
DE BELLIS, María Victoria
ENDERE, Martín Julián
FERREIRA, Fermín
GARCÍA, Ubaldo Valerio

GONZÁLEZ, María José
KRIVOCHEN, María Cecilia
LANDIVAR, María Mercedes
LASTAPE, Alberto Martín
MARINANGELI, Nicolás
MUJICA, Juan
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio.

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	ASISTENCIA.	5
3	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 8
5.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	8
6.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 229/13 D.E. RECARATULADO 023/21 H.C.D. (DONACIÓN A FAVOR DEL SR. JOAQUÍN INVA ASENIA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. TRABAJADORES N° 906) Y 2155/16 D.E. RECARATULADO 024/21 H.C.D. (DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. SILVINA ANDREA QUIROGA Y EL SR. MAURICIO ROMÁN PEREIRO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 N° 2618).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4641/21 Y 4642/21.	8 AL 10
7.	EXPTE. 2455/20 D.E. RECARATULADO 459/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4643/21. CONVALIDACIÓN CONVENIO CON EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO “RED DE CLOACAS LOMA NEGRA II ETAPA”.-	10 Y 11
8.	EXPTE. 026/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4644/21. CONVENIO CELEBRADO E/ EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE OLAVARRÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA EN FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019.-	12 Y 13
9.	EXPTE. 018/19 H.C.D. (DTO. DE ARCHIVO) CREANDO LA TARIFA OBRERA EN EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO MUNICIPAL.- SANCIÓN DECRETO N° 017/21.	13 Y 14
10.	EXPTE. 496/20 D.E. RECARATULADO 091/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4645/21, AUTORIZANDO AL DEM A SUSCRIBIR CARTA DE ADHESIÓN E/ LA RED NACIONAL DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES QUE FOMENTAN LA AGROECOLOGÍA (RENAMA) Y EL MUNICIPIO. -	14 Y 15
11.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	15
12.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 106/21 H.C.D. (SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR DE OLAVARRÍA GESTIONE ANTE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR BONAERENSE FONDOS PARA DETERMINADOS ARREGLOS) Y 107/21 H.C.D. (SOLICITANDO AL DEM REALIZAR UN ESTUDIO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE COLOCAR CÁMARAS DE SEGURIDAD EN INMEDIACIONES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA N° 1).- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 008/21 Y RESOLUCIÓN N° 026/21.	15 AL 20
13.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 108/21 H.C.D. (SOLICITANDO AL DEM LA URGENTE REPARACIÓN DE BACHES Y BANQUINAS DE CALLES DETERMINADAS) Y 130/21 H.C.D. (SOLICITANDO LAS GESTIONES NECESARIAS POR PARTE DEL DEM PARA REALIZAR BACHEO EN CALLES DORREGO 4300, LEAL 3000 Y 3100).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 027/21 Y 028/21.	20 AL 22
14.	EXPTE. 123/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 029/21, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA OBTENCIÓN POR PARTE DE LA BAILARINA Y PROFESORA VALERIA POTES DE LA MEMBRECIÓN 2021 OTORGADA POR EL C.I.D.	22 Y 23
15.	EXPTE. 124/21 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 009/21, SOLICITANDO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS INFORMACIÓN SOBRE OBRA	

	DETERMINADA DE LA UNIDAD N° 38 DE LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA. -	23	AL	28
16.	EXPTE. 125/21 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 010/21, SOLICITANDO AL MIN. DE SEG. DE LA PROV. LLEVAR ADELANTE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN EN LA RECATEGORIZACIÓN DEL ACTUAL DESTACAMENTO DE SIERRA CHICA, COMO SUBCOMISARIA. -	28	AL	31
17.	EXPTE. 127/21 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 011/21, SOLICITANDO AL DEM GARANTIZAR LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN GRUPOS DE INTERNOS MAYORES DE 60 AÑOS, GRUPOS DE RIESGO Y PERSONAL DEL SPB DE LAS UNIDADES PENALES DE OLAVARRÍA.-	31	AL	40
18.	EXPTE. 128/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 030/21, RECHAZANDO LOS DICHOS DE LA PRESIDENTA DEL PRO PATRICIA BULLRICH EN ALUSIÓN AL ACUERDO CON EL LABORATORIO PFIZER EN LA COMPRA DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19.-	41	AL	47
19.	EXPTE. 129/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 031/21, SOLICITANDO AL DEM REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA PLAZA "KINDERPLATZ" UBICADA EN CALLE SANTA MARÍA E/ CALLES SCHARLE Y AVELLANEDA EN COLONIA HINOJO. -	47	AL	49
20.	EXPTE. 131/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 032/21, SOLICITANDO AL DEM REALIZAR OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ASFALTO Y CORDÓN CUNETA EN LOS BARRIOS CATRIEL, QUÍMICO I, QUÍMICO II, OBRERO, FONAVI Y COOPERATIVA. -	49	AL	52
21.	EXPTE. 132/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 033/21, SOLICITANDO AL DEM CONSTRUCCIÓN DE UNA VEREDA EN FORMA DE SENDA PEATONAL SOBRE LA CALLE RIO NEGRO E/ AVELLANEDA Y RENDÓN. -	52	AL	54
22.	EXPTE. 133/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 034/21, SOLICITANDO AL DEM COLOCAR NUEVAS LUMINARIAS Y REPARACIÓN DE FOCOS QUEMADOS EN EL BARRIO UTA Y BARRIO SAN CARLOS. -	54	AL	56
23.	EXPTE. 134/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 035/21, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL PROGRAMA EDUCATIVO "UN ÁRBOL PARA TU ESCUELA".-	56	Y	57
24.	EXPTE. 135/21 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 012/21, EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL PYTO. DE LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TANGO.-	57	AL	59
25.	EXPTE. 136/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 036/21, SOLICITANDO AL DEM COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN ESCUELAS DE SIERRA CHICA.-	59	Y	60
26.	EXPTE. 137/21 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 013/21, SOLICITANDO AL MIN. DE SALUD DE LA PROV. CONSIDERE LA INCLUSIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 "VACUNATE".-	61	Y	62
27.	EXPTE. 138/21 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 009/21, REQUIRIENDO AL DEM INFORME CANTIDAD DE CASTRACIONES REALIZADAS DESDE EL AÑO 2019 HASTA LA ACTUALIDAD.-	62	AL	64
28.	EXPTE. 139/21 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 010/21, REF. A LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL HÉCTOR CURA.-	64	AL	67
29.	EXPTE. 140/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 037/21, SOLICITANDO AL DEM COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE CALLES 25 DE			

30.	MAYO Y MERLO.- EXPTILLO. 01/21 H.C.D. PREGUNTAS AL SEC. DE GOBIERNO, AUDIENCIA DEL DÍA 13/5/21.-	67 Y 68 69
-----	--	---------------

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE REALIZA, DE MANERA VIRTUAL Y DESDE LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, LA QUINTA (5ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2021.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 09, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.
Vamos a dar comienzo a la Quinta (5º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2021.
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- **TERCERA Y CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERIODO DELIBERATIVO, CELEBRADA EL 22/04/21.**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Obviamos la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 882/2008 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 101/21 HCD.

PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A FAVOR DEL SR. SAÚL MARCELO CAMPOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DORREGO N° 5945.-

EXPTE. 2116/19 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 102/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. CAROLINA ELIZABET DUME Y EL SR. MARIANO JESÚS DANIEL BAJAMON DEL

INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15 N° 2605.-

EXPTE. 3396/17 D.E.

Infraestructura
Desarrollo Económico
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 103/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN
BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA
FERNÁNDEZ CARBONE PABLO ANDRÉS S/
ADQUISICIÓN DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO
INDUSTRIAL

EXPTE. 1802/16 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 104/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR
DE LA SRA. INGRID VALERIA HUBERT DEL
INMUEBLE UBICADO EN CALLE 13 BIS N° 2318

EXPTE. 1918/10 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 105/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A FAVOR
DEL SR. DANIEL ECHEVERRÍA DEL INMUEBLE
UBICADO EN CALLE CANEVA N° 105 DE
SIERRAS BAYAS. -

EXPTE. 1776/06 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 109/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR
DE LA SRA. PAOLA ADRIANA OTTAVIANO DE
UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE
BUCHARDO N° 4122.-

EXPTE. 548/02 D.E

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 110/21 H.C.D.

PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A FAVOR
DEL SR. PABLO HUGO TEXEIRA Y LA SRA.
MARIANA VALERIA DELLA MAGGIORA DE UN
INMUEBLE UBICADO EN CALLE 13 N° 3088.-

EXPTE. 3853/16 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 111/21 H.C.D.

PYTO. DE ORDENANZA DONACION A FAVOR
DE LA SRA. SILVINA YESICA DANIELA CUETO
Y EL SR. MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ DEL
INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 N° 2760.-

EXPTE. 4177/08 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 112/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A FAVOR
DE LA SRA. ESTER BEATRIZ TOLEDO Y EL SR.
ROBERTO ENRIQUE DI ZILLO DEL INMUEBLE
UBICADO EN CALLE GUIASOLA N° 4343.-

EXPTE. 4387/05 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 113/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A FAVOR
DE LA SRA. MARIA CRISTINA OCHOA DE UN
INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15 N° 3049.-

EXPTE. 4129/11 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 114/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A FAVOR
DE LA SRA. CARMEN GLORIA RODRÍGUEZ DEL
INMUEBLE UBICADO EN CALLE ESTRADA N°
3953.-

EXPTE. 561/11 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 115/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR
DE LA SRA. VALERIA BLANCA ESTHER
MAIDANA DE UN INMUEBLE UBICADO EN
CALLE RENDÓN N° 3520.-

EXPTE. 2143/20 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 116/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. A FAVOR DEL SR.
RAMÓN PÉREZ DE UN INMUEBLE UBICADO EN
CALLE CÓRDOBA N° 3043.-

EXPTE. 1726/14 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 117/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A FAVOR
DE LA SRA. MARCELA ANDREA GARAY DEL
INMUEBLE UBICADO EN CALLE NECOCHEA N°
646.-

EXPTE. 196/09 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 118/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A FAVOR
DE LA SRA. STELLA MARIS ALTAMIRA DEL
INMUEBLE UBICADO EN CALLE 13 N° 3042.-

EXPTE. 3477/08 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 119/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A FAVOR
DE LA SRA. NORMA CRISTINA MIGUEZ DEL
INMUEBLE UBICADO EN CALLE RUFINO FAL
N° 3830.-

EXPTE. 5127/15 D.E.

Infraestructura

RECARATULADO 120/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Hacienda
Legislación

PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. ALEJANDRA SUSANA EQUEVEQUE Y EL SR. NÉSTOR EDGARDO CASTRO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN BECKERT N° 750 DE LOMA NEGRA. -

EXPTE. 416/21 D.E.

Hacienda
Legislación

RECARATULADO 121/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA EXIMICIÓN DE TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE A AGENCIAS DE VIAJE, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO AL TURISMO Y SERVICIOS D ESALONES POR TIEMPO DETERMINADO. -

EXPTE. 4083/14 D.E.

Infraestructura
Hacienda
Legislación

RECARATULADO 122/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA INCORPORANDO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL INMUEBLE DETERMINADO DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS. -

EXPTE. 125/21 D.E

Hacienda
Legislación

RECARATULADO 126/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PYTO. DE ORDENANZA CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASA DE SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS DE TITULARIDAD DE LA ORDEN FRANCISCANA DE FRAILES MENORES CONVENTUALES (CUERPOS I Y II). -

Les recuerdo que la votación es a mano alzada, a mano física.
Comenzamos con los Expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 229/13 D.E. RECARATULADO 023/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DEL SR. JOAQUÍN INVA ASENIA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. TRABAJADORES N° 906.-

EXPTE. 2155/16 D.E. RECARATULADO 024/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. SILVINA ANDREA QUIROGA Y EL SR. MAURICIO ROMÁN PEREIRO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 N° 2618.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación de cada uno de los proyectos de Ordenanza.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 023/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4641/21.

Corresponde al Expte. 229/13 D.E.
recaratulado 023/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 6 4 1 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Joaquín Iván ASENIA, DNI N° 43.094.256 de un inmueble ubicado en Avda. Trabajadores N° 906, Barrio Escuela 6, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400h, Parcela 7, con una superficie de 303.00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 18377, Partida 73074.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que la donación que se realiza queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, en razón del carácter social de la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Joaquín Iván ASENIA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 024/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4642/21.

Corresponde al Expte. 2155/16 D.E.
recaratulado 024/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 6 4 2 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Silvana Andrea QUIROGA, DNI N° 29.533.562 y el señor Mauricio Román PEREIRO, D.N.I. N° 23.773.684 de un inmueble ubicado en calle 11 N° 2618 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397af, Parcela 17, con una superficie de 303.00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 41736, Partida 74784.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que la donación que se realiza queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, en razón del carácter social de la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor la señora Silvana Andrea QUIROGA, y el señor Mauricio Román PEREIRO a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2455/20 D.E. RECARATULADO 459/20 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN
CONVENIO CON EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS
DE SANEAMIENTO “RED DE CLOACAS
LOMA NEGRA II ETAPA”. –**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Este Expediente ya lo vimos en la mayoría de las Comisiones; es el convenio con el ENOHSA, firmado en el marco del Plan Nacional Argentina Hace, que se lleva adelante con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

En este caso, simplemente, queríamos agregar que esta obra ya se encuentra en curso en Loma Negra, que es la ampliación de la red cloacal; hace un mes y medio aproximadamente que se comenzó con los trabajos y tiene un 20% de avance a la fecha, así que va a buen ritmo. Y lo importante es que la ampliación del servicio alcanzaría a 20 manzanas, lo que implica la conexión de más de 300 familias con el nuevo tendido de la red. Así que nos parecía importante manifestar que ya está en curso y que se espera una pronta finalización.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 459/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4643/21.

Corresponde al Expte. 2455/20 D.E.
recaratulado 459/20 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 6 4 3 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio Específico celebrado con el ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, que tiene por objeto la ejecución de la obra “RED DE CLOACAS LOMA NEGRA II ETAPA”, en el marco del Plan “Argentina Hace”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio que se convalida por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 026/20 H.C.D. MINISTERIO DE TRABAJO PROVINCIA DE BUENOS
AIRES. CONVENIO CELEBRADO E/ EL SINDICATO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE OLAVARRÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE
OLAVARRÍA EN FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019.-**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

En este Expediente se busca la aprobación de la Ordenanza que fue elaborada por mi parte en el Expte. 026/20 H.C.D., que contiene dos artículos. El primero de ellos, dice (Leyendo): “Apruébase el Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de Olavarría celebrado el 2 de agosto de 2019 entre la Municipalidad de Olavarría y el Sindicato de Trabajadores Municipales obrante a fojas 2 a 23 remitido a este Departamento con fecha 26 de febrero de 2020”. En su artículo 2º: “La presente aprobación se efectúa en los términos del artículo 58 de la Ley Provincial 14.656 y su decreto reglamentario 784/16 (artículo 58, cuarto párrafo)”. Y el artículo 3º: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo”.

Esto es así en función del texto de la Ley que refiere, en el artículo que acabo de mencionar, que una vez que se registra el convenio colectivo la autoridad de aplicación, que es el Ministerio de Trabajo, remitirá copia al Honorable Concejo Deliberante correspondiente, a los efectos de que emita la Ordenanza municipal que apruebe el mismo y le otorgue efectos erga omnes, o sea para todo el resto que no participó de la celebración del convenio.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 026/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4644/21.

Corresponde al Expte. 026/20 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 6 4 4 / 2 1

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de Olavarría celebrado el 2 de agosto de 2019 en Olavarría, entre la Municipalidad de Olavarría y el Sindicato de Trabajadores Municipales; obrante a fojas 2 a 23, remitido a este Departamento con fecha 26 de febrero de 2020.-

ARTÍCULO 2°: La presente aprobación se efectúa en los términos del artículo 58° de la Ley Provincial 14.656 y su decreto reglamentario 7894/16 (Artículo 58 cuarto párrafo).-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 018/19 H.C.D. (DTO. DE ARCHIVO) BLOQUE DE LOS
TRABAJADORES. CREANDO LA TARIFA OBRERA EN
EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO
MEDIDO MUNICIPAL. -**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Lo que estamos sometiendo a votación es un Decreto de Archivo, porque las respectivas Comisiones por las que tuvo paso el Expediente así lo decidieron. Por lo cual, si no tengo pedida la palabra por ningún Concejal, sometemos el Decreto a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 018/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO N° 017/21.

Corresponde al Expte. 018/19 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

V I S T O:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de los Trabajadores el día 08 de marzo de 2019, ref. a la creación de la tarifa obrera en el sistema de estacionamiento medido municipal, y;

CONSIDERANDO;

Que en el transcurso de la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2021, realizada el día 13 de Mayo del cte., se determinó el archivo por unanimidad del proyecto anteriormente mencionado;

Que, agotado el tratamiento del mismo, y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde dar lugar a lo solicitado;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D.;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: *Expte. 018/19 H.C.D. “Bloque de los Trabajadores - Pyto. de Ordenanza creando la tarifa obrera en el sistema de estacionamiento medido municipal”*, que consta de treinta y nueve (39) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 1 7 / 2 1

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 496/20 D.E. RECARATULADO 091/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL DEM A SUSCRIBIR CARTA DE ADHESIÓN E/ LA RED NACIONAL DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES QUE FOMENTAN LA AGROECOLOGÍA (RENAMA) Y EL MUNICIPIO. –

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

El presente proyecto de Ordenanza establece, en su artículo 1°, la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la Carta de Adhesión a la Red Nacional de Municipios y Comunidades que fomentan la Agroecología.

Sencillamente, el RENAMA es un organismo pensado y diseñado para –valga la redundancia– repensar el desarrollo agrícola e ir hacia una agroecología de los municipios. Básicamente, nosotros lo que estaríamos haciendo a través de esta Ordenanza es autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir la carta de adhesión con la Red, carta que -vale la pena destacar- han suscripto diversos municipios de la República Argentina.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejral va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 091/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4645/21.

Corresponde al Expte. 496/20 D.E.
recaratulado 091/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 6 4 5 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la Carta de Adhesión entre la Red Nacional de Municipios y Comunidades que fomentan la Agroecología (RENAMA) y el Municipio, que tiene por objeto el desarrollo conjunto y coordinado de acciones, a través de la cual el Municipio se compromete a encauzar diferentes políticas públicas tendientes a contribuir a la promoción de la transición agroecológica del sistema agroalimentario.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Comenzamos con el tratamiento de los Expedientes presentados para tratar sobre tablas.

Los primeros que trataremos serán, en conjunto, de acuerdo a lo determinado en reunión de Labor Parlamentaria:

**EXPTE. 106/21 H.C.D. BLOQUE UCR. PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR DE OLAVARRÍA GESTIONE
ANTE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR BONAERENSE FONDOS PARA
DETERMINADOS ARREGLOS. -**

**EXPTE. 107/21 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL DEM REALIZAR UN ESTUDIO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD
DE COLOCAR CÁMARAS DE SEGURIDAD EN INMEDIACIONES DE LA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA N° 1.-**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Estos dos proyectos surgen de una visita que hiciéramos a la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1. En la misma, además de hacer un recorrido por las instalaciones, observamos y nos plantearon la inquietud de unos arreglos que tienen pendientes, que ya se

han hecho varios reclamos, y creímos conveniente transmitirlos a través de una Comunicación y que este Cuerpo se expida, en el primer caso, solicitando al Consejo Escolar, a través de una Comunicación, que realice el reclamo, la solicitud o el pedido a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar Bonaerense para que remita fondos y se pueda realizar lo que sería la reforma o reparación de dos sectores de esta escuela, que se encuentran en la parte donde se realiza lo que es el vivero, la huerta y la cría de porcinos.

Uno de los sectores es el lugar donde se guardan las herramientas; hoy lo tienen inhabilitado, tienen una galería anterior al taller que se encuentra el techo con peligro de derrumbe, y los baños del sector, también, que están con los techos caídos y fuera de utilización. Por eso es que solicitamos que realicen una inversión ahí, puesto que este sector de viveros, huertas y porcinos se encuentra a 2 km del acceso a la escuela, a la institución propiamente dicha, y los alumnos para ir hasta ahí van caminando, generalmente, por lo cual el baño más próximo – como dije- se encuentra a 2 km de este lugar; entonces, se les dificulta el trabajo, se les dificulta el traslado de herramientas, se les dificulta el estar y poder desarrollar sus actividades de forma acorde.

El segundo pedido, es un pedido al Ejecutivo, a través de una Resolución, en la cual planteamos se realice el estudio conveniente para a instalación de una cámara en el semáforo que está en el sector, en la intersección del acceso a la escuela y la Autopista Luciano Fortabat. Este pedido surge, más que nada, por dos problemáticas que plantearon: una, mucha preocupación de los padres, también, respecto del incumplimiento de muchos automovilistas que no respetan ese semáforo y les dificulta a los alumnos cruzar la Autopista, ya sea para tomar el micro o para trasladarse en bicicleta para hacer el cruce por esa zona. Entonces, ahí vamos a acompañar y vamos a solicitar la incorporación en el Expediente de 180 firmas digitales de alumnos, ex alumnos, familiares y miembros de la comunidad educativa de la escuela, para que se incorpore una cámara ahí. Además, la otra problemática que se veía era que en horario fuera del dictado de clases, o sea cuando no hay miembros de la institución en el predio, se ha constatado que han ingresado personas y han sustraído elementos, tanto de trabajo como, en algunos casos, también los porcinos han sido extraídos del sector. Entonces, esto, además de generarles una pérdida económica, les quita las herramientas para un buen desempeño de la labor y de las actividades para los chicos y los alumnos que concurren ahí.

Es por eso que pido el acompañamiento de estos dos proyectos.

Nada más.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Es para hacer dos observaciones. Por supuesto que son dos temas muy preocupantes que no existen desde ahora, se vienen sosteniendo desde hace mucho tiempo. En relación, por ejemplo, al tema del robo del instrumental para trabajar, sabemos que en su momento les han robado gomas, les han robado animales, han destrozado cosas, en una escuela que es muy amplia, que tiene muchísima superficie y que las cosas están muy distantes unas de otras; eso es muy cierto. Pensamos que una cámara que esté en el ingreso a la escuela, si se hace un estudio, podría ser posible. Poner cámaras en las escuelas tiene alguna reglamentación, pero como está en el exterior no generaría inconveniente. En su momento, incluso, se le había dado la casa habitación del ingreso a la escuela a una familia que uno de sus integrantes era un policía. También, uno de los motivos había sido ese, ver si se podía reforzar la seguridad.

Con relación al tema de infraestructura, no es que no estemos de acuerdo con el estado de la escuela. Es cierto que este sector al que se refiere el Concejal Lastape se encuentra muy distante del lugar donde está el edificio escolar propiamente dicho, aunque sí en aquel sector se dictan clases, también es parte de la actividad pedagógica, se desarrolla en un lugar muy

distante y que hace rato que tiene problemas de infraestructura, pero también entendemos que estas cuestiones se dirimen en la UEGD, que es el espacio donde se establecen las prioridades de infraestructura.

No estamos de acuerdo o no nos parece pertinente que sea este el espacio, el Concejo Deliberante, el que pida a la Provincia que se realicen las actividades. Es algo que se tendría que discutir en el interior de la UEGD, a ver si esa es la prioridad, o una de las prioridades más importantes o más urgentes del distrito. Repito: no porque no nos parezca importante o no nos parezca urgente. No somos nosotros quienes vamos a determinar cuál es la prioridad del Distrito, que debe haber más de una. Por ahí, lo que se nos ocurre que se podría hacer es solicitarle al Departamento Ejecutivo Municipal que haga él mismo las acciones o el pedido, o bien que vea si se pueden realizar estas obras con el dinero del Fondo Educativo.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Solamente una aclaración: el pedido no se lo estamos haciendo a la Provincia, sino que se lo estamos haciendo al Consejo Escolar para que realice las gestiones, ya que creo que es el encargado de todo lo que son las instituciones educativas de la ciudad.

El Consejo Escolar, a través de Infraestructura de la Provincia, tiene la posibilidad de solicitar y hacer los pedidos que le corresponden.

Nada más.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

De todas maneras, cuando me refiero a la Provincia, me refiero a eso: el Consejo Escolar es la representación de la Dirección General de Escuelas, en la parte de los Consejos Escolares, en el territorio. A eso me refería.

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Comparto lo que dice el Concejal Lastape. Si bien obviamente el Consejo Escolar es la representación de la Dirección General de Escuelas, es por ahí en el caso de los temas de infraestructura donde se le puede pedir a la DPI, la Dirección Provincial de Infraestructura, simplemente, lo que dijo el Concejal. No es que se realice, sino que se gestione y, obviamente, si después se tiene que tratar el tema en una UEGD para ver si es prioritario, si es necesario hacerlo urgente o no, pero no considero que esté mal planteado lo que dice el Concejal Lastape. Desde nuestro Bloque lo vamos a acompañar.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Mi pregunta es si lo que hizo la Concejal Creimer es una moción. No me quedó claro si es una moción para modificar el proyecto o directamente es un argumento sobre su opinión.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Concejala Creimer, si quiere aclarar. Por lo menos desde aquí no lo entendimos como moción; simplemente como una manifestación al Expediente, pero si lo quiere aclarar la Concejala...

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

No, Sr. Presidente, es una postura. La manifestación de mi postura.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Yo sí quiero hacer una pequeña moción. Entiendo, y también comparto el espíritu de la Concejal Creimer cuando dice que hay un ámbito claramente preparado y específico para tratar estas cuestiones. Me parece que eso es lo que nos está diciendo, que existe ese ámbito y que sería bueno que lo utilicemos.

Independientemente de eso, que ya fue aclarado y ya fue dicho, me parece que como lo que se aprueba en todos los expedientes es el articulado, específicamente en la Comunicación no queda establecido para qué escuela se pide que el Concejo Deliberante le solicite al Consejo Escolar las gestiones. Me gustaría hacer moción para que luego de “los siguientes arreglos”, antes de los dos puntos, sea nominado el nombre de “Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1” ya que si no queda una Comunicación que no se sabe sobre qué escuela del distrito estamos pidiendo la pertinente gestión.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Me parece pertinente la moción que luego vamos a votar, del Concejal Sánchez. No obstante, antes de cerrar y pasar a la votación sobre el proyecto del Concejal Lastape, deberíamos acompañar su pedido –desde nuestro Bloque lo vamos a hacer- porque el reclamo es genuino. No obstante, también la Concejala Creimer tiene mucha razón en que es una cuestión de formalidad canalizar por los canales correspondientes.

Hemos hablado mucho estos años atrás sobre lo que es la importancia de la UEGD, una unidad donde se canalizan todas las problemáticas educativas y que sufrimos durante tres años la ausencia de su buen funcionamiento. Por lo tanto, actualmente, estamos celebrando que funcione, que funcione bien y que estén todos los representantes de los gremios; se ha ampliado mediante Resolución provincial, hay muchos actores allí, y es ese el lugar donde tenemos que llevar los reclamos para que sean canalizados después, a través del Consejo Escolar, a la Provincia de Buenos Aires. No podemos dejar de acompañar el proyecto porque en su esencia es genuino, pero tampoco podemos dejar de resaltar que es verdad que no es el canal formal.

Nada más

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, entonces, vamos a someterla a votación. Sería en el Expediente 106/21 H.C.D., en el artículo 1°, antes de los dos puntos y después de la palabra arreglos, quedaría “en la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1”.

Sometemos a votación la moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

QUEDA MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los expedientes.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 106/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 14 votos positivos (Bloques: Juntos por el Cambio, Radicales en Juntos por el Cambio, Renovación Peronista, Cuidemos Olavarría y U.C.R.), contra 6 votos negativos (Interbloque Frente de Todos).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 008/21.

Corresponde al Expte. 106/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

C O M U N I C A C I Ó N N ° : 0 0 8 / 2 1

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Consejo Escolar de Olavarría, gestione ante la Subsecretaría de Infraestructura Escolar Bonaerense los fondos necesarios para la realización de los siguientes arreglos en la Escuela Secundaria Agraria N° 1:

- a) Reparación del techo de la galería y acondicionamiento de la sala de herramientas del sector de huertas, vivero y porcinos.
- b) Reparación y acondicionamiento de baños del sector de huertas, vivero y porcinos.

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 107/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 026/21.

Corresponde al Expte. 107/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

R E S O L U C I Ó N N ° : 0 2 6 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, realice un estudio para determinar la factibilidad de colocación de cámaras de seguridad en la intersección de Autopista Luciano Fortabat y el acceso a la Escuela de

Educación Secundaria Agraria N° 1 que permita monitorear tanto el tránsito por la mencionada arteria, como así también el ingreso y egreso al predio de la institución educativa, principalmente en horarios fuera de su funcionamiento.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 108/21 H.C.D. BLOQUE UCR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL DEM LA URGENTE REPARACIÓN DE BACHES Y BANQUINAS
DE CALLES DETERMINADAS. –**

**EXPTE. 130/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS POR
PARTE DEL DEM PARA REALIZAR BACHEO EN CALLES
DORREGO 4300, LEAL 3000 Y 3100.-**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Esto, simplemente, es trasladar el pedido de los vecinos. Hay calles que hace rato no se les realiza un bacheo o un arreglo. En este caso, se solicita el arreglo tanto de los baches como de las banquetas de la cinta asfáltica.

En el pedido nuestro, solicitamos que se arreglen las calles Leal entre Dorrego y Sargento Cabral, que casualmente coincide con el pedido que hicieron los Concejales Almada y Aramburu.

El otro sector es en la calle Azopardo entre Independencia y San Lorenzo, una calle que ya hace varios años se viene solicitando -si mal no recuerdo, lleva más de diez años con una solicitud de arreglo de esa calle-. Ahí, los vecinos nos informaron que no hace mucho, alrededor de hace unos 15 o 20 días, una persona mayor se cayó, tuvo una lesión y debió ser trasladada en ambulancia. En uno de los comercios también un distribuidor, al bajarse de su vehículo con la carga, sufrió una torcedura; no tuvo que ser asistido, pero no faltó mucho. Es una calle que si hoy la transitan en auto es imposible no agarrar un bache –en realidad, es más difícil agarrar asfalto que pasar por un bache-.

La otra calle que solicitamos es la 9 de julio. Estas son seis cuadras que van de la Av. Avellaneda a la Av. Pueyrredón. Los vecinos, también vienen reclamando hace mucho tiempo y no han tenido respuesta. Por eso volvemos a trasladar esta inquietud.

Como ya dije, son pedidos que se vienen realizando a menudo y, bueno, es una reiteración de la solicitud de los vecinos.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Reforzando, en principio, el pedido para la calle Dorrego al 4300 –esto es Barrio Luján-, pero la Resolución de nuestro Bloque también se amplía para la calle Leal 3000-3100.

Es una zona, son unas cuadras donde durante mucho tiempo transitó una línea de colectivos, de micros, históricamente con muchos baches, históricamente con muchos reclamos que se

han hecho, inclusive, a través de los medios locales por medio de los vecinos, y tiene arreglos esporádicos con materiales que, por ahí, no son de buena calidad, porque al poco tiempo vuelven a estar los pozos, con ya importantes cráteres. Esto dificulta –como decía el Concejal Lastape- no solamente el tránsito de los vehículos -que han sufrido roturas, nos cuentan los vecinos-, sino también el peligro de los transeúntes y los ciclistas. Porque los automovilistas, en el afán de no romper su auto, van esquivando los pozos, y es así como se van desviando de lo que es la centralidad de la cinta asfáltica. También, problemas de personas mayores que se caen; bueno, los reclamos van en el mismo sentido.

Tal vez en este momento donde el municipio está concretando obras de asfalto, ya sea por medio de fondos provinciales, nacionales o locales, haya alguna disponibilidad de material como para realizar un bacheo de calidad y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación de cada uno de los proyectos.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 108/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 027/21.

Corresponde al Expte. 108/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 7 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la urgente reparación de baches y banquetas de las calles:

- a) Manuel Leal, entre Dorrego y Sargento Cabral.
- b) Azopardo entre Independencia y San Lorenzo.
- c) 9 de Julio entre Av. Avellaneda y Av. Pueyrredón.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 130/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 028/21.

Corresponde al Expte. 130/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 8 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar un bacheo de calidad en las calles Dorrego al 4300, Leal al 3000 y 3100.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 123/21 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL
LA OBTENCIÓN POR PARTE DE LA BAILARINA Y PROFESORA
VALERIA POTES DE LA MEMBRECÍA 2021
OTORGADA POR EL C.I.D.**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Esto salió en varios de los medios locales. La semana pasada fue este reconocimiento, así que seguramente todos lo vieron o escucharon al respecto.

Valeria Potes es una Profesora de danza y bailarina de acá, de la ciudad. La mayoría la debemos conocer porque trabaja hace muchos años, no solo en el ámbito de la danza, sino también en lo que tiene que ver con la educación integral y en lo que es artística. La semana pasada recibió el reconocimiento de parte del Consejo Internacional de Danza al formar parte de esta Organización Internacional, recibió la membrecía 2021 a propuesta de la Fundación Julio Bocca, de la cual forma parte también como colaboradora y maestra oficial.

Así que nuestro reconocimiento a Valeria. Los que tenemos la suerte de conocerla, sabemos que realmente es una gran trabajadora de hace mucho tiempo, y el último tiempo se ha dedicado mucho a acompañar lo que es el Movimiento Federal de la Danza, de lucha por la ley de danza y la visibilización y la no precarización de los trabajadores del sector. Así que en lo que es la región a la que pertenece Olavarría, es una de las principales impulsoras junto a Martín Soler, que la acompaña en ArteDanza. Así que nuestro reconocimiento para acompañarla nuevamente en este logro que obtuvo, el cual nos parece muy importante, muy merecido también, y la propuesta es, por supuesto, en acompañamiento de todo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 123/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 029/21.

Corresponde al Expte. 123/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 9 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal la obtención por parte de la bailarina y profesora de danza local, Valeria Potes, de la Membresía 2021 otorgada por el Consejo Internacional de la Danza (CID).-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente Resolución a la Prof. Valeria Potes y a la Fundación Julio Bocca.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 124/21 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO. DE
COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS INFORMACIÓN SOBRE OBRA
DETERMINADA DE LA UNIDAD N° 38 DE LA
LOCALIDAD DE SIERRA CHICA. –**

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación se basa en una obra que fue anunciada en el mes de septiembre del 2020, que es la construcción del Hospital Modular en la Unidad Penitenciaria N° 38 de la Localidad de Sierra Chica.

Sabemos que esta obra fue proyectada en el marco del Plan de Infraestructura Penitenciaria, con la construcción de 15 hospitales modulares en las unidades carcelarias de la Provincia.

Sabemos que en varias presentaciones oficiales se indicó que esta construcción no solo cuenta con el equipamiento para la pandemia, sino para garantizar la salud en el estado de encierro de los internos.

Sabemos que en el mes de febrero de 2021 recibimos la visita del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, informando los avances de la obra, que va a contar con un servicio de laboratorio, unidad de terapia intensiva, sala de diálisis, rayos, ecocardiogramas, posibles consultorios médicos y odontológicos.

Sabemos que es de suma importancia la puesta en marcha y funcionamiento de esta obra, no solo por la situación epidemiológica, sino también por la ocupación hospitalaria que requiere en caso de urgencias.

Hoy, sabemos que nuestro Hospital absorbe este tipo de demandas, por más simples que sean las consultas en el Hospital –un estudio, una radiografía-, esto es complejo en la situación que hoy estamos viviendo.

Nosotros vemos con agrado esta obra, pero nos preocupa saber cuándo va a ser la puesta en marcha, su puesta en funcionamiento; queremos saber el estado de avance de la obra y, también, si se tiene en cuenta el recurso humano para llevarla a cabo. Sabemos que se requiere de profesionales, principalmente médicos, enfermeros, bioquímicos, y que hoy el complejo de las unidades no cuenta con un bioquímico. Entonces, queremos saber si se tiene en cuenta el nombramiento de gente para poder llevarlo en funcionamiento.

Hoy, nuestro complejo, acá, en Sierra Chica, estas tres unidades cuentan con aproximadamente 3400 internos. Se cuenta con un médico de guardia y no está todos los días de la semana, así que vemos de suma importancia contar con el recurso humano para que esto se pueda llevar a cabo. Es una obra importante, pero nos preocupa desde nuestro Bloque saber cuándo se va a poner en funcionamiento. Estamos en unos meses complicados, en el inicio de los meses más fríos del año, y la verdad que sería de suma importancia que se pueda poner en función.

Si me permite, Sr. Presidente, paso a leer el articulado del proyecto de Comunicación: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires informe a este Cuerpo: estado de avance de las obras correspondientes a la construcción del Hospital Modular en la Unidad Penitenciaria N° 38 de la Localidad de Sierra Chica; detalle de los concursos y/o procesos de selección previstos y/o en curso del personal profesional a ser contratado para la atención del referido Hospital Modular; fecha estimada para su puesta en funcionamiento; toda otra información que resulte de interés a los efectos de la presente. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Servicio Penitenciario Bonaerense, autoridades de la Unidad Penitenciaria N° 38 y al Jefe del Complejo de Unidades de la Localidad de Sierra Chica. Artículo 3°.- De forma.”.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quería hacer una consulta, antes que sigamos. No sé si me la puede contestar el sr. Presidente, o el presidente del Bloque, cualquiera. ¿Usted, Sr. Presidente, en este momento está haciendo o llevando adelante la Sesión en forma presencial, en instalaciones del Concejo Deliberante o en algún otro lugar?...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- En la Sala de Reuniones del Concejo Deliberante, Concejal.

Sr. SÁNCHEZ.-... Muy bien. Quisiera expresar mi agrado porque hasta el momento no se ha cortado la conexión, con lo cual se está llevando en forma satisfactoria esta Sesión.

Bueno... ¿Se entendió lo que dije?...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sí, por lo menos desde acá se entendió claro, pero creo que la Sesión pasada ya la hicimos sin ningún tipo de corte...

Sr. SÁNCHEZ.-...Solo quería poner de manifiesto algo que es real, que se pudo llevar a cabo como usted dice y, además, que se me entendió cuando hago una pregunta. Entonces, es muy claro, es muy básico que esto que están haciendo no es una expresión como mi segunda consulta, que fue una expresión; expresé cómo se hicieron las sesiones. Y lo primero fue una

consulta, y se entendió claramente. Entonces, todos los Concejales saben –y usted también lo sabe- que cuando se hacen preguntas es un Pedido de Informes, y cuando se hacen expresiones son Comunicaciones. Ahora, si tergiversamos los términos y cuando yo hago una expresión es una pregunta, pasa lo que está pasando con el presente Expediente que, disfrazado bajo una Comunicación, realizan un Pedido de Informes.

Me parece que lo que primero tenemos que realizar es transparentar esto. Esto es un Pedido de Informes, claramente. Por suerte las obras están avanzadas, es un tema que no trae aparejado nada por lo cual no se pueda responder, pero además debería encuadrarse como corresponde. Me parece que eso, también, además de la función de cada Bloque, es una tarea, primero, de usted y, después, en conjunto, de todos, ¿no? Por eso lo traigo a colación de la manera más clara posible, para que se entienda cuándo una cosa es una pregunta y -en nuestro caso, corresponde un Pedido de Informes- y cuándo es una expresión de algo que alguien quiere decir, que sería una Comunicación.

Nada más.

Sra. AMESPIL. Pido la palabra.

Creo que el Concejales Lastape va a hacer la misma aclaración, porque ya lo hizo previamente. Los Pedidos de Informe solo se pueden dirigir al D.E.M., por eso no se formaliza como tal, y cuando es para instituciones que no corresponden al D.E.M. la L.O.M. y el Reglamento establecen que es como proyecto de Comunicación, y también cuando se tiene por objeto contestar, recomendar, pedir o exponer algo a funcionarios. En este caso estamos pidiendo si se puede informar estas consultas. Entendemos que este es el instrumento, como se hizo recientemente con Región Sanitaria con el tema de la vacunación.

Nada más.

Sr. LASTAPE. Pido la palabra.

En el mismo sentido, en una sesión anterior se aclaró este tema, se leyó el Reglamento Interno, el artículo en el cual se determina cuáles son cada una de las funciones de los documentos que se plantean desde el Concejo. El Pedido de Informes es exclusivamente al Departamento Ejecutivo, la Comunicación nos permite trasladar inquietudes a diferentes estamentos, ya sean nacionales, provinciales o exteriores, como al D.E.M. y la Resolución es la expresión del Cuerpo.

Creo que esto ya fue aclarado en otra sesión, y volvemos con el mismo tema. Creo que es momento de ponernos de acuerdo y ajustarnos al Reglamento Interno, como corresponde.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Ya manifestamos que no estábamos de acuerdo con esta forma. Dijimos que esto tiene que ser como una Resolución o como una expresión, pero en más de una ocasión no corresponde hacer este tipo de preguntas como Pedido de Informes, ya que nuestro Reglamento no lo habilita. Por lo tanto, me parece que es cierto lo que dijo el Concejales Lastape que deberíamos normalizar estas solicitudes, ya que en montones de ocasiones no se nos dejó preguntar de esta manera cuando el Gobierno provincial estaba yendo llevado adelante por la ex Gobernadora Vidal, y como el número de concejales lo permitía, nos bloqueaban este tipo de consultas y que ahora parece que están habilitadas.

Entonces estaría bueno que encontremos un mecanismo igualitario y que sea igual a lo largo del tiempo, independientemente si la gestión provincial la lleva Axel Kicillof o como cuando la llevaba adelante Vidal, cuando no se nos dejaba.

Nada más.

Sra. ALMADA. Pido la palabra.

Siempre viene bien para los que no tenemos mucha experiencia en las cuestiones parlamentarias este tipo de aclaraciones, ya que vamos aprendiendo sobre la marcha. También apoyo lo dicho por el Concejal Sánchez en cuanto a que las reglas sean las mismas bajo un gobierno oficialista u opositor. En este caso celebro esta cuestión.

Pero, más allá de los formalismos, me gustaría retomar la esencia del proyecto que presenta el oficialismo, dado que me habrán escuchado muchas veces hablar, por conocer la realidad de las Unidades Penitenciarias locales, y en lo referido a la salud, fui una de las personas que celebró mucho cuando nuestros representantes provinciales anunciaron y concurrieron a la Unidad Penal por el anuncio de la puesta en marcha, en el marco del Covid, del Hospital Modular. Más allá de eso, no estoy asistiendo por estar con licencia, así que no pude constatar realmente, no tengo datos fehacientes si están dotados de insumos o de personal y cuál va a ser el derrotero que va a seguir, más allá de lo que es el marco del Covid, que después también vamos a hablar en el marco de las Unidades Penitenciarias en un proyecto de nuestro Bloque. Pero me parece que está muy bien el seguimiento que se le pueda hacer a la continuidad y el funcionamiento de este Hospital Modular por la falta –como dice el Concejal Marinangeli- que son tres Unidades Penales, más de 3000 Internos en una población que está, como sabemos, históricamente hacinada bajo distintos gobiernos. Esta es la deuda con la salud, con las Unidades del Servicio Penitenciario bonaerense, particularmente, es una deuda histórica de todos los gobiernos. Partiendo de esa base, cualquier granito de arena que se pueda sumar a esto es de vital importancia para los Internos. Todos sabemos que cuando un Interno llega al Hospital municipal ya viene 5 minutos antes de morir. Realmente son muy pocos los que son devueltos a las Unidades Penales con un tratamiento para continuar. Sabemos que está plagado de Tuberculosis; sabemos que está lleno de ratones; sabemos del hacinamiento, del hambre, de las condiciones de infraestructura, sobre todo de la Unidad 2, que es una Unidad centenaria. Por lo tanto la calidad de vida, cuando un Interno llega, que no solo pierde la libertad, sino el derecho a la salud y a un montón de otros derechos. En la Unidad 2, que es una Unidad carcelaria de gente mayor, inclusive con mayores de 60 años, donde no se les hace ningún tipo de seguimiento en cuanto a controles clínicos y odontológicos, como dijo el Concejal Marinangeli, etc. Cardiológicos ni qué hablar, ni de ningún otro tipo de especialidad.

Por lo tanto, cuando uno ve que llega el Hospital Modular, esperemos que llegue para quedarse, para sumar y para poder darle solución a la multiplicidad de demandas que tienen los Internos y que, por supuesto, en el marco del Covid se han agudizado. Después veremos en el otro proyecto que vamos a pedir la vacunación para el personal esencial, que es el personal Penitenciario, y vamos a explayarnos un poco más en ese sentido. Pero de alguna manera quisiera poder retomar la esencia de los proyectos y, tal como hicimos anteriormente con el tema de la educación, que por ahí las banderías y los partidos políticos no nos sesguen la mirada profunda que debemos tener sobre estas cuestiones, que deben sobrevolar estas cuestiones partidarias. Desde nuestro Bloque no podemos dejar de apoyar, así como hicimos con el pedido de la escuela, que por ahí no era el canal formal, pero la esencia era buena, era un proyecto bien intencionado, en este caso también lo vamos a acompañar porque creemos y sostenemos que es una muy buena medida, la celebramos y tenemos la obligación –más allá del marco del Covid- de continuar detrás de este Hospital Modular que se ha instalado gracias a la Pcia. de Bs.As., de esta gestión del Gobernador Kicillof y que esperemos que bajo cualquier gobierno se le siga dando la importancia dotando no solamente de personal sino de

los insumos para la calidad de vida de los Internos y para el cumplimiento de sus necesidades básicas y sus derechos humanos.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- De esta forma me parece que queda zanjada la diferencia entre la Comunicación y el Pedido de Informes. Creo que lo que leyó la Concejal Amespil es claro, pero si así no fuese, para eso existe la figura del Decreto, modificaríamos el Reglamento y por supuesto estaríamos abiertos para eso todos los Bloques para mejorarlo. No obstante, también tenemos la reunión de Labor Parlamentaria, donde estas cuestiones quizá puedan quedar zanjadas. Tiene la palabra el Concejal Santellán.

Sr. SANTELLÁN. Pido la palabra.

En principio, para sintetizar posiciones que quedan claras en ese tipo de manifestaciones, ¿no? Fundamentalmente, un hecho exigido, algo optimista. Vemos cómo Cambiemos, con este tipo de manifestaciones que están un poco disfrazadas, como ya lo vimos y discutimos, pero al menos lo que observo y observamos muchos vecinos de Olavarría, es que expenden cierto optimismo, no pueden demostrar el verdadero optimismo que les empieza a surgir, en función de los hechos de gobierno concretos. Porque ahora están a favor de las obras de hospitales y parecen genuinamente preocupados por eso.

Lo que sí sabemos es que este Hospital se empezó a llevar adelante hace menos de 7 meses, setiembre de 2020, y que las obras están avanzadas, y que el propio Ministro vino en febrero a reafirmar esa convicción y esa promesa. Y eso, para nosotros, no es sorprendente; nosotros sentimos orgullo de pertenecer al espacio que pertenecemos, porque justamente tenemos no solo la vocación sino la decisión de avanzar con estas cosas, y eso genera optimismo, y hay quienes rechazan lo que hacemos, como por ejemplo en este caso. Y, a pesar de ser redundante, lo que sí sabemos es que cada vez que nosotros nos planteamos este tipo de cosas en función de reclamar, también generalmente – y eso lo van a ver cada vez que presentamos un proyecto de este tipo-, y que presentábamos cuando tuvimos –lamentablemente- que ser oposición en los años del Macrismo en Argentina, uno de los datos distintivos era que nuestro Frente, cuando reclamaba, lo hacía por derechos que se perdían, y adjuntaba obras y un listado –siempre lo podemos hacer, como en cada uno de los temas que hablamos- de todo lo propuesto y de todo lo que se había lanzado en cada uno de los derechos que, conculcados, veíamos que se caían cuando se hacía una petición. Y, en este caso, lamentablemente –lo digo desde un lugar...tratando de aprovechar su optimismo-, trato de sumarlos para que sigamos con este optimismo pensando que hay un gobierno que responde, aunque les cueste reconocerlo, y no vemos esa misma posibilidad. Lamentablemente no cuentan con ese insumo; no pueden decirnos qué se hizo. Y nosotros sí podemos contarles algunas cosas. Por ejemplo, que las Universidades en la Pcia. de Bs. As. eran muchas, que no había que construir hospitales, no sé si lo recuerdan. Esa era la base de lo que se hablaba en el gobierno de Macri y de Vida.

Ahora parece que hay que construir hospitales, hay que construirlos urgentemente y hay que exigirle al gobierno que lo haga mucho más rápido de lo que se puede. Nosotros estamos de acuerdo con eso, y cuando se hace mención a que esperemos que en los próximos gobierno se haga lo mismo, nosotros vamos a seguir luchando para que los derechos que se pierden se recuperen y vamos a intentar que los vecinos acompañen nuestro proyecto político, pero sabemos que si tenemos nuevamente la infortuna que Cambiemos sea gobierno provincial y nacional, como lo es en lo local, nuestro Ministerio de Salud pasará a ser Secretaría, nuestro Ministerio de Trabajo pasará a degradarse, y todo el funcionamiento denostado que hoy se exige en forma redundante, va a ser achicado.

Por eso defendemos lo que defendemos y vamos a acompañar este proyecto y esta preocupación que tienen, no solo los compañeros de Cambiemos sino muchos vecinos, porque estamos seguros que esta obra se va a realizar y que va a quedar justamente para que sea quien sea quien gobierne sigamos insistiendo en que donde existe una necesidad hay un derecho, y nosotros trabajamos para eso.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 124/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 009/21.

Corresponde al Expte. 124/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

C O M U N I C A C I Ó N N º : 0 0 9 / 2 1

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires informe a este Cuerpo:

- (I) Estado de avance de las obras correspondientes a la construcción del Hospital Modular en la Unidad Penitenciaria N° 38 de la Localidad de Sierra Chica;
- (II) Detalle de los concursos y/o procesos de selección previstos y/o en curso del personal profesional a ser contratado para la atención del referido Hospital Modular;
- (III) Fecha estimada para su puesta en funcionamiento;
- (IV) Toda otra información que resulte de interés a los efectos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Servicio Penitenciario Bonaerense, autoridades de la Unidad Penitenciaria N° 38, y al Jefe del Complejo de Unidades de la Localidad de Sierra Chica.

ARTÍCULO 3º: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 125/21 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL MIN. DE SEG. DE LA PROV. LLEVAR ADELANTE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN EN LA RECATEGORIZACIÓN DEL ACTUAL DESTACAMENTO DE SIERRA CHICA, COMO SUBCOMISARÍA. –

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación de nuestro Bloque es en base a la recategorización del Destacamento de Policía de Sierra Chica como Subcomisaría.

Esto es un reclamo histórico, y no se lo atribuyo al Gobierno actual ni al anterior, esto viene de hace muchos años. Si mal no recuerdo, de la época del Concejal Juan Domingo Marinangeli, mi tío, así que hace años ya que viene; luego, la Junta Vecinal de Sierra Chica también lo hizo. Sabemos que desde el año 2003 la población aumentó en un 46%. Creo que es una de las localidades que más creció en los últimos años; de hecho, en la Comisión de Transporte se dijo que es una de las localidades que más gente moviliza y, bueno, requiere mucho movimiento.

Al margen del crecimiento en población, también requiere una zona rural amplia y una zona de explotación minera, lo cual demanda mucha atención al personal policial, como así también las tres Unidades Penitenciarias con las que cuenta la localidad.

Que esto se dé de una vez por todas y que salga no creo que requiera de mucho costo para el Gobierno. Así que te proyecto de Comunicación se basa en tratar de llevar adelante los actos administrativos del Expediente. Si me permite, Sr. Presidente, paso a leer el proyecto de Comunicación: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires se lleven adelante los actos administrativos que resulten necesarios -en el marco del Expte. N° 21100-516183/2015-01- a fin de obtener la recategorización del actual Destacamento Policial de la Localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría, como Subcomisaría. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Jefatura Departamental de Azul, Jefatura Distrital de Olavarría, Subsecretaría de Seguridad del Municipio y legisladores provinciales seccionales. Artículo 2°.- De forma”.

Finalmente, en base a esto, personalmente intentaremos ponernos en contacto con los legisladores para poder gestionar e impulsar, de una vez por todas, este pedido que es histórico para la localidad y para los vecinos.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

En la misma sintonía que mis compañeros Juan Sánchez y Guillermo Santellán, volvemos a presenciar lo mismo que ya en la Sesión pasada también un poco manifestaba con relación al proyecto que se presentaba, en cuanto a la Comisaría de la Mujer. Parece que Cambiemos está despertando, está comenzando a tener la memoria que perdió por cuatro años. Porque estos son reclamos, como el de la Escuela Agraria, como el de la Comisaría, el del Hospital, este del Destacamento; son reclamos de años, son reclamos genuinos porque son reclamos que plantea nuestra comunidad y que –por supuesto- tenemos escuchar, tenemos que tomarlos y tenemos que levantar la voz por cada uno de los vecinos que están solicitando esto o por las instituciones, como en el caso de la Comisaría. Pero, bueno, también tenemos la obligación de sincerar esta situación y de hablarle a la comunidad para que haga memoria, ¿no?, que no pierda la memoria que Cambiemos perdió por muchos años.

Habría que ver, habría que hacer el ejercicio, si entre los años 2016 y 2019 se hacían estos tipos de pedidos a los ministerios –ministerios que algunos dejaron de ser ministerios-. Creo que estaría bueno. Se lo vamos a pedir a los chicos, que hagan este ejercicio, que busquen a ver si se les exigía a los ministerios de la misma forma. Pero está buena la reflexión que hizo el Concejal Guillermo Santellán. Tal vez, de alguna manera, o inconscientemente, se les pida porque están viendo que pueden llegar a ser cumplidos estos pedidos. Así que, por supuesto, vamos a apoyar cada uno de estos reclamos que vienen planteándose hace años, pero también

ojalá este despertar de la memoria, este ejercicio que está haciendo Cambiemos lo haga también con el estamento municipal, ¿no? Cuántas promesas, cuántos reclamos que los vecinos y vecinas vienen haciendo a lo largo de los años y que se repiten todos los años en las Sesiones y, sin embargo, hay oídos sordos y no se ejercita de la misma forma la memoria, como tampoco se ejercitó cuando eran Gobierno Provincial con Vidal y Nacional con Macri.

Obviamente, vamos a apoyar este pedido que está haciendo el Concejal Marinangeli.

Lo que sí estaría bueno es que le pregunten a Ezequiel Galli esto que plantea el Concejal Marinangeli, que el presupuesto no debe ser tanto, que no debe ser tan complejo, porque en el año 2016 el Intendente Ezequiel Galli, reunido con el que en su momento era Ministro, Ritondo, se comprometieron a hacer, a ejecutar este pedido y a mover este Expediente. De hecho, lo dicen en los medios, sale en los medios que está a punto de concretarse y que se comprometen a que así sea y después, en otra oportunidad, en la Apertura de Sesiones Galli lo vuelve a decir: vuelve a decir que está encima de esto y que se va a concretar la recategorización. O sea que estamos hablando de muchos años de un reclamo genuino de los vecinos, pero, además, estamos hablando de un compromiso que asumió el Intendente y que asumió el que era en ese momento Ministro, Ritondo, de que esto se iba a concretar. Así que también habría que preguntarles a ellos qué pasó que no se concretó.

Por supuesto que, como dijimos en cuanto a la Comisaría de la Mujer, lo reiteramos ahora: asumimos el compromiso de darle seguimiento a estos expedientes y a que se concrete el pedido genuino que hay detrás de estas demandas.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Me parece que entiendo lo expuesto por la Concejala Landivar pero, como dije hoy, no se lo estoy atribuyendo ni a este Gobierno ni al anterior, ni al anterior. Me parece que no es momento de cuestionamientos en este pedido en particular, sino de trabajar en conjunto y que pueda salir. Esto lo veo muy presente, lógicamente que vivo acá y creo que va más allá de preguntarle a Ezequiel Galli y a quien sea que lo dijo o no lo dijo. Repito: esto es de la época del Concejal Juan Domingo Marinangeli, que es mi tío, y lo pidió él también. Los motivos o por qué no salió, bueno, ya está. Lo que se está pidiendo ahora es que se trabaje en conjunto y pueda salir de una vez por todas. Más que nada eso. No quiero realizar otro tipo de cuestionamiento a ningún gobierno en particular ni a nadie. Creo que es momento de trabajar en conjunto y que se puedan dar las cosas.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Primero, adelantar que obviamente voy a acompañar este pedido. Como ya se dijo y reiteraron los Concejales, es un pedido histórico. Quiero aclarar que, además de la mención que hizo el Concejal Marinangeli, del pedido de su tío, también yo hice el ejercicio de la memoria que pedía la Concejala Landivar.

En el año 2009 se hizo una presentación en el mismo sentido, Gobernación de Daniel Scioli, y se aprobó; este Cuerpo acompañó ese pedido. En ese momento, llevaba el proyecto la firma del Concejal “Chacho” Cavalieri y de Franco Cominotto. También el mismo pedido se hizo en el Gobierno siguiente; o sea, después de seis años de un Gobierno de Daniel Scioli. Se hizo en el 2016 este pedido; en ese momento lo hicieron tanto el Bloque Olavarría para la Victoria como el Bloque UNA, en otra Gobernación, la de María Eugenia Vidal, y tampoco se realizó.

Vamos a seguir acompañando este tipo de pedidos porque, como se dijo, es un reclamo histórico y es algo que realmente la comunidad de Sierra Chica necesita. No es cuestión de

quién esté en la Gobernación o quién esté en el Ejecutivo local, sino que hay que seguir acompañando esto. Y -como bien aclaré- no es un solo pedido, sino que ya ha pasado por varias gobernaciones, ya tiene, por lo menos desde el 2009 a la fecha, ya pasaron 12 años. Así que creo que es un momento para que esto realmente se cumpla y se lleve a cabo.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 125/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 010/21.

Corresponde al Expte. 125/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

C O M U N I C A C I Ó N N ° : 0 1 0 / 2 1

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires se lleven adelante los actos administrativos que resulten necesarios -en el marco del Expte. N° 21100-516183/2015-01- a fin de obtener la recategorización del actual Destacamento Policial de la Localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría, como Subcomisaría.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Jefatura Departamental de Azul, Jefatura Distrital de Olavarría, Subsecretaría de Seguridad del Municipio, y legisladores provinciales seccionales.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 127/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM GARANTIZAR LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN GRUPOS DE INTERNOS MAYORES DE 60 AÑOS, GRUPOS DE RIESGO Y PERSONAL DEL SPB DE LAS UNIDADES PENALES DE OLAVARRÍA.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Para seguir un poco la línea, ¿no?, me quedo pensando y reflexionando acerca de desde qué lugar pedimos lo que pedimos, en este caso, en el Concejo Deliberante. A corto plazo puedo

decir, comenzar hablando de una experiencia de ayer, que participé –y perdón por la autorreferencia- del Congreso Nacional de mi sindicato, el Sindicato de Docentes Privados, y la verdad que luego de concluido y cuando quedamos afuera de la mirada del Ministerio de Trabajo, realmente –y en esto me va a entender muy bien el Concejal Santellán y el Concejal Sánchez, especialmente, que vienen del mundo gremial- concluíamos, en los lineamientos hacia adelante, en la importancia de acelerar a fondo con los pedidos al Gobierno Provincial y Nacional con respecto a cuestiones que tenemos pendientes. Y nadie desconoce que, como la mayoría de los sindicatos, nuestros dirigentes y quienes militamos activamente en la dirigencia sindical somos peronistas y hemos estado en la calle y hemos estado en la resistencia cuando ha habido gobiernos opositores, permanentemente. La actitud, cuando hay un gobierno realmente afín a nuestros ideales políticos, muy por el contrario de quedarnos callados en cuanto a las reivindicaciones, vamos por más derechos. Esa es una premisa gremial que quiero traer a colación. Porque la verdad que, en este contexto donde estamos diciendo, donde venimos ya toda la mañana debatiendo a ver si es legítimo pedirle al gobierno que está de turno cuando somos oficialistas y cuando tenemos un gobierno opositor vamos con todo con las peticiones, también es legítimo -y ayer terminábamos de redondearlo- y es muy valioso que cuando tenemos un gobierno afín aprovechemos la oportunidad para pedirle. Pero no pedirle desde un lugar destructivo, sino desde un lugar constructivo. Porque en esta realidad, este proyecto que vamos a tratar ahora y que hemos presentado desde nuestro Bloque, le estamos pidiendo a nuestro propio Gobierno un esfuerquito más en la lucha contra el Covid.

Y de más está resaltar que nos sentimos súper orgullosos de cómo nuestro Gobierno Nacional viene manejando una situación que era impensada para el mundo y sobre la cual no teníamos experiencia, que estamos orgullosos de cómo el Gobierno Provincial se viene manejando y que también estamos orgullosos de cómo se viene manejando el Gobierno Municipal, más allá de las críticas que hemos sostenido desde nuestro lugar, porque es una situación... Y quiero rescatar la palabra optimismo, que creo que la dijo hace unos instantes el Concejal y compañero Santellán. Creo, estoy esperanzada -por lo menos, o al menos personalmente- en que estamos en la etapa final de la lucha contra el Covid en el mundo y, particularmente, en nuestro país, ya con mucha población vacunada, ya con muchos contratos con los laboratorios, ya con mucha gente que ha superado la enfermedad. Por lo tanto, estamos en otro momento y estamos en un momento –vuelvo a reiterar-, en una posición que no importa quién y desde qué espacio se pueda realizar un pedido –en este caso- porque no es lo mismo, la Provincia de Buenos Aires es muy compleja y realmente no es lo mismo un decreto aplicado al Gran Buenos Aires que al Interior, y no es lo mismo una ciudad como la de Olavarría, que –volvemos a reiterar y a ensamblar con el proyecto anterior- tiene tres cárceles con más de tres mil internos y un hospital municipal saturado, o por momentos colapsado -de acuerdo a como quieran o quien quiera mirarlo-.

Más allá de esas adjetivaciones, cuando uno pide por más, lo pide desde ese lugar. Lo aclaro por las dudas, porque no me gustaría que se entienda que estoy diciendo que el Gobierno Provincial haya hecho algo mal -tampoco tengo la relevancia ni el conocimiento para opinar al respecto-. Estoy súper contenta de cómo se viene realizando toda la campaña de vacunación y, en ese sentido, luego de que presentamos este proyecto, también vimos en el diario local una solicitada de algunos gremios hermanos solicitando vacunación. Y también hemos visto en los medios que personal, como los trabajadores de Pinos de Paz o playeros de las estaciones de servicio, o gente que repone mercadería en los supermercados, camioneros, es decir, todo el personal esencial que está más expuesto que el resto a contraer el Covid, vienen solicitando -casi como con vergüenza, ¿no?- ser incluidos en el plan vacunatorio. Y yo estoy

convencida que desde los Concejos Deliberantes, desde las Regiones Sanitarias de las distintas ciudades del Interior, podemos contribuir al Gobierno Provincial si denunciamos nuestras propias realidades. Creo que así se debe gobernar, no solamente verticalmente, de arriba hacia abajo, si no ¿cuál sería nuestro sentido?, cerremos el Concejo Deliberante si no estamos en condiciones de hacerle una crítica a nuestro propio Gobierno. Las esperamos de la oposición, sí, pero nosotros también, como Concejales peronistas, estamos diciendo –vuelvo a reiterar, como decíamos desde el gremio- aprovechemos la ocasión, que si viene desde nuestra voz seguramente también será creíble cómo está la realidad.

Y la realidad es que este proyecto apunta y está basado, realmente, en un informe que realiza la Comisión Provincial por la Memoria, en una especie de denuncia que decanta en un pedido que se le hace al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Salud Bonaerense para solicitar la vacunación. El informe apunta a los internos mayores de 60 años, que ahora quedarían comprendidos -de acuerdo a las nuevas disposiciones- en el universo a vacunar, y a las personas de riesgo. Estas son medidas recientes y que le dan aún mucha más fuerza a este proyecto de Resolución, porque viene a contemplar, por supuesto, a la gente que sabe y que estaba pensando y se da cuenta que, por más que una persona esté presa, tiene el derecho a la salud, que le sea garantizado y, por lo tanto, la Comisión por la Memoria hace bien en pedir la vacunación para los mayores de 60 y población de riesgo, que –como repito- en la Unidad N° 2 es mucho.

Pero el detonante que nos llevó también a formular este proyecto fue la muerte de una joven madre, una trabajadora del Servicio Penitenciario Bonaerense que muere en nuestra ciudad a raíz de haber contraído Covid.

Desde nuestra ciudad, muchos trabajadores del Servicio Penitenciario se desplazan hacia la Ciudad de Campana, Alvear, Urdampilleta, Barker, Azul, para cumplir con sus tareas. Y es tal el nivel de contagiosidad que han adquirido que, realmente, hemos recibido denuncias de personas que estaban con carpeta médica, que estaban con licencia médica por ser personal de riesgo, y han sido convocados a trabajar porque el personal no alcanza; no se alcanzan a cubrir las guardias del Servicio Penitenciario por este motivo. Es por eso, por ahí, la urgencia de elaborar un proyecto y poder hacerlo llegar a la Región Sanitaria y, a través de la Región Sanitaria, a las autoridades provinciales para que les den prioridad a estos trabajadores del Servicio Penitenciario.

No voy a reiterar cuestiones que hablamos en el otro proyecto, el universo al cual va dirigido, y creo que no hay mucho más para agregar. Desde ese lugar estamos haciendo este pedido que esperamos que el resto de los Bloques acompañen. Paso a leer el articulado de la Resolución: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud, coordine las acciones necesarias conjuntamente con las autoridades de la Región Sanitaria N° IX a fin de garantizar la vacunación contra Covid-19 en grupo de internos mayores a 60 años, grupos de riesgo y personal del SPB de las Unidades penales de Olavarría. Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a Región sanitaria IX”.

Nada más.

Sr. MUJICA.- Pido la palabra.

Sobre el presente proyecto vamos a presentar una moción, que sería: Modificar el mismo a Comunicación, a ser dirigida al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Región Sanitaria IX -a cargo de determinar las condiciones del Plan Provincial de vacunación- a fin de que tengan a bien considerar la inclusión de los trabajadores del Servicio Penitenciario Bonaerense en la primera etapa del Plan provincial público, gratuito y optativo contra Covid-19 “Vacunate”, en la cual hasta el momento se prioriza a los grupos con mayor

vulnerabilidad frente al virus, siendo estos: las Personas mayores de 60 años, Personas entre 18 y 59 años con enfermedades preexistentes, Personal de Salud, Personal de Seguridad, y Personal Docente y Auxiliares. Y, por otro lado, para que se consulte al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a Región Sanitaria IX el motivo por el cual no han sido vacunados los internos mayores de 60 años y/o pertenecientes a grupos de riesgo, como el resto de la población que presenta estas condiciones. Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien considerar la inclusión de los trabajadores del Servicio Penitenciario Bonaerense en la primera etapa del Plan provincial público, gratuito y optativo contra Covid-19 “Vacunate”, en la cual se prioriza a los grupos con mayor vulnerabilidad frente al virus (Personas mayores de 60 años, Personas entre 18 y 59 años con enfermedades preexistentes, Personal de Salud, Personal de Seguridad, y Personal Docente y Auxiliares). Artículo 2º.- Se solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y Región Sanitaria IX informen a este Cuerpo los motivos por los cuales no han sido vacunados a la fecha los internos mayores de 60 años y/o pertenecientes a grupos de riesgo -alojados en las unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires- como el resto de la población con estas condiciones. Artículo 3º.-Envíese copia de la presente Comunicación al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y Región Sanitaria IX. Artículo 4º.- De forma”.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Una aclaración. Precisamente, estaba tratando de escuchar y no me quedó muy claro lo que proponía el Concejal Mujica, pero entendemos que es otra cosa lo que están planteando. Nosotros, por nuestro lado, insistimos en el proyecto original y, aparte, también hago un llamado a la cordialidad, si se quiere. Si venían con un proyecto que -creo yo- lo cambian, se podría haber, al menos, charlado en Labor Parlamentaria, o antes. Porque la verdad que, por lo que pinta el nuevo, por lo menos la postura nuestra es ir por el original, ya que me parece que el otro, el que está planteando el Concejal de Cambiemos, no tiene el mismo fin que el que tenemos nosotros.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Me parece que la moción le quita un poco la esencia, porque –vuelvo a reiterar- todo el proceso de vacunación se está llevando adelante conjuntamente desde el Municipio con la Región Sanitaria. El pedido es al Municipio, dado que –reitero- lo que se intenta es plasmar un poco la realidad de la Ciudad de Olavarría, sus características, las Unidades Penales. Por lo tanto, pienso que la voz a través de la Secretaría de Salud puede dar fe de cómo es nuestra realidad con respecto a las Unidades Penales y las necesidades del Servicio Penitenciario, etc. Me parece que le quita esencia.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Yo también había pensado que este pedido, en realidad, debería realizarse a la Región Sanitaria. No me quedó claro cuál fue la moción del Concejal Mujica porque se cortó la transmisión y no me quedó claro bien cuál era la moción. Por eso me interesaría que repita cuál es la moción de modificación, porque desde mi punto de vista el pedido debería hacerse a la Región Sanitaria, que es la encargada de coordinar la vacunación, tanto en el Partido de Olavarría como en la región.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Concejal Mujica, tuvimos un pequeño corte cuando tenía la palabra. ¿Podrá repetir las modificaciones propuestas?

Sr. MUJICA.- Sí. Sería una Comunicación y quedaría redactada de la siguiente manera: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien considerar la inclusión de los trabajadores del Servicio Penitenciario Bonaerense en la primera etapa del Plan provincial público, gratuito y optativo contra Covid-19 “Vacunate”, en la cual se prioriza a los grupos con mayor vulnerabilidad frente al virus (Personas mayores de 60 años, Personas entre 18 y 59 años con enfermedades preexistentes, Personal de Salud, Personal de Seguridad y Personal Docente y Auxiliares). Artículo 2°.- Se solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y Región Sanitaria IX informen a este Cuerpo los motivos por los cuales no han sido vacunados a la fecha los internos mayores de 60 años y/o pertenecientes a grupos de riesgo -alojados en las unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires- como el resto de la población con estas condiciones. Artículo 3°.-Envíese copia de la presente Comunicación al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y Región Sanitaria IX. Artículo 4°.- De forma”. Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Está claro ahora cuando lo leyó, que se escuchó mejor, que en realidad tiene una parte que pide que se vacune a la Provincia, alejando al Municipio, que queda afuera, digamos, del pedido. Como decíamos nosotros, el artículo nuestro es bien clarito y bien conciso, digamos. Como se viene articulando entre el Municipio y la Región Sanitaria- Región Sanitaria es Provincia-, se pide lo que se pide. Y, por otro lado, en el artículo 2° se está haciendo un Pedido de Informes.

Nosotros insistimos en el proyecto nuestro original y, en todo caso, que presenten un nuevo proyecto y veremos si lo acompañamos o no, donde hacen el Pedido de Informes de por qué no se incluyó y todo lo que quieran poner.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada por el Concejal Mujica, vamos a someterla a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Mujica, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Juntos por el Cambio, Radicales en Juntos por el Cambio y U.C.R.), contra 9 votos negativos (Interbloque Frente de todos y Bloques Renovación Peronista y Cuidemos Olavarría).**

QUEDA MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL Y PASA A COMUNICACIÓN.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Se habló del Pedido de Informes con falta de respuestas, se habló también del tema de los representantes sindicales; ayer Stuppia manifestó que, a 120 días de estar vacunando, aún hay personal de salud que no logra tener su dosis. Así que solicito que se responda el pedido de informes que hicimos hace más de 90 días con respecto al personal municipal vacunado, a las diversas áreas municipales que pedimos el detalle de quién se había vacunado y quién no. No es necesario volver a hacer un nuevo Pedido de Informes respecto a este tema, porque si no es reiterativo y nunca tenemos la respuesta que en verdad necesitamos. Pedir a través del Bloque Juntos por el Cambio esa respuesta, para quedarnos con la tranquilidad de que -al menos- el personal de salud, que tanto estamos diciendo que lo debemos cuidar, estén en su totalidad vacunados como corresponde.

Así que reiterar que se nos responda ese pedido de informes que también el concejal Lastape había hecho uno similar -en su momento- a Región Sanitaria IX, para poder contar a la brevedad con esa documentación que es importante.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente para recordar simples normas de convivencia democrática. Me parece que ya lo hemos vivido, es claro que en algunos expedientes a Cambiemos le alcanza el número para revertir posiciones con la mayoría que ostenta en el Concejo Deliberante, para poder revertir algunos expedientes y que salgan o que sean rechazados. Pero eso, que es algo que la Democracia ha indicado que sea así, no da derecho a vulnerar lo que el autor del proyecto está realizando. Me parece que las modificaciones deben ser también consensuadas y aprobadas, aunque sea en Sesión, por los autores de los proyectos. Ya hemos vivido en alguna otra Sesión -creo que en las primeras del año anterior- que a fuerza de ese número se vulneraba el proyecto de los autores y se les hacía decir a los autores exactamente lo contrario a lo que querían decir. Me parece que no es una práctica correcta.

Nadie está diciendo que se les impida hacer lo que quieran hacer. Porque inmediatamente de iniciada la Sesión uno puede pedir que se trate sobre tablas un proyecto distinto o hablar con el autor, y si hay una sintonía en que es lo mismo y no se vulnera lo que el autor del proyecto quiere hacer, se suma o se acepta esa modificación. Ahora, si el cambio no es aceptado por el autor porque en realidad no es lo que quiso hacer el autor, quiso hacer otra cosa o manifestarlo de otra manera, forzarlo -como acabamos de presenciar- con el número, no solamente es vulnerar lo que piensa, sino es hacerlo decir lo que no quiere decir. Me parece que es extorsiva la manera en que están ejecutando esta práctica, y absolutamente innecesaria. Sobre la cuestión de fondo, seguramente hablaremos en otro momento. Quería solamente en este momento decir eso. Me reservo el derecho a ampliar sobre la cuestión de fondo.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Un agradecimiento al Concejal Sánchez por las palabras, coincido absolutamente. Gracias por el apoyo y por interpretar tan bien lo que acaba de suceder, que fundamenta también por qué no acompañamos la moción y no vamos a acompañar la propuesta de Juntos por el Cambio. Es un tema que, sin embargo, nos preocupa. Lo que pasa es que, precisamente, cambia el sentido, cambia el espíritu, por eso proponía yo que hagan otro proyecto y por ahí lo acompañábamos, o hacen también un Pedido de Informes. Y, por otro lado, dejan afuera al Municipio, porque en el nuevo proyecto no lo incorpora; y la autora del proyecto, mi compañera Alicia Almada, que lo defendió tan bien y lo fundamentó, precisamente, por la preocupación de lo que sucede en nuestro Partido de Olavarría y con la población carcelaria y

la cantidad de internos que tenemos. Entonces, por supuesto que también nos interesa lo que pasa en Provincia, pero lo traíamos en un proyecto a nivel local, con la importancia que tiene el sector en la localidad y con la importancia que tiene el trabajo en conjunto -como bien se exponía en la Resolución- del Hospital Modular, del área de Salud municipal con la Región Sanitaria. O sea que incorporábamos a las dos áreas que eran la provincial y la municipal. Lo que hacen ustedes es directamente sacar al Municipio.

Quería, básicamente, hacer un agradecimiento especial al compañero Juan Sánchez y, aparte, fundamentar por qué no vamos a acompañar algo que en un punto coincide –en un punto-, pero también lo cambia sustancialmente.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

En línea con lo que manifestaron los compañeros, quería dejar claro que teníamos pensado acompañar el proyecto, más allá de que volvemos a expresar nuestro agrado en el optimismo y nuestra preocupación en el uso político de estos temas, pero no en el uso político específico de la posibilidad de hacer política para ayudar. Acá queda claro exactamente –como lo dijo el Concejal Sánchez- cuál es el verdadero objeto que mueve al Bloque de Cambiemos. Esto, lamentablemente, me tendría que traicionar demasiado para no decirlo, y no suelo vivir de esa manera. Así que es por eso que los molesto.

La verdad que lo que planteaba el Concejal Sánchez nosotros ya lo hemos planteado muchas veces y de distintas maneras, pero lamentablemente no solo hay una intencionalidad, sino que hay una demostración de la fuerza que, la verdad, subvierte lo que se dice y lo que se pregona y, dicho con palabras correctas, violentan instituciones, violentan expresiones. Y yo, lamentablemente, ya me he equivocado mucho, pero lo he hecho siempre tratando de no traicionarme y no traicionar.

Así que, en este sentido, más allá de consideraciones específicas, les quiero decir que -justamente- lo que planteábamos hoy y lo que planteamos ahora es esto. Ustedes tienen todo el derecho a ejercer la mayoría -no estamos discutiendo eso-, lo que no tienen derecho es a vulnerar el espíritu de sus pares. Y eso es lo que están haciendo ahora.

Con respecto a la vacunación, hay algunas cosas que quiero decir y que, justamente, ya lo dijimos en alguna Sesión, con la Concejal Landivar. Nosotros tenemos un compromiso especial con salir de la pandemia y con acompañar a todos los vecinos a que se vacunen lo antes posible. No solo lo hacemos declamándolo, estamos todos los días preocupados por eso. Cuando nos equivocamos y cuando hacemos las cosas bien. Pero les puedo asegurar que hora a hora estamos preocupados por la situación de la vacunación en Olavarría. No digo minuto a minuto porque... pero hora a hora, y lo puedo demostrar. Y también hemos dicho que ningún integrante de este espacio se vacunó sin la debida regla. Lo podemos decir y lo podemos demostrar. Lo podemos decir y lo podemos demostrar, de cara agente, sin ningún tipo de dudas.

Nosotros hemos trabajado desde el primer momento en el plan de vacunación para que todos los vecinos de Olavarría se inscriban en la aplicación de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las reglas. Nosotros hemos sufrido ataques en función de trabajar para que todos los vecinos se inscriban. No hemos respondido.

Nosotros hemos visto que espacios políticos han tenido una actitud errática con respecto a la vacunación, muchos enviando mensajes de doble cara, en función de poner en duda el sistema de vacunación y la posibilidad de vacunarse de los vecinos.

Nosotros no estamos acá pidiendo que uno sobre otro. Nosotros queremos que todos se vacunen. Y vamos a acompañar a cada uno que tenga esa preocupación, pero lo queremos hacer genuinamente. Y vamos a pedir que todos lo hagan genuinamente.

Cuando se inició el plan de vacunación, había muy poca gente inscripta. Había muchos trabajadores de la salud, médicos y responsables del Sistema de Salud que no se habían inscripto ni propugnaban que la gente se inscriba para vacunarse. Hubo posibilidades de que los trabajadores de la salud y quienes tenían prioridad determinada por el sistema de vacunación de la Provincia, se anotaran y se vacunaran espontáneamente demostrando que eran personal esencial. Tampoco lo hicieron. Esperaron y especularon, en función de ver realmente si la vacuna era buena, si la vacuna era mala, y todas las dudas que tienen cuando las cosas se hacen desde un Gobierno que está preocupado por que las cosas se hagan lo antes posible y lo mejor posible.

Vuelvo a decir: nosotros queremos que todos se vacunen lo antes posible. No especulamos si es el Gobierno Municipal o el Gobierno Provincial. Vamos a acompañar los pedidos. Este no lo vamos a acompañar porque hay un ataque anterior, un ataque a quienes de forma honesta hicieron un pedido de cara a la gente. Y para nosotros, con una intromisión indebida en el espíritu de sus pares, el Bloque de Cambiemos modifica sin razón lo que aquí se expone. Nosotros podemos tener muchas diferencias entre nosotros y con ustedes, pero queremos que se respete la voluntad de quienes honestamente ejercen su tarea día a día y, en este caso, para destacar el trabajo que hicieron los Concejales Almada y Aramburu, porque eso está fuera de discusión. Así que no vamos a acompañar este proyecto. Y estamos a disposición, todos los integrantes del Interbloque Frente de Todos, para ayudar a que lo antes posible todos los vecinos de Olavarría estén vacunados para poder salir de la pandemia. Pero seamos claros: como decía la Concejal Arouxet, si queremos saber y queremos ayudar, digamos las cosas de cara a la gente.

Nada más.

Sr. LASTAPE. Pido la palabra.

Primero, para hacer una aclaración y plantear porqué apoyé la moción de modificación. El proyecto original, el que presentan los concejales Aramburu y Almada, pide que se hagan gestiones coordinadas para garantizar a vacunación en un grupo que no está contemplado entre las prioridades para la vacunación; entonces, para poder garantizarlo, el Gobierno provincial debe incorporarlo como grupo prioritario. Es por eso que la modificación que plantea el Bloque de Juntos por el Cambio es solicitar que se incorporen dentro de los grupos prioritarios, y una vez que así sea, es cuando se debe solicitar que se garantice esa vacunación. Y con relación a lo que decía el Concejal Santellán respecto de las dudas acerca de quienes se vacunaron y quienes no, hay una sola forma de despejarlas. Y es con la información que ya se solicitó en el mes de marzo con un pedido que se había hecho en febrero a la Región Sanitaria IX, que todavía no tuvo contestación a este Cuerpo. Es ahí donde se pide información acerca de las dudas de la gente que podría haber sido vacunada, y ahí sí se estarían despejando todas las dudas que plantea el Concejal Santellán y que aún no fueron respondidas, como tampoco fue respondido el pedido que se hizo respecto a la gente de Salud del municipio.

Con esas dos informaciones se despejan las dudas. Con información es la única forma de despejar las dudas.

Nada más.

Sra. AMESPIL. Pido la palabra.

Nosotros también estamos preocupados por el tema, por eso lo planteamos de esta manera. En primer lugar, no corresponde al municipio o no tiene la potestad de determinar los grupos de vacunación, es un plan provincial, y por eso lo redirigimos al Ministerio de Salud de la Provincia con el acompañamiento de la Región Sanitaria para que traslade en particular lo que tiene que ver con las 3 Unidades carcelarias que tiene el Partido de Olavarría que, como se dijo, son muchísimos internos.

En la segunda parte, no entendemos por qué se diferencia a los internos de quienes no están privados de su libertad, en los grupos de riesgo hay mayores de 60 que están siendo vacunados. Como no sabemos de dónde sale esa diferenciación es que lo solicitamos para que se aclare por qué no están recibiendo la vacuna si es que cumplen con esas condiciones, con la única particularidad de que están privados de su libertad. Si es que la Provincia hizo esta diferenciación, pedimos que se nos informe para solicitar –en todo caso- que se realice una excepción o evaluar que se garantice, si es que corresponde, lo que nosotros consideramos, que es el acceso del derecho a la salud.

Nada más.

Sra. ALMADA. Pido la palabra.

Es para aclararle a todos, y especialmente al Concejal Lastape, que este proyecto fue presentado luego que se anunciara desde el gobierno –no tengo el Decreto, pero lo estamos buscando así antes que terminemos con el debate lo podemos agregar- para la vacunación de mayores de 60 años, a personas de riesgo. Es por eso que están incluidos, no es un capricho.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Solamente para decir que cuando uno tiene que salir a explicar lo que ya es obvio, es porque no lo puede explicar claramente con los hechos. Los hechos ya están, ya pasaron, la oportunidad de pedir esas explicaciones antes de vulnerar el espíritu de lo que se iba a hacer ya la tuvieron, pero no lo hicieron, y avasallaron en su voluntad el trabajo de los concejales sin necesidad, cada uno puede hacer lo que quiere.

Y en cuanto al derecho a la información, me parece que es algo que todos podemos transparentar, sin dejar de resaltar los doble discursos, los que le piden a determinados lugares que no les exige a otros determinados lugares, los que nada dicen de los que dijeron ‘yo no me voy a vacunar hasta que se vacune tal...’ y al tiempito se vacunaron, inclusive algunos viajando al exterior, y nada dicen de eso, y a veces meten a todos en la misma bolsa. Lamentablemente, pertenezco a un grupo de riesgo, soy concejal, apoyo el plan de vacunación, pero a mí no me vacunaron, pero el Gobierno Nacional está haciendo esfuerzos denodados para conseguir la cantidad de vacunas que se necesitan, es un bien escaso en el mundo. Y aún así, nuestro país, con las condiciones económicas que tenemos, que nos dejaron –porque de eso tampoco hay que olvidares-, aún así es uno de los países que más dosis aplicó, y obviamente que todos queremos vacunarnos. Entonces, si queremos transparentar la información, digámoslo claramente. Yo lo voy a decir: a mí todavía no me vacunaron. Es absolutamente legítimo que el personal esencial sea vacunado.

Ayer en TN estuvo Carla Vizzotti, bombardeada por millones de preguntas, y una era esa, y dijo claramente que sí, que todo el personal esencial va a ser vacunado con el orden de prioridad que se le dio, porque para eso especialmente hay grupo de profesionales dedicados a evaluar esta situación, y obviamente que el reclamo es legítimo, ya lo dijimos. Los eléctricos, los de cable, los penitenciarios, los servicios de seguridad, los de salud –que ya están-, todos los reclamos son absolutamente legítimos, los empleados de comercio, todos los declarados

como esenciales tienen y seguramente van a ser vacunados antes que los demás, pero no tergiversemos el sentido de los proyectos y no ocultemos información que se les pide a otros. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 127/21 H.C.D., con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Radicales en Juntos por el Cambio, Juntos por el Cambio y U.C.R.), contra 9 votos negativos (Bloques: Interbloque Frente de Todos, Renovación Peronista y Cuidemos Olavarría).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 011/21.

Corresponde al Expte. 127/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

COMUNICACIÓN N°: 0 1 1 / 2 1

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien considerar la inclusión de los trabajadores del Servicio Penitenciario Bonaerense en la primera etapa del Plan provincial público, gratuito y optativo contra COVID-19 “Vacunate”, en la cual se prioriza a los grupos con mayor vulnerabilidad frente al virus (Personas mayores de 60 años, Personas entre 18 y 59 años con enfermedades preexistentes, Personal de Salud, Personal de Seguridad y Personal Docente y Auxiliares).-

ARTÍCULO 2°: Se solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y Región Sanitaria IX informen a este Cuerpo los motivos por los cuales no han sido vacunados a la fecha los internos mayores de 60 años y/o pertenecientes a grupos de riesgo -alojados en las unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires- como el resto de la población con estas condiciones.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente Comunicación al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y Región Sanitaria IX.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 06.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 26, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.
Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 128/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECHAZANDO LOS DICHOS DE LA PRESIDENTA DEL PRO PATRICIA BULLRICH EN ALUSIÓN AL ACUERDO CON EL LABORATORIO PFIZER EN LA COMPRA DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19.-

Sr. ARAMBURU. Pido la palabra.

Este proyecto lo hicimos por motivo de las lamentables declaraciones de la Presidenta del PRO, Patricia Bullrich, que hizo en un programa de televisión hace pocos días –creo que a fines de abril-, cuando hablando sobre las negociaciones que estaba haciendo el Gobierno Nacional por la compra de vacunas Pfizer, en esta cuestión que han hablado los concejales que me antecedieron sobre el uso político de la vacunación, de la pandemia, algo tan lamentable, tan miserable por parte de algunos funcionarios y referentes, a la Presidenta del Partido del PRO Capital, se le ocurrió decir que como forma de garantía para que se agilice la compra de vacunas Pfizer se podrían haber puesto a las Islas Malvinas.

La verdad que fue una declaración no sé si desafortunada, pero fue mucho más grave que las palabras desafortunadas sobre lo que dijo, y tiene que ver para nosotros y para la Argentina con el tema de las medidas, más allá del reclamo histórico por nuestra soberanía, que creo que es la única deuda pendiente que tiene Argentina con respecto a la soberanía, más allá de situaciones particulares, no de las que tienen ahora, como por ejemplo el tema de la concesión del Río Paraná, que también tiene que ver con la soberanía, una apreciación valorable.

El tema de Malvinas es uno de los temas más caros que tenemos en nuestra historia y en la generación de Ni una más ni Una menos, también. Malvinas fueron 12.500 jóvenes que fueron a la guerra. Hubo 650 muertos y fueron entre 200 y 800 ex soldados que se suicidaron después, y que aún sigue siendo una herida abierta. Nosotros tenemos reclamos de los soldados continentales, que son jóvenes –que ya no lo son- que no estuvieron en el Continente, pero también estuvieron bajo bandera pasando frío, lejos de las familias y una serie de cosas que han pasado en ese momento para que después llegue de la voz de esta lamentable dirigente, que creo que debería replantearse Cambiemos, el PRO, si la van a seguir ‘bancando’ como referente, que dijo semejante barbaridad, más allá que luego se disculpara mediante un tweet, lo que creo que empeoró la situación.

Por supuesto que nosotros teníamos que salir a hacer una Comunicación al respecto, y nos llama poderosamente la atención que luego grandes acusaciones por parte de referentes de Cambiemos, alguno que otro salió, pero no con la contundencia que tendrían que salir a

condenar las palabras de Patricia Bullrich que puso a nuestras Malvinas Argentinas como moneda de cambio para con esta cuestión de la pandemia.

Y esto tiene que ver con lo que venimos tratando a lo largo de esta sesión. Con el uso político de la pandemia, con los ataques que se vinieron haciendo todo el tiempo para tratar de sacar un rédito político de manera miserable, de baja estofa, frente a un problema gravísimo como el que estamos atravesando, y que creo que tenemos la obligación de salir mejores de esta situación. Al menos por declaraciones de algunos referentes políticos, y que tienen la particularidad que no sea alguien privilegiado para poder vacunarse, pero sí que es alguien que al ser una persona que tiene algo de destacado, se usa como ejemplo. Entonces me parece que tenemos que ser absolutamente cuidadosos. Y todo esto hace que se agrave la conducta de la política, de Patricia Bullrich frente al tema por sus declaraciones. Y lo agrava porque ella no es una ciudadana cualquiera, y sus dichos tienen efectos en la sociedad, como lo pueden ser los de cualquier referente, aún del ámbito deportivo, pero en un político me parece que tiene mayor responsabilidad frente a eso, porque usa su palabra para persuadir, pero también usa su palabra para manipular opiniones y para generar odios, por ejemplo, como también para generar adhesiones.

En este caso, me parece que debemos ser absolutamente responsables y cuidadosos, y no se puede dejar pasar, porque quien deja pasar por alto esto de alguna manera es cómplice. Por eso me llamó poderosamente la atención por parte de ese espacio político que hayan salido muy pocas voces que condenen los dichos de Bullrich, porque en el fondo trasluce la forma de pensar, se trasluce la importancia para ellos y para esta mujer, de quienes no salieron a condenarla, la causa Malvinas, que tiene que ver con una causa patriótica, que tiene que ver con cómo sentimos la Patria, como sentimos la Nación. Y tampoco tendrán ningún empacho en entregar unas islas a cambio de vacunas, con la importancia que tienen las vacunas.

Por lo tanto, creo que esta pandemia nos tiene que servir para algo, tiene que haber un saldo de calidad, un cambio de eje en las opiniones, en la visión, algo que estamos reclamando, cuando vienen con reclamos, de decir tal cosa o tal otra. También frente a ataques más que nada sensacionalistas pero, por otro lado, de parte de nuestro Gobierno seguir vacunando pese a lo que se diga. Y este es el paso de calidad que hay que dar a nivel planetario. Está claro que esta pandemia ha puesto negro sobre blanco las realidades que tenemos como planeta, donde hay 4,5 o 6 países que tienen la mayoría de las vacunas frente a cientos que no, lo que da una clara muestra de cómo estamos y a donde hemos llegado. Creo que tenemos que ser mejores y, en ese sentido, me parece que son importantísimas las declaraciones que puedan hacer los referentes políticos. Por eso que hay que tener mucho cuidado con no darle la debida importancia. No puede ser que un referente, como soslayó el concejal Sánchez y lo voy a decir con todas las letras, digan que no se van a vacunar mientras falte algún argentino esencial para vacunarse, y después se vaya a otro país se vacune y diga que se vacunó. Y no digo que esté mal, porque si tiene la suerte de poder irse a otro país a vacunarse y pagar, perfecto, pero no provoquen. Tenemos que tener mucho cuidado y no provocar más de esa forma a la tolerancia social que está pasando por un momento muy grave, de mucha angustia y tenemos que tener mucha prudencia y tratar de ir por la positiva y ser constructivos en todo lo que tenga que ver no solo con nuestro país sino con toda la humanidad.

Por eso aprovecho para hacer un llamado de atención desde este humilde lugar que uno tiene, municipal para tratar de ser mejores y no provocar más la tolerancia social, que realmente me parece que gran los grandes protagonistas con lo que está pasando con la pandemia en nuestro país no solo es el personal de la salud, sino que es toda la población, que realmente está soportando y comportando de una manera admirable, por lo que mayor responsabilidad tenemos que tener nosotros que desde un lugar no sé si de privilegio, pero desde un lugar de

referencia, tenemos que ser muy cuidadosos al hablar. El proyecto de Resolución, en su artículo 1º, dice: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría rechaza los dichos vertidos durante el programa televisivo “La Nación+” del pasado 27 de abril, donde la Presidenta del PRO, Patricia Bullrich expresó que “...podríamos haber entregado las Malvinas...”, en alusión al acuerdo con el laboratorio PFIZER en la compra de vacunas contra Covid19. Artículo 2º: Enviar copia de la presente Resolución al Centro de Ex Combatientes de Malvinas de nuestra ciudad. Artículo 3º: De forma.
Nada más.

Sra. GONZÁLEZ. Pido la palabra.

Por supuesto que compartimos que fue una expresión desafortunada, por la cual la Sra. Bullrich pidió disculpas en cuanto oportunidad se le presento, admitiendo lo inapropiado del comentario.

Más allá de eso, nuestro Bloque no va a acompañar el proyecto porque no compartimos la presentación y tratamiento en una sesión del H.C.D de los dichos de una ex funcionaria en un programa de televisión o en una red social. El tema que generó esas declaraciones era el acuerdo con Pfizer por las vacunas. Esto genero una tendencia en las redes sociales en la cual de un lado y del otro se replicaban jocosamente los pedidos de Pfizer.

A mí me duele como argentina que expresiones tales como la patria es el otro y el amor vence al odio sean de la boca para afuera, porque ayer Zanini (el jefe de los abogados del Estado) vacunado como personal de salud pese a ser abogado, dejó entrever que hay un criterio de selección para recibir la vacuna, contradiciendo la ausencia de fueros personales y la igualdad ante la ley consagrada en el art. 16 de la Constitución Nacional. Pareciera que algunas vidas valen más que otras, lo que también generó reacciones en las redes. El personal de salud “se relajó”, dijo el Presidente de la Nación. Una frase desafortunada, también. No escuché si se disculparon con los trabajadores que están en la trinchera de esta pandemia que nos azota hace más de un año. Muchos de ellos se expresaron en las redes sociales.

De la mística de Victor Hugo con “los vuelos de la vida” y la azafata llorando de emoción, a los datos reales para este pueblo angustiado que no da más. Casi 70.000 muertos, y parece que el único plan es “Quédate en casa”. Me quedo en casa mientras en Ezeiza dos monotributistas montaron un laboratorio dudoso que en 3’ te da el resultado del test covid. Destruyeron la salud y la economía, la del ciudadano de a pie, seguro.

Datos de las 06:01 de hoy, del monitor del sitio web argentina.gob.ar para seguir en tiempo real el plan de vacunación. Dosis distribuidas: 11.373.872; Dosis Aplicadas: 9.541.511 (con una y dos dosis); de este último dato, hay casi 8 millones de argentinos con una dosis, el resto con dos. De 45 millones de argentinos, no tenemos ni 2 millones vacunados.

Y eso no es todo, hay 1.832.361 o sea...casi 2 millones de vacunas distribuidas y no “aplicadas” ¿Dónde están esas vacunas?

Empieza el invierno en un mes, y queda mucho personal esencial por vacunarse todavía. Eso es lo importante. Comprar vacunas y administrarlas. Vacunar. Al gran pueblo argentino salud, como dice el Himno Nacional.

Nada más.

Sr. ARAMURU. Pido la palabra.

Seré breve. Lamento mucho que no se pueda traer al barro este tema, pero frente al llamado que se da respecto a este tema, se ponen cuestiones que me parece que no tienen nada que ver.

Por supuesto que también condeno los dichos de Zanini, como han dicho otros, no hablo de unos u otros. Hago un llamado a levantar la calidad y a ver las cosas desde otro punto de vista, y lo digo para todos.

En este caso nombré a Bullrich porque fue de lo más desafortunado –casi delictual- lo que dijo. Entonces no podemos quedarnos callados. Y por supuesto que ha habido casos realmente preocupantes y en su momento, vía redes sociales, en su momento hemos sentado nuestra postura. Pero, sin embargo, desde nuestro lado, siempre estamos a favor de la vacunación, se trabaja muchísimo y, de hecho, como bien dijo la Concejala González, al ser los números que no han tenido tan frescos, como los de hoy a las 6 AM de lo que se había vacunado, que probablemente falte, pero si lo ponemos en el contexto mundial y de lo que es Argentina, porque no somos EEUU que se han vacunado en la playa. No somos la primera potencia mundial ni la segunda ni la tercera. Estamos muy lejos, pero, sin embargo, el esfuerzo que está haciendo Argentina es sobrehumano. Así que opinar eso me parece lamentable.

Nada más.

Sra. ALMADA. Pido la palabra.

Brevemente, para resaltar dos o tres cuestiones. Creo que estamos en una sesión del Concejo Deliberante de Olavarría. Por momentos me pareció estar escuchando la editorial de Viviana Canosa en su programa de A-24.

Está muy lejos la respuesta al proyecto que estamos presentando. No estamos hablando de la vacuna en sí. Hemos hablado en otros proyectos de esto y es lamentable escuchar que se lea, porque se tenga que leer, porque no sale de las vísceras de una concejala poder responder a un proyecto de Resolución que busca, como hemos hecho en muchas otras oportunidades, rechazar los dichos de Hebe de Bonafini, de Luis D' Elía y de muchísimos personajes de la política argentina, peronistas o no peronistas. Y esto sí nos compete, porque Malvinas es una causa nacional, nos compete desde este minúsculo lugar donde tal vez nos estén mirando 20 personas y donde tal vez no se replique mucho más allá del Concejo Deliberante, pero sería importante que esta ofensa que ha causado la señora Bullrich, sobre todo a quienes tomamos la causa Malvinas con seriedad y desde el corazón, más allá de una simple disculpa en twitter, logre en el corazón de quienes la siguen políticamente poner un freno, y decirle 'no, no te puedo bancar porque esto no está bien', y no sale del corazón de la concejala González, que en este caso ha tomado la palabra en nombre del Bloque oficialista, un acompañamiento a quienes nos hemos sentido realmente ofendidos con sus dichos.

Esto va más allá, y acá hay otra cuestión que quiero poner, que no es un dato menor, no es un dicho al pasar, es lo que piensa Cambiemos respecto de la causa Malvinas. Hasta el hartazgo hemos visto los dichos del ex Presidente Macri refiriéndose a que eran una carga, un gasto; y es esa la política que se llevó adelante durante los años que gobernaron a nivel nacional, y es eso lo que se replica acá, en el 'pago chico', evidentemente, y cuando la señora Bullrich en ese programa hace referencia a que entreguemos Malvinas, no es una cosa al pasar. Cuando realmente estamos hablando del plan de vacunación, estamos hablando de los grandes laboratorios y estaban hablando de Pfizer y las condiciones que le puso a nuestro país para poder brindarle el stock de vacunas. De eso se estaba hablando. Y de lo que no se habló en el programa, es qué se esconde detrás de Pfizer, qué se esconde en los Fondos Buitre, que se esconde detrás del grupo Black Rock. Y a quienes nos gusta estudiar la causa Malvinas y las cuestiones que hacen al Gobierno Nacional, a la deuda contraída por el Gobierno de Cambiemos, a quienes son nuestros acreedores, y a quienes nos gusta el tema salud y nos hemos formado también viendo cómo los grandes laboratorios hacen el lobby, presionan y se meten en la política de los países, nos causa una herida mucho más profunda cuando una

referente del nivel de Patricia Bullrich, y para muchos de quienes están presentes acá, en este zoom, una líder a seguir, realmente veo que no se la defiende desde el corazón, sino desde un editorial preparado que -vuelvo a reiterar, para cerrar y con mucho enojo-, pareciera ser una editorial más de Viviana Canosa y no de una concejal del oficialismo de Olavarría.
Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

La verdad que voy a acompañar este proyecto. Me parece que se están diciendo muchas cosas importantes tiradas sin la debida –a mi entender- responsabilidad institucional. Digo, estamos en una Sesión del Concejo Deliberante donde el debate siempre se fomenta, es sano, pero tirar datos, decir cosas que no se expresan con la profundidad que los temas ameritan, más cuando hablamos de un tema de vacunación en plena pandemia, donde han fallecido muchos olavarrrienses –más de 230 olavarrrienses-, a quienes quiero dar mis condolencias a sus familias, porque ellos son las verdaderas víctimas de esta pandemia. El que pierde a su familiar, el que la está pasando horrible en este momento con alguien a quien cuidar, con la incertidumbre de si va a llegar, por ser de riesgo, a estar vacunado de inmediato o no. Entonces, por respeto a toda esta situación y a todas esas familias no voy a hablar de lo que se ha dicho, pero sí voy a justificar mi posición frente a esto.

Me parece que la causa Malvinas es una causa de todos los argentinos, que pase el gobierno que pase se debe seguir sosteniendo por respeto también a aquellas familias que han perdido a sus familiares por esa causa. Entonces, me parece que se pueden recibir las disculpas de la Sra. Bullrich, pero no se puede olvidar a aquellos ex combatientes que lucharon por esa causa, y que todos los argentinos les debemos el respeto eterno. Me parece que cuando un tema tan sensible, como es el tema de Malvinas, se mezcla con el tema de la vacunación, de la pandemia, otro tema tan sensible, debemos estar a la altura en el debate. Yo quiero propiciar eso: estar a la altura en el debate cuando se tocan esos temas. Después habrá lugar para la pelea partidaria -siempre hay lugar-, la pelea política, es un año de elecciones, donde seguramente vamos a ver mucho de eso, pero cuando son estas cuestiones me parece que tenemos que ponernos una mano en el corazón y pensar en aquellas familias que se merecen el respeto por sus muertos.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

En concordancia con lo que acaba de decir la Concejal De Bellis, quiero adelantar mi voto a favor de este proyecto. Creo que, mínimo, han sido desafortunadas las palabras. Las disculpas son tomadas también, pero creo que este Cuerpo debe expedirse y creo que la mejor forma es a través de esta Resolución. Por eso, simplemente, adelantar mi acompañamiento a este proyecto.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Como manifestaron los Concejales Lastape y De Bellis, voy a acompañar el proyecto por el respeto que se merece Malvinas para los argentinos. Y una cosa que por ahí siempre llegamos a lo mismo y que le quería responder a la Concejal Almada, cuando habla de Cambiemos, es que también es hora de que dejemos de generalizar. Cada uno puede tener su opinión perteneciendo a un espacio y opinar diferente, como nos ha pasado a muchos, y no por eso dejamos de pertenecer a un espacio. Entonces, cuando se dice “Cambiemos” o “Juntos por el Cambio”, también tenemos que dejar de lado en estos proyectos el tema de generalizar.

La Concejala González puede opinar de una manera, yo de otra. En este caso, aprovecho para decir que apoyo el proyecto, pero también pido eso: que dejemos de generalizar las banderas partidarias en estos temas que son tan delicados.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Creo que ha sido muy clara nuestra compañera Alicia Almada con respecto a lo que se refirió con el tema de Malvinas y los dichos de Bullrich. Solamente quiero hacer una aclaración. Más allá de las disculpas que pidan, creo que ahí hay una cuestión de fondo. También hay una cuestión de fondo con el tema de la vacunación, que se ha hablado mucho acá y no voy a agregar mucho más a lo que se ha dicho, pero en el tema de la soberanía también tenemos que recordar cuando el ex Presidente dijo que las Islas Malvinas serían deficitarias para la Argentina. Fíjense el valor que le dan a la soberanía; también pensaban lo mismo de Tierra del Fuego, piensan lo mismo de muchas provincias de Argentina. O sea, tienen un problema, digamos, analizando o mezclando la soberanía con la economía y con la administración y con los costos.

Realmente, creo que es una cuestión de Estado para todos los argentinos defender cada metro cuadrado de nuestra soberanía, más allá de la potencialidad económica que tenga. Cada metro cuadrado de nuestro territorio debe ser una política de Estado, no solo en las acciones de gobierno, sino también en los dichos o en los comentarios que pueda hacer la oposición. Así que -por supuesto- que acompañamos el proyecto y repudiamos esa utilización de Malvinas comparándola con la vacunación. En principio, por supuesto, acompañamos.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Seré breve. Todavía recuerdo cuando rechazamos en algún momento una frase muy desafortunada del Presidente de la Nación, que dijo que a la Argentina le había ido peor con el Macrismo que con el Coronavirus, y también había innumerable cantidad de familias detrás de eso que estaban sufriendo pérdidas y que les dolió mucho. Y no se nos acompañó. No se consideró que era lo suficientemente inoportuno ni desafortunado como para repudiarlo desde este Concejo deliberante en forma institucional. Hasta se dijo “no vamos a estar repudiando cada palabra que se diga”, o algo así. Pareciera que, dependiendo de quién lo presenta y lo que le duele, es correcto o no, sobre qué se basa.

Nosotros tenemos una opinión. Y lo que más destacamos fue el pedido de disculpas que, como mencionó la Concejala González en su presentación, no siempre llega de parte de quienes ejercen una opinión en la sociedad, en los medios, con gran responsabilidad. Y en su momento lo planteamos –creo que fue hace casi un año-, la responsabilidad. Por eso, el pedido de disculpas y, también, la aclaración del contexto de la conversación y demás, nos pareció fundamental. Y nos parece que es lo que marca la diferencia para los repudios, también, porque hay un arrepentimiento de parte de quien lo dijo, hay un reconocimiento de lo desafortunado de la mención. Pero, sinceramente, nosotros siempre recordamos lo que pasó el año pasado, y no se manejó con la misma vara. Entonces, me parece que hasta tanto no hagamos todo el Cuerpo esa autocritica de “dependiendo de quién viene acompañó o no”, evaluemos en forma concreta, evaluemos en forma objetiva los hechos o permitamos que podamos disentir y que cada uno lo evalúe desde su lugar y desde cómo lo advirtió. Para nosotros el pedido de disculpas fue fundamental y marcó la diferencia, porque manifestó un arrepentimiento. Por eso es que no acompañamos este proyecto.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Brevemente, porque ya está agotado el debate. Acá nadie critica que se disienta. De hecho, esto es un ámbito parlamentario y, precisamente, uno expresa una cosa y otros, otra. Lo único que después hay que hacerse cargo de los votos de cada uno.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 128/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Interbloque Frente de todos y Bloques: Renovación Peronista, Cuidemos Olavarría, Radicales en Juntos por el Cambio y U.C.R.), contra 9 votos negativos (Bloque Juntos por el Cambio).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 030/21.

Corresponde al Expte. 128/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 030/21

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría rechaza los dichos vertidos durante el programa televisivo “La Nación +” del pasado 27 de abril, donde la Presidenta del PRO, Patricia Bullrich expresó que “...podríamos haber entregado las Malvinas...”, en alusión al acuerdo con el laboratorio PFIZER en la compra de vacunas contra Covid19.-

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución al Centro de Ex Combatientes de Malvinas de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 129/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA PLAZA “KINDERPLATZ” UBICADA EN CALLE SANTA MARÍA E/ CALLES SCHARLE Y AVELLANEDA EN COLONIA HINOJO. –

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

En realidad, este proyecto surge como consecuencia de visitas que hemos hecho a la localidad de Colonia Hinojo y de las charlas que hemos tenido con el grupo Guardianes de la Ecología que, dicho sea de paso, es un grupo de vecinos y vecinas de ahí que están trabajando muy bien todo lo que tiene que ver con el medio ambiente y la ecología, con reciclado de basura, recolección en los basurales a cielo abierto, supliendo un poco algunas deficiencias que hay por parte del Municipio con las localidades, con mucho esfuerzo, y que necesitan –por supuesto- el apoyo de todos y, principalmente, del Poder Ejecutivo.

En este caso, se trata de una plaza, la “Kinderplatz”, que está ubicada en las calles Santa María e/ calles Scharle y Avellaneda. Nosotros estuvimos en el lugar; es una plaza que tiene algunas intervenciones y la verdad que es un lugar donde ellos han trabajado mucho, hay juegos que ahora están en desuso y hay que renovarlos. Y lo que tiene es que es una plaza que une dos calles, así que es bastante grande, y en el fondo hay residuos y escombros. Entonces, lo que estamos pidiendo es que el (leyendo) “Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento de la Plaza “Kinderplatz” ubicada en calle Santa María entre las calles Scharle y Avellaneda, y la limpieza de escombros, tierras, entre otros residuos de la parte trasera a la misma”, digamos, la parte que da para el sector noreste. Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que ya dije, para que quede bien clarito el articulado, si le podemos agregar -hago una moción para eso- luego de la palabra Avellaneda “en la Localidad de Colonia Hinojo”, para que quede en el articulado también eso, así queda claro. Nada más que para hacer esa moción.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien, si les parece y si estamos todos de acuerdo lo agregamos por Secretaría, directamente. Me parece que es lo que corresponde, es lo lógico, es el tratamiento de un Expte. de Colonia Hinojo.

- **Asentimiento.**

Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con esta aclaración.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 129/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 031/21.

Corresponde al Expte. 129/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 031 / 21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento de la Plaza “Kinderplatz”, ubicada en calle Santa María entre las calles Scharle y Avellaneda de la localidad de Colonia Hinojo; y la limpieza de escombros, tierra, entre otros residuos de la parte trasera a la misma.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 131/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM REALIZAR OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ASFALTO Y CORDÓN CUNETA EN LOS BARRIOS CATRIEL, QUÍMICO I, QUÍMICO II, OBRERO, FONAVI Y COOPERATIVA. –

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este proyecto, una vez más, tiene que ver con demandas de las localidades, demandas antiguas, de hace mucho tiempo. La verdad es que ya está siendo bastante natural que todas las sesiones tengamos que solicitar o visibilizar reclamos de las diferentes localidades, de larga data y que no son escuchados. Y también creo que no nos vamos a cansar –y lo vuelvo a reiterar-, que el Ejecutivo debe escuchar estas demandas, debe tener empatía con cada uno de los reclamos porque son reclamos genuinos de los vecinos y vecinas. De hecho, este proyecto tiene adjunto, nuevamente –como los demás proyectos-, un anexo con firmas de vecinos y vecinas que reclaman, en este caso, por el estado de las calles de los barrios Catriel, Químico I, Químico II, Obrero, FONAVI, Cooperativa, y la calle Olascoaga entre Julio Argentino Roca y Cáneva.

Debo recordar que en el año 2019 se aprobó una Resolución que ya solicitaba esto con relación a barrio Catriel, Químico I, Químico II y Obrero, de la Localidad de Sierras Bayas, y que al día de la fecha no han tenido noticias ni se ha resuelto este reclamo. Así que volvemos a solicitarlo, y solicitamos también para esta calle específica, Olascoaga entre Julio Argentino Roca y Cáneva, el debido mantenimiento y también el tema del asfalto y el cordón cuneta. Es necesario para la debida circulación, para que tengan el correspondiente mantenimiento, porque la realidad es que cuando llueve no se puede circular.

Así que ojalá que en esta oportunidad sea escuchado este reclamo, como todos los reclamos de las localidades, y se comience a poner en marcha la concreción de las diferentes demandas de cada uno de los vecinos y vecinas que, hasta la fecha, son totalmente invisibilizadas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tiene la palabra el Concejal Sánchez; seguramente es para implementar la misma doctrina del articulado 1° y 2°, de poner “Sierras Bayas”.

Sr. SÁNCHEZ.- Sí, Sr. Presidente. De manera similar, facultarlo a usted para que determine si es necesario, ya que en este caso en los artículos 3° y 4° se nombra a la localidad. Así que, si lo considera necesario, facultarlo, y si no dejarlo como está.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sí. Más allá de que en los artículos 3° y 4° se desprende cuál es la localidad, me parece que lo podemos aclarar en el final del artículo 1° y en el final del artículo 2°, si están de acuerdo los autores del proyecto.

- **Asentimiento.**

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 131/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 032/21.

Corresponde al Expte. 131/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 032/21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la realización de la obra de ampliación de asfalto y cordón cuneta en los Barrios Catriel, Químico I, Químico II, Obrero, Fonavi, Cooperativa y en la calle Olascoaga entre Julio Argentino Roca y Cáneva de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para garantizar un adecuado mantenimiento de las calles de los Barrios Catriel, Químico I, Químico II, Obrero, Fonavi y Cooperativa y en la calle Olascoaga entre Julio Argentino Roca y Cáneva de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 3°: Incorpórese como ANEXO I de la presente, copia de la nota enviada por los vecinos y vecinas de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 4°: Incorpórese como ANEXO II de la presente, copia de las fotos enviadas por los vecinos y vecinas de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Olavarría, 2 de Mayo de 2021

Concejales del Bloque del Frente de Todos

S _____ / D

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos, los vecinos y vecinas de la localidad de Sierras Bayas, nos dirigimos a usted por medio de la presente y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitarle se realicen los pedidos y gestiones necesarias para la ampliación del asfalto y cordón cuneta en la calle Olascoaga entre Julio argentino Roca y Caneva y en los barrios Catriel, Obrero, Fonavi, Químico I, Químico II y Cooperativa.

Además, solicitamos el arreglo y mantenimiento de todas las calles internas de los barrios Catriel, Obrero, Químico I, Químico II, Fonavi y Cooperativa y, en particular, de la calle Olascoaga entre Julio argentino Roca y Caneva.

Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta, lo saludan Atte.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Bonetto	Bernardo	35776788	[Firma]
Buato	Alicia	32257924	[Firma]
Card	Christian	12.136464	[Firma]
Ansary	Carolina	36789873	[Firma]
Bianchi	Orlando	31251532	[Firma]
BOGNA	ROSA	1608091	[Firma]
ROSSI	Maria Rosa	12430337	[Firma]
CRUZ	MARCELA	21150261	[Firma]
ESTER	Susana	17276973	[Firma]
BARAZZI	Jorge	21670625	[Firma]
TRIVINO	Raul	4624237	[Firma]
PALLI	Carolina	24813854	[Firma]
Kassner	Sandra	23371894	[Firma]
gollo	patric	25825219	[Firma]
Alvarez	Walter	17447664	[Firma]
Morales	Isabel	41426444	[Firma]
Niza	Raquel	16062550	[Firma]
Dubois	Graciela	26581674	[Firma]
HERNANDEZ	CRISTINA	3673285	[Firma]
Balboa	Luciano	26680994	[Firma]
Arenzo	Anita	32448576	[Firma]
Fernandez	Patricia	41191413	[Firma]
Urban	Jeanica	23272062	[Firma]
Fernandez	José	21450854	[Firma]
L.A.M. B. B. B.	SUZANA	12050216	[Firma]
DEANUDGZ	ALEJANDRA	27803251	[Firma]
CELUP	ANALIA	25815642	[Firma]
GALLARDO	ELSA	20063184	[Firma]
URIONA	MARIA L	16801766	[Firma]
Cervantes	Pablo	2648300	[Firma]
Volpe	Lucia	2655360	[Firma]
Mario	Rubén	18025578	[Firma]
Fischer	Nicolás	11721082	[Firma]
Belin	Roberto	34628387	[Firma]
Alvarez	Carolina	33370056	[Firma]
Gallardo	Paula	32423875	[Firma]

Gallardo	Hilarios	46277718	[Firma]
Sánchez	Angeles	38953652	[Firma]
Cervantes	Agustín	41049740	[Firma]

ANEXO II



Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 132/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM CONSTRUCCIÓN DE
UNA VEREDA EN FORMA DE SENDA PEATONAL SOBRE LA
CALLE RÍO NEGRO E/ AVELLANEDA Y RENDÓN. -**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Esta es una Resolución que solicita el agregado sobre la calle Río Negro, pegada a lo que es el Barrio CECO, Río Negro y Avellaneda. En esa zona hay un supermercado que es muy concurrido, la zona es enfrente de la pista de atletismo -pegada a la pista de atletismo- y desde

la zona del Barrio CECO concurren muchas personas hacia ese supermercado. Inclusive, es una calle que tiene conexión con Pueyrredón y termina siendo una calle de alto tránsito actualmente -en el futuro debería analizarse la pavimentación-.

En principio, solicitamos la construcción de una vereda sobre la pista de atletismo, con su debido cordón y todo como para darle seguridad a la gente que concurre al supermercado y a toda esa zona, que va hasta la avenida Pueyrredón. Podría ser de un lado, o de la otra acera sería hasta la primera cuadra, que está realmente muy mal mantenida y hay yuyos, no se puede caminar; o sea, para caminar hay que caminar por la calle de tierra, con el riesgo que eso implica. Y también el alumbrado, que en esa zona es inexistente -en dos cuadras nada más-. Es hasta Rendón que tiene esas tres cuadritas que no tienen luz, después ya comienza la luminaria pública.

Paso a leer el proyecto de Resolución: “Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la construcción de una vereda en forma de senda peatonal sobre la calle Río Negro entre Avellaneda y Rendón. Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de luminaria pública sobre la calle Río Negro entre Avellaneda y Rendón. Artículo 3º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para gestionar ante la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría la reposición de lámparas quemadas o rotas en la calle Santa Cruz entre Avellaneda y Giovanelli”.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 132/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 033/21.

Corresponde al Expte. 132/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 033/21

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la construcción de una vereda en forma de senda peatonal sobre la calle Río Negro entre Avellaneda y Rendón.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de luminaria pública sobre la calle Río Negro entre Avellaneda y Rendón.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para gestionar ante la Cooperativa Limitada de

Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría la reposición de lámparas quemadas o rotas en la calle Santa Cruz entre Avellaneda y Giovanelli.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 133/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM COLOCAR NUEVAS LUMINARIAS Y REPARACIÓN DE FOCOS QUEMADOS EN EL BARRIO UTA Y BARRIO SAN CARLOS.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Es, simplemente, para cumplir con lo que anticipamos en Labor Parlamentaria e introducir la modificación que queríamos introducir en este expediente, para que quede clarificado ante quién debe hacer las gestiones el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por lo tanto, hago moción para introducir, en el artículo 1º, luego de la palabra “para”, o sea, de “medios necesarios para”, en el segundo renglón: “gestionar ante la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría”, y después como continúa -la colocación de la nueva luminaria-. O sea, lo que hay que introducir es “gestionar ante la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría”. Y lo mismo, en el mismo lugar del artículo 2º, segundo párrafo, luego de la palabra “para”.

Luego, sobre el proyecto en sí, va a hablar el Concejel García.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, de modificación de dos artículos. Sometemos a votación, primero, la moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejel Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

QUEDA MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Esta también es una Resolución que tiene su origen en el reclamo permanente que tienen los vecinos del sector de lo que sería la cuadrícula entre Avda. Pellegrini, Avda. Avellaneda, Urquiza y Sarmiento. Toda esa zona está siendo transitada en algunos puntos por vehículos pesados, camiones, hay algunas distribuidoras en la zona; algunos de ellos han roto algún tipo de focos que están en el medio de la calle y han generado también algún tipo de problema en cuanto a las manos y contramanos -por ahí, transportistas que ingresan de otras localidades no encuentran bien señalizado, confunden una mano con otra y aparece un camión transitando a contramano en la zona-.

Esos, más o menos, son los fundamentos por los que pedimos este tipo de señalización de calles en la zona. Tiene influencia ahí todo lo que es el barrio UTA, el barrio PyM toda la zona que luego voy a detallar las calles y que tienen el problema del tránsito, generalmente, que no se respeta la mano y contramano.

Paso a leer, con la aclaración y la moción del Concejal Sánchez, eso lo obvio y paso directamente al lugar donde serían las modificaciones, que serían, en el artículo 1º, en el Barrio UTA y Barrio San Carlos, específicamente en las calles: Merlo al 4400, entre Juan Moya y Manuel Leal; Calle Juan Moya desde Grimaldi hasta Av. Trabajadores; Calle Celestino Muñoz entre Merlo y Grimaldi y Calle Chiclana entre Merlo y Grimaldi, la colocación de nueva luminaria y reparación de focos quemados en las adyacencias.

El artículo 2º, también con la modificación que introdujo la moción del Concejal Sánchez: la colocación de nueva luminaria en el Barrio Jardín, puntualmente, en la Avenida de Los Trabajadores y Aguilar; Calle Dean Funes entre Grimaldi y Merlo y Zona del playón frente al Monobloc N° 17.

El artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de cartelera con el nombre y sentido de las calles en adyacencia del barrio UTA. Sería la cuadrícula entre Avenida Pellegrini y Avellaneda, y Avenida Urquiza y Sarmiento; todo ese cuadrado. Ahí sería la zona en la que falta la señalización.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 133/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 034/21.

Corresponde al Expte. 133/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 034/21

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para gestionar ante la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, la colocación de nuevas luminarias y reparación de los focos quemados en las adyacencias del Barrio UTA y Barrio San Carlos específicamente en las calles:

Calle Merlo al 4400, entre Juan Moya y Manuel Leal; Calle Juan Moya desde Grimaldi hasta Av. Trabajadores; Calle Celestino Muñoz entre Merlo y Grimaldi y; Calle Chiclana entre Merlo y Grimaldi.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para gestionar ante la Cooperativa Limitada de

Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, la colocación de nuevas luminarias en el Barrio Jardín, puntualmente, en la Avenida de Los Trabajadores y Aguilar; Calle Deán Funes entre Grimaldi y Merlo y Zona del playón frente al Monobloc N° 17.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de cartelera con el nombre y sentido de las calles en adyacencia del Barrio UTA, desde Avenida Pellegrini hasta Avenida Urquiza y desde Avenida Sarmiento hasta Avenida de los Trabajadores.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 134/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL PROGRAMA EDUCATIVO “UN ÁRBOL PARA TU ESCUELA”. –

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Como bien decía, este es un proyecto solicitando se declare de Interés Legislativo este Programa Educativo que se llama “Un Árbol para tu Escuela”. Es un programa que nació en el año 2019 y que está integrado por un colectivo de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente y que llevan adelante estas acciones educativas con un trabajo voluntario, solidario y mancomunado, que tiene por objetivo la posibilidad de forestar los entornos de las instituciones educativas y, también, por supuesto, tiene detrás de esta práctica objetivos como: fomentar la educación ambiental, la sensibilización ambiental, que se tome en un sentido favorable la forestación comunitaria y, por supuesto, que se contribuya a una sustentabilidad dentro de la comunidad educativa.

Nos parece fundamental que nos puedan acompañar en este pedido. Es necesario y es urgente que existan este tipo de políticas públicas destinadas al cuidado del ambiente, destinadas –en este caso– a la concientización, a los espacios verdes que generan, por supuesto, desarrollo sustentable. Lo hemos dicho en otras oportunidades, y lo volvemos a decir, que la educación ambiental tiene que ser un compromiso del Municipio y tiene que ser un proceso continuo que promueva la sostenibilidad de este proyecto y de todos los proyectos.

Este es un proyecto social, es un proyecto educativo, ecológico ambiental, que creemos que tiene que ser acompañado y visibilizado para que este colectivo siga y continúe también con el apoyo del Ejecutivo planteando este Programa “Un Árbol para tu Escuela”.

Esperemos lo acompañen.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 134/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 035/21.

Corresponde al Expte. 134/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 035/21

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal al Programa Educativo “Un Árbol para tu Escuela” desarrollado en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a los responsables del Programa Educativo “Un Árbol para tu Escuela”.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente Resolución al Consejo Escolar para que tomen conocimiento y puedan articular con los diferentes establecimientos educativos de nuestro Partido.-

ARTÍCULO 4°: Envíese copia de la presente Resolución a la Jefatura Distrital de Educación.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 135/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL
PYTO. DE LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO
NACIONAL DEL TANGO. -**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, lo sometemos a votación, aclarando que el proyecto ayer fue enviado por el Concejal Rodríguez y lo estaremos agregando al Expediente.

Votamos el proyecto de Comunicación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 135/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 012/21.

Corresponde al Expte. 135/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

VISTO:

El proyecto de LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TANGO (1636-D-2021) impulsado por la Diputada Nacional, Jimena López;

Y CONSIDERANDO

Que la creación del Instituto Nacional del Tango, tendrá como objetivo difundir y defender al tango con inclusión y perspectiva de género, generando espacios de participación en la divulgación, conocimiento y propagación de esta manifestación cultural;

Que la Ley propuesta aplicará a toda actividad de tango vinculada con su música, danza, composición, eventos, actividades vinculadas a la comunicación, enseñanza y divulgación, estudios e investigaciones artísticas e históricas y a cualquier otra manifestación artística del tango existente o que se cree en el futuro;

Que la implementación de la ley estará a cargo del Ministerio de Cultura de la Nación, pero el instituto, como ente público no estatal, estará conducido y administrado por un directorio, un consejo ejecutivo, un consejo federal y seis consejos regionales;

Que también el Instituto tendrá la tarea de crear el Registro Nacional de los/as trabajadores/as del tango y que dicha inscripción será obligatoria a los efectos de obtener los beneficios que pudieran otorgarse a partir de la presente Ley. Elaborará programas de formación y perfeccionamiento de los trabajadores y trabajadoras de tango en todas sus expresiones y especialidades y estimular la enseñanza y la práctica en todas sus modalidades en todo el territorio nacional;

Que se ocupará de otras tareas abocadas a promover el desarrollo del tango como industria cultural de exportación, impulsando y desarrollando todos los proyectos y acciones necesarias para instalar al tango como marca;

Que la iniciativa fue elaborada y consensuada con distintas asociaciones y colectivos representantes de la danza, la música, organizadores de milongas, eventos, comunicadores y promotores de tango de todo el país;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N º : 0 1 2 / 2 1

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su beneplácito por el proyecto de LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TANGO, Expediente: (1636-D-2021), y manifiesta la necesidad de una pronta sanción.-

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente Comunicación a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 3°: El Visto y los Considerandos formarán parte de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 136/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN ESCUELAS DE SIERRA CHICA. –

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Todos sabemos, solamente con transitar las calles de cualquier ciudad, que el horario de entrada y salida de los establecimientos educativos es un momento complejo en lo que se refiere al tránsito vehicular de los alrededores de las escuelas. La comunidad de Sierra Chica nos ha manifestado que esta situación de pandemia y los dispositivos que se han tenido que implementar de ingreso y de egreso a las escuelas, para cuidar las cuestiones sanitarias y evitar el contacto entre los chicos, y el control del estado en el que entra cada uno a la escuela, han complicado un poco esto. Sabemos que los chicos son inquietos, que se mueven, que por ahí se bajan a la calle, y estos dispositivos lo que hacen, sencillamente, es ocupar más espacio, debido a que hay que respetar la distancia entre uno y otro. Si a eso le sumamos los docentes –por supuesto- y algún papá, alguna mamá o algún familiar que acompañe a los chicos a la escuela, se hace una ocupación importante del espacio.

Sierra Chica tiene una particularidad, y es que todos los establecimientos educativos están sobre calles que son muy transitadas. Tenemos tres establecimientos educativos que están en el ingreso viejo de la localidad y tenemos otros dos que están en la calle principal de la localidad, con el agregado que –aparte- tienen un separador, o sea que la posibilidad de maniobra está un poco acotada.

Por eso es que presentamos este proyecto de Resolución. Antes de leerlo, quería hacer una consulta porque, en sintonía con lo que propone en cada uno de los proyectos el Concejal Sánchez, habría que agregar la localidad, –y acá pregunto si tiene que ser como moción o directamente se agrega por Secretaría-. Paso a leer el articulado: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad con su correspondiente señalización, que permitan llegar frente – y agregaría- ‘a cada una de las escuelas de la localidad de Sierra Chica’ con una velocidad baja. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, pintar la senda peatonal frente a los edificios escolares con el objeto de establecer el área sobre la cual se debe cruzar la acera. Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la colocación de carteles indicadores de la presencia de escuelas en aquellas que no lo tienen y la puesta en valor de aquellos que están colocados”. Recorriendo cada una de las escuelas, no es que ninguna lo tenga, algunas lo tienen, pero, por ejemplo, algunas lo tienen en la puerta de la escuela y cuando uno viene transitando no anticipa la llegada a un establecimiento educativo. Se me ocurre que habría que revisar la colocación de esos carteles y colocarlos donde realmente tengan el efecto esperado cuando uno viene en el vehículo transitando y alertar

sobre la presencia de las escuelas. Los reductores lo que harían sería que los vehículos llegaran –por supuesto- con una velocidad inferior a la zona de la escuela. Eso sería todo. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Aclaremos que hacemos las correcciones por Secretaría directamente, si les parece.

- **Asentimiento.**

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con el agregado previamente mencionado.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 136/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 036/21.

Corresponde al Expte. 136/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 3 6 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad con su correspondiente señalización, que permitan llegar frente a cada una de las escuelas de la localidad de Sierra Chica con una velocidad baja.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda pintar la senda peatonal frente a los edificios escolares de la localidad de Sierra Chica, con el objeto de establecer el área sobre la cual se debe cruzar de acera.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda la colocación de carteles indicadores de la presencia de escuelas en aquellas que no lo tienen y la puesta en valor de aquellos que están colocados.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 137/21 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL MIN. DE SALUD DE LA PROV.
CONSIDERE LA INCLUSIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS EN EL PLAN DE VACUNACIÓN
CONTRA COVID-19 "VACUNATE"**

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

(Leyendo). “Que, a fin de visibilizar la problemática, el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina decidió recientemente mantenerse en estado de alerta y movilización hasta tanto se establezca un cronograma de vacunación para el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios”.

“Que a nivel nacional desde el inicio de la pandemia se han contagiado 1.200 bomberos voluntarios, de los cuales casi 900 se han recuperado, cerca de 500 permanecen aislados y 10 han fallecido”.

“Que los mismos han sido considerados desde el inicio de la pandemia como personal esencial y estratégico, continuando con sus labores en forma ininterrumpida a la fecha”.

“Que recientemente el Jefe del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios local manifestó ante un medio periodístico de la Ciudad que se los contemple como esenciales también al momento de acceder a la vacunación.

“Que en el caso del Partido de Olavarría, desde el inicio de la pandemia y hasta la fecha el Cuerpo de Bomberos Voluntarios local llevó adelante un aproximado de 800 intervenciones, con la consecuente -e inevitable- exposición al riesgo de contagio del virus”.

“Que en nuestra ciudad son un total de 136 los efectivos entre la sede central y los destacamentos 1, 2 y 3, y a la fecha solo 11 efectivos recibieron las dos vacunas y 21 una sola dosis, siendo estas 32 personas vacunadas no por ser bomberos, sino por pertenecer a grupos de factores de riesgo o considerados en alguna profesión esencial, quedando los otros 81 efectivos sin la posibilidad de poder vacunarse por no estar los bomberos voluntarios dentro del plan de vacunación”. “Que fueron 70 los bomberos voluntarios afectados por Covid en nuestra ciudad y hoy en día tenemos casos de bomberos activos con la enfermedad”.

“Que la determinación de aislamientos preventivos o por contacto estrecho compromete seriamente la prestación ininterrumpida y continúa de su servicio en el caso de emergencias”

“Que entendemos imprescindible la tarea que desarrollan los Cuerpos de Bomberos Voluntarios para la protección de la comunidad en todos los distritos”.

Es por eso que ponemos a consideración el siguiente proyecto de Comunicación, que esperamos que sea acompañado por todos y que dice: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien considerar la inclusión de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en la primera etapa del Plan provincial público, gratuito y optativo contra COVID-19 “Vacunate”, en la cual se prioriza a los grupos con mayor vulnerabilidad frente al virus (Personas mayores de 60 años, Personas entre 18 y 59 años con enfermedades preexistentes, Personal de Salud, Personal de Seguridad, y Personal Docente y Auxiliares). Artículo 2°.- Envíese copia de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Región Sanitaria IX, al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina (CFBVRA) y a la Asociación Bomberos Voluntarios de Olavarría. Artículo 3°: De forma”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 137/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 013/21.

Corresponde al Expte. 137/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

C O M U N I C A C I Ó N N ° : 0 1 3 / 2 1

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien considerar la inclusión de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en la primera etapa del plan provincial público, gratuito y optativo contra COVID-19 “Vacunate”, en la cual se prioriza a los grupos con mayor vulnerabilidad frente al virus (Personas mayores de 60 años, Personas entre 18 y 59 años con enfermedades preexistentes, Personal de Salud, Personal de Seguridad y Personal Docente y Auxiliares).-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Región Sanitaria IX, al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina (CFBVRA), y a la Asociación Bomberos Voluntarios de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 138/21 H.C.D. BLOQUE RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO.
PEDIDO DE INFORMES REQUIRIENDO AL DEM INFORME CANTIDAD
DE CASTRACIONES REALIZADAS DESDE EL AÑO 2019
HASTA LA ACTUALIDAD-**

Sra. **AROUXET**.- Pido la palabra.

Este pedido se hace en base a un expediente que tuvimos –lo recordará la Concejal Almada- de marzo de 2019; primero se trató en la Comisión de Salud, ante el pedido de las proteccionistas, el proyecto de Municipio no eutanásico; tuvimos un número importante de reuniones con ellas vía zoom, se mandaron consultas al Ejecutivo.

El expediente ya tiene más de dos años. Se esperó un año una respuesta a un proyecto alternativo que manifestó Andrés Castro presentado en su momento. A la llegada de ese nuevo expediente, pensando que era la respuesta a la problemática de las castraciones, llega un expediente adicional a esa respuesta, que era la creación del Hospital Veterinario y que no estaba dando respuesta al problema base que estábamos consultando. Igualmente, como la temática estaba relacionada, decidimos, para no demorar tanto el primer expediente,

unificarlos a los dos expedientes, porque el segundo expediente –en parte- hablaba del tema de las castraciones.

Cuando analizamos el expediente del Hospital Veterinario nos encontramos con una traba, ya que hay dentro del Hospital Veterinario la creación de una nueva tasa que deberían pagar los olavarrrienses para solventar los gastos de dicho hospital. Se vuelve a trabar el expediente, el tema de castraciones, y seguimos con las consultas y los reclamos de las proteccionistas. Personalmente he mandado la solicitud, algunas directamente a Andrés Castro y otras al área de Bromatología, solicitando a determinadas direcciones castraciones, pero la tardanza es en algunos casos de más de 6 meses, más de 9 meses, y no tenemos respuesta del primer expediente.

Hace unos días decidí consultar en Hacienda, para no seguir trabando el primer expediente de 2019, si no consideraba mejor volver a desglosarlo para que el tema de la tasa se siga tratando y el tema de las castraciones empiece a tener respuestas. Es por eso que se decidió hacer este proyecto, para que al menos se nos informe lo que estamos pidiendo desde hace más de dos años. Porque de la versión que se dio desde el área del Ejecutivo a la versión que tenemos desde otras áreas de proteccionistas, donde nos brindaron costos y demás valores en cuanto a lo que es un sistema de castración para un municipio, hay una diferencia muy grande en cuanto a números. Entonces, volvemos a pedir esa información. También la volví a pedir en las consultas que vamos a hacer por la Rendición de Cuentas, pero necesitamos dar un cierre a ese expediente que -como digo- ya lleva muchísimo tiempo y no tenemos ninguna respuesta para darle a la gente, a falta de respuestas del Departamento Ejecutivo.

Paso a leer el Pedido de Informes: “Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informe la cantidad de castraciones realizadas desde el 2019 hasta la actualidad. Costo total y Costo Unitario. Cantidad de personal veterinario disponible en la Dirección de Bromatología”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 138/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 009/21.

Corresponde al Expte. 138/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 9 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informe la cantidad de castraciones realizadas desde el 2019 hasta la actualidad. Costo total y costo unitario. Cantidad de personal veterinario disponible en la Dirección de Bromatología.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 139/21 H.C.D. BLOQUE RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO.
PEDIDO DE INFORMES REF. A LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL
MUNICIPAL HÉCTOR CURA. –**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Visto los anuncios del 9 de junio de 2018 sobre la obra de ampliación del Hospital Municipal “Héctor Cura”, en su momento una obra de 80 millones de pesos, 50 destinados para lo que era la obra y 30 millones para el equipamiento, esta obra permitiría tener mayor infraestructura para que esta obra permitiría tener mayor infraestructura para la prestación de servicios de gastroenterología e internación y preveía la modernización del sector actual en que se encuentran las camas de adultos, junto a la ampliación y reordenación de quirófanos.

Que habiendo transcurrido desde el anuncio mil sesenta y siete días (1.067), lo que sería un 97% del plazo proyectado, solicitamos el siguiente Pedido de Informes: Artículo 1º: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este cuerpo la siguiente información: Fecha de Inicio de la obra, Monto de la adjudicación de la licitación, Pagos devengados hasta la fecha, Certificado de obras presentados a la fecha, y fecha estimada de finalización. Artículo 2º: De forma.

También hay otras consultas que se hicieron a través de Hacienda para la Rendición de Cuentas que se sumarían a este Pedido de Informes.

Nada más.

Sra. KRIVOCHEN. Pido la palabra.

Varias consideraciones. En primer lugar, informar que vamos a acompañar este Pedido de Informes, como lo venimos haciendo. En segundo lugar, me gustaría hacer una moción, porque dado que el Pedido de Informes no dice en su artículo 1º que se trata de la obra del Hospital, como nos ha pasado en otras normativas que hemos aprobado hoy, solicito que por Presidencia se agregue que es la obra del Hospital Municipal dado que no lo dice.

Antes de pasar a dar datos, que algunos son públicos por noticias y otros por estar en la Página del Municipio, me gustaría hacer una consideración con respecto a los considerandos.

Cuando se marcan verbos en potencial, como demandaría, permitiría, preveía, me parece que deberían cambiarse por permitirá, preverá y demás, porque la obra es una realidad que podemos ver todos los vecinos cuando pasamos por la Av. Sarmiento, con lo cual es una obra en marcha y es una obra que no es una promesa, sino que se está ejecutando.

Con respecto al Pedido de Informes propiamente dicho, si bien el anuncio, como dicen, se hace en el mes de junio, muy distante de la realidad está pensar que una obra proyectada en tres años empieza a ejecutarse cuando se anuncia una noticia. Las obras tienen un plazo de ejecución a partir de una licitación y a partir de que se comience a ejecutar. Con lo cual el anuncio en una obra no indica que comience a ejecutarse en ese momento. Pero, para darles más datos, el 18 de diciembre del año 2018, cuando se hizo la licitación, la apertura de sobres, el monto –que también es público y está en los carteles de la obra-, es de 66.376.000 pesos y, como recordaremos, mediante Decreto municipal N° 962/20 y en concordancia con los DNU a nivel nacional y con las resoluciones y decretos a nivel provincial, se estableció la suspensión de la ejecución de los contratos de obras públicas que estaban anunciadas o en proceso, con lo cual la obra del Hospital fue suspendida al igual que muchas otras, no solo

que se ejecutaban con fondos municipales sino también aquellas ejecutadas con fondos nacionales o provinciales en la medida en que estas acreencias comprometidas no habían ingresado a las arcas del municipio. Una vez retomado el proyecto, obviamente hay que fijar nuevos plazos de ejecución, ver si hay nuevos costos y un nuevo plan de trabajo. Al día de la fecha ese plan de trabajo se viene cumpliendo estrictamente. La obra se suspendió mediante ese Decreto municipal que enuncié, el 25 de marzo de 2020, y pasado unos meses, cuando vuelve a reactivarse y se vuelve a permitir que la obra pública vuelva a estar en marcha, se comienza a trabajar en este Informe con nuevos plazos de ejecución y demás. La obra se reinicia el 15 de marzo de 2021, con una fecha de finalización al 29 de junio de 2022. Al 30 de abril, cuando se presenta el último certificado de obra, el avance es de un 42%, es decir, más de 33.800.000 pesos.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Le agradezco a la Concejal Krivochen, y como ella lo mencionó, el 43% de ejecución de la obra, como también se mencionó en el caso de las obras del Servicio Penitenciario de Sierra Chica, no es una obra finalizada, por ahí colocamos los datos de esa manera porque la obra está en menos del 50%, entonces aún no está. Cuando hablo de documentación adicional que se pide desde Hacienda para la Rendición de Cuentas, es porque sabemos que estamos muy lejos de esos números y eso afecta a lo que es el resultado final de una obra que se va a llevar a cabo hasta el año 2022.

Así que esperemos que las respuestas lleguen junto con las respuestas de la Comisión de Hacienda para evaluar también cuál va a ser el impacto económico de esa obra que se proyectó.

Entiendo que cuando una obra se anuncia no se hace enseguida, en plazos cortos, pero bueno, son tres años. Entonces, como nos pasa con el tema de las viviendas y otras obras más. Entiendo que tienen un plazo y entiendo que en pandemia se cerraron muchas obras y se dejaron de hacer, pero es una obra que ya lleva tres años, y el perjuicio económico de hacer una inversión tan alta en su momento afectaría a los olavarrienses. Por eso es que pedimos esta información para ser analizada. Gracias por las explicaciones, muchas no las tenía, pero vuelvo a decir: se utilizaron esos verbos porque era una obra con menos del 50% de realización.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN. Pido la palabra.

Me resulta por lo menos analizable el hecho de que se haya suspendido en pandemia una obra en un Hospital, es para pensarlo. Tengo no solo entendido, sino que sé que el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia, y así debió haber sido en el municipio, realizaron y aceleraron todas las obras que estaban paralizadas en la realización de los hospitales en todo el país y en toda la Provincia. Y es llamativa la urgencia de que se realicen las obras de un Hospital Modular puesto en marcha en setiembre de 2020 y que está en plena ejecución, y los argumentos esgrimidos en este caso.

Así que simplemente para hacer un llamado al análisis porque creo que debió ser prioritario en pandemia no suspender ningún tipo de obra vinculada a la finalización de hospitales, ampliación o equipamiento.

Nada más.

Sr. ENDERE. Pido la palabra.

Es para echar claridad respecto de la paralización de una obra en el hospital. Lo que hay que dejar en claro es que la obra del hospital está destinada a la ampliación del área de gastroenterología, y conforma una zona de quirófanos, de informes, de internación que nada tiene que ver con la atención propia a los efectos de la pandemia. Sí reivindicar el trabajo que realiza el sistema de salud, no solamente desde los recursos humanos sino también desde el esfuerzo económico que se realizó para que la totalidad de la población de Olavarría esté contenida, y creo que hemos ido más allá porque, como es sabido, Olavarría, a partir de contar con un laboratorio modelo le ha podido brindar apoyo y soluciones a ciudades que son cercanas a la ciudad.

En este sentido, no debemos desdibujar lo que tiene que ver con una obra en materia de salud destinada a la ampliación del sector de gastroenterología, a la ubicación de un nuevo quirófano, del sector de informes, de salas de espera. Estamos hablando de una obra civil que nada tenía que ver con la atención de la pandemia. Es en materia de ampliación y en poner todos los recursos al servicio de la atención de la pandemia, y creo que está a las claras que el sistema de salud de Olavarría ha estado a la altura de las circunstancias y ha puesto todo el esfuerzo, tanto en los recursos económicos y humanos para que así sea.

Simplemente para echar claridad en ese sentido. Creo que la Concejal Krivochen ha sido muy clara en la explicación de lo que refiere a la puesta en marcha de la obra y también a una obra que es de carácter histórico en el Hospital de Olavarría, que es un hospital modelo en la región, no solamente por esta gestión sino por distintas gestiones que lo han sostenido y lo han hecho acrecentar, y creo que ni más ni menos se está poniendo a la altura de las consecuencias y esta gestión está haciendo el esfuerzo para dotar al hospital de un nuevo sector de gastroenterología. Pero no quisiera llevarlo a la confusión, como que se dejó de lado la salud porque, si en algo se apostó o se hizo hincapié y se llevó adelante con todo el esfuerzo, fue en el sistema de salud.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN. Pido la palabra.

Por eso decía que es digno de analizar y de observar, es interesante cuando se esgrimen o se intentan esgrimir argumentos. Estos argumentos que acabo de escuchar la verdad que están un poquito mezclados. Vuelvo a decir: la importancia...por eso es interesante analizar en función de las prioridades, la importancia de realizar obras en el sistema de salud, de acrecentarlo.

Todos sabemos que la salud integral de todos los vecinos de Olavarría debe ser atendida de la mejor manera y debemos garantizar ese derecho. Por eso me parece –al menos- un poquito polémico decir que la gastroenterología no tiene relación con el Covid y con la atención de la salud en pandemia. Me parece que hay que tener una mirada más global y estos grandes módulos, porque suelen refugiarse en cierto tipo de actitud defensiva cuando uno lo que hace es analizar las condiciones concretas. No va en desmedro de la actividad de nadie ni de las condiciones específicas de quienes tienen que estar al frente de la atención de la salud en una situación tan difícil.

Nosotros lo vivimos diariamente, y estamos no solamente con cada una de las personas que atienden en el sistema de salud, sino, en la medida de lo posible, colaborando desde el primer momento de la manera que podemos.

Insisto: una obra en un hospital, luego de lo que pasó en la Argentina en los últimos 4 años, donde se habían paralizado muchísimas obras sin pandemia –porque recordemos que había hospitales que habían sido absolutamente abandonados-, y que hubo que salir a terminarlos de forma urgente en la pandemia, y los hospitales que se terminaron, se terminaron no solo para

atender el Covid, que al tener esta urgencia, también es garantizar que el resto de los servicios puedan contener a los vecinos para que no se saturen las estructuras.

Así que –vuelvo a decir- es interesante escuchar los argumentos y reflexionar sobre esto, pero creo y estoy convencido que no se debió abandonar la obra bajo ningún punto de vista durante la pandemia. Todo lo contrario. Se debió haber acelerado y se le debió dar prioridad porque es necesario ahora y va a ser muy necesario en adelante.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 139/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 010/21.-

Corresponde al Expte. 139/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 010/21

ARTÍCULO 1°: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo la siguiente información:

- Fecha de inicio de la obra;
- Monto de la adjudicación de la licitación;
- Pagos devengados hasta la fecha;
- Certificado de obras presentadas a la fecha; y,
- Fecha estimada de finalización.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 140/21 H.C.D. BLOQUE RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM COLOCAR
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE
CALLES 25 DE MAYO Y MERLO. –**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es un pedido de Resolución; nos han convocado vecinos de la zona y procedimos a hacer el presente proyecto que solicitamos el acompañamiento de los Bloques (leyendo): “Artículo

1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo un análisis pormenorizado del flujo del tránsito en la intersección de las calles 25 de Mayo y Merlo que permita resolver la problemática planteada por los vecinos, ya sea mediante la colocación de reductores de velocidad y/o cualquier otra decisión que minimice el riesgo de futuros accidentes de tránsito. Artículo 2°.- La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante". Los demás artículos, de forma.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 140/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 037/21.

Corresponde al Expte. 140/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 037/21

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo un análisis pormenorizado del flujo del tránsito en la intersección de las calles 25 de Mayo y Merlo que permita resolver la problemática planteada por los vecinos, ya sea mediante la colocación de reductores de velocidad y/o cualquier otra decisión que minimice el riesgo de futuros accidentes de tránsito.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hasta aquí los Expedientes ingresados sobre tablas en tratamiento.

El siguiente Expedientillo requiere la presencia del Secretario de Gobierno, Hilario Galli, por lo cual vamos a admitirlo y pedirle que encienda la cámara.

- **Siendo las 12 y 47, se incorpora a la Sesión, vía zoom, el Secretario de Gobierno, Hilario Galli.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTILLO. 01/21 H.C.D. BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL HCD.
PREGUNTAS AL SEC. DE GOBIERNO, AUDIENCIA DEL DÍA 13/5/21,
EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 4552/20**

Le doy la palabra al Secretario de Gobierno, Hilario Galli, agradeciendo su presencia.

Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Hilario Galli).- Buenos días, Sr. Presidente, concejales, periodistas y a los vecinos que eventualmente puedan estar siguiendo esta Sesión desde sus casas. En primer lugar, no quiero dejar de destacar la propuesta de la Concejala Victoria De Bellis, porque creo que estas iniciativas no hacen más que fortalecer el proceso democrático de nuestro Partido.

Gracias al trabajo que venimos haciendo en estos más de 5 años hemos sido considerados como el tercer municipio más transparente del país, y esta convocatoria refuerza aún más la concepción que tenemos sobre la gestión.

El año 2020 fue un hito en nuestra historia y nos va a marcar para toda la vida. Hemos atravesado un año muy complejo, diferente a cualquier otro. La pandemia hizo que todas nuestras prioridades, tanto laborales como personales, se hayan visto alteradas y, en nuestro caso, completamente abocadas a nuestro sistema de salud, principalmente. Por eso es que me resulta totalmente llamativo que, a pesar de estar hace más de 14 meses transcurriendo esta pandemia que tanto nos ha afectado a todos como ciudadanos, la gran mayoría de las preguntas –o sea, casi todas las preguntas- no hagan alusión al Covid. Y en esto me quiero detener, porque no es solo un simple dato más al pasar: esto habla a las claras de cómo tantas veces la política se aleja de lo que realmente le importa al vecino.

Cada uno de nosotros representamos a nuestra ciudad, desde distintos lugares, con diferentes roles, pero sin duda que nos debemos a nuestros vecinos. Y cuando me senté a preparar las preguntas que llegaron de este Honorable Cuerpo, me encontré que la mayoría de ellas solo respondían a intereses personales y políticos. Creo que se ha desviado la tarea que les fuera encomendada, y se está desperdiciando una herramienta que puede y debe ser muy útil para llevar claridad sobre los temas que realmente les importan a los vecinos de nuestra ciudad.

Lamentablemente, no es un hecho aislado, ni mucho menos fortuito. Hace pocas semanas nos enteramos por los medios de comunicación locales que el Gobierno Provincial iba a destinar 193 millones de pesos a la construcción de la Casa de la Provincia en nuestra ciudad. Yo me pregunto: ¿conocen la realidad y las necesidades de Olavarría?

Entre las preguntas que se mencionan se habla del Matadero, obras en localidades, asistencia social, entre varios otros intereses reales de los vecinos de nuestra ciudad, pero cuando se tienen los medios para poder dar solución a algunos de esos problemas, se destinan a fines políticos y de intereses personales.

No me quiero extender mucho más en este tema, pero también hace pocas semanas leíamos la noticia de que la Provincia iba a invertir 50 millones de pesos en la construcción de un Matadero clase B en la ciudad de Laprida. Pasó cerca. Por otro lado, el año pasado le entregamos a las autoridades nacionales una carpeta para la construcción del colector cloacal norte, una obra de aproximadamente 80 millones de pesos. Y así se puede seguir con cloacas, cordón cuneta, asfalto de barrios enteros, agua, gas... Tantas obras que se podrían hacer. Y no quiero entrar en la problemática habitacional –eso es un párrafo aparte-, pero para que se den una idea, con estos 193 millones de pesos se podría estar dando solución a la vida de más de 70 familias. Repito: para eso nos eligieron, para solucionarles los problemas a la gente, y para eso trabajamos todos los días. Estar al frente de la gestión implica entender cuáles son las necesidades y cuáles son las posibles soluciones con los recursos que contamos.

Para finalizar con esta breve introducción y para dar comienzo las respuestas del cuestionario, quiero hacer una pequeña aclaración respecto a la metodología que voy a utilizar. En la mayoría de los casos a cada pregunta sigue su respuesta, pero en otros me he tomado el atrevimiento de juntar varios interrogantes y unificar la respuesta para así poder llevar más claridad sobre el tema. Y, por supuesto, como la gran mayoría de las preguntas no corresponden específicamente a mi área, voy a leer las respuestas. Sin otro particular, voy a comenzar a dar respuestas.

El primer grupo de preguntas hace referencia al evento evangelista “Un día con el Espíritu Santo”.

La respuesta es unificada a las 7 preguntas a las que hace referencia, y dice lo siguiente: Sobre los interrogantes que surgieron por la realización de este evento, cabe recordar que tiene un antecedente en el año 2010, donde nuestra ciudad fue anfitriona de un evento de similares características que se llevó a cabo en el Club Atlético Estudiantes.

Este encuentro convocó a fieles de distintos puntos del país, e inclusive llegó gente de otros países para ser parte de la celebración. Sin dudas que ese evento generó un gran impulso para la economía local, tanto para la gastronomía, hotelería, estaciones de servicios, despensas, como tantos otros rubros que se vieron favorecidos por esta iniciativa que dejó a Olavarría como referencia para eventos futuros de esta magnitud.

Este antecedente fue vital a la hora de facilitar los recursos solicitados por la institución religiosa, siempre teniendo como objetivo continuar con el desarrollo religioso, cultural y económico que se generaba.

Además, se pensó en darle oportunidad de poder obtener un rédito económico a instituciones de bien público del Partido de Olavarría para que trabajen en dicho evento. A tal fin, se inscribieron en la Subsecretaría de Cultura las siguientes instituciones: Proyectar por los Pueblos; Centro Vasco; Centro de alto rendimiento "Dojo La Pantera"; Río de Dios; Escuela de Danzas "EL Fulgor"; Asociación Civil "Vivir mejor"; Junta Vecinal "Juan Martín de Pueyrredón"; Ctro. Tradicionalista "La Seguidora"; ONG Vida; Jardín de infantes N° 928; Patín carrera Racing Club; Junta Vecinal Eucaliptus; Iglesia Cielos Abiertos; Club El Fortín; MANO; Handball Club Racing; Vóley Club Racing y Peña San Lorenzo. Estas instituciones no abonaron ningún arancel, porque en el contrato firmado con el representante de la iglesia Avivamiento Argentina se acordó en la tercera cláusula que 30 instituciones olavarrrienses podrían ser convocadas por el Municipio para puestos de comida y podrían hacer uso del predio de forma gratuita.

El evento religioso, como todos saben, se llevó a cabo en los primeros días del mes de marzo de 2020, cuando estaba comenzando a tomarse más seriamente la pandemia en nuestro país. Sin dudas que esto fue motivo por el cual muchos fieles resolvieron no viajar y no ser parte de la celebración, por lo que no hubo el movimiento de personas que se esperaba.

Más allá de esto, el Municipio no recibió ningún tipo de reclamo formal, dado que se encontraba eximido de responsabilidades. Así surgió del contrato que se firmó con los titulares de la iglesia evangelista, en donde se acordó, en uno de sus artículos -y leo textual- que “La Municipalidad no será responsable de cualquier daño material, físico o moral causado al concesionario y/o bienes y/o de sus dependencias, visitantes o cualquier tercero como consecuencia de desperfectos o vicios del inmueble, así como incendios, accidentes, robos, hechos fortuitos, hechos de violencia que pudieran producirse en el mismo mientras el predio no haya sido devuelto a la Comuna antes, durante o luego de la realización de la actividad”.

En el contrato quedó establecido que desde la organización podrían instalar 50 carros de comida foráneos, denominados foodtrucks, en el parque “Raúl Alfonsín”. En la cláusula contractual quedó resuelto que –vuelvo a leer textual- “no impedirá la ubicación gratuita de

30 puestos de comida a cargo de instituciones correspondientes a la Ciudad de Olavarría. De igual manera, se podrán ubicar foodtrucks locales, quienes sí deberán abonar lo correspondiente a la instalación y funcionamiento del carro de venta. Será responsabilidad del locador cumplimentar todas las exigencias solicitadas por el Municipio para la instalación de los 50 foodtrucks foráneos”.

Todo lo expuesto anteriormente fue autorizado a través del contrato de uso / permiso de uso, con fecha 02 de marzo de 2020, cuya copia consta en el expediente administrativo municipal N° 2020-000701. Dicho instrumento se efectuó en el marco de las disposiciones de la Ley N° 9533.

Pero una cosa debemos dejar bien en claro: Lo que intentó este Municipio desde un principio fue generar las condiciones óptimas para que las instituciones y vecinos que apostaran a obtener un rédito económico como consecuencia del evento, lo pudieran hacer de una manera ordenada, legal y sin perjudicar al erario municipal, o sea al resto de la comunidad.

Segundo bloque de preguntas, con relación al estado del paraje la isla –la respuesta también es unificada-: En referencia a las consultas realizadas sobre el paraje “La Isla”, lo primero que voy a dejar en claro es que no hubo ni hay ninguna concesión sobre el predio. Dicho esto, vale señalar que allí se cuenta con cartelería de “prohibido bañarse” desde hace muchos años, la cual fue reforzada con instalación de nuevos carteles sobre principios del año pasado. También hay un empleado municipal encargado del lugar que vive allí. El mismo cuenta con comunicación directa a control urbano, el centro de monitoreo o el SAME ante cualquier emergencia. En este caso puntual –del SAME-, el tiempo de respuesta aproximado es de 12 minutos.

Sigo con las preguntas sobre el Recital del “Indio”. Paso a leerlas: “¿En cuántos juicios tuvo que tomar intervención el municipio luego del recital del indio? ¿Qué impacto económico tuvieron estos reclamos judiciales o extrajudiciales en las finanzas municipales?”.

Sinceramente, estas son las preguntas que más me llamaron la atención, dado que luego de 4 años de haber transcurrido el recital y de haber habido una interpelación al Intendente, de haber noticias de todo tipo o índole en los medios de comunicación, sigan quedando dudas al respecto. Así que voy a hacer una respuesta bastante concisa y clara: No existen ni existieron reclamos judiciales como consecuencia del Recital del Indio Solari. Solo existe una causa penal, IPP 1198/2017 caratulada “Bulacio Juan Francisco (VTMA) – León Javier Fernando”, en la que ningún funcionario público ha sido imputado ni ha declarado en los términos del art. 308 del Código Procesal Penal. Vuelvo a repetir: ningún funcionario público ha sido imputado en esta causa.

Cuando se consulta sobre el impacto económico que generó el recital –extrajudicial, por supuesto-, informamos que se abonó un total de 1.060.621,63 pesos en cuatro convenios, por reclamos de comerciantes de la zona de la Terminal por los daños provocados en la mañana del domingo 12 de marzo de 2017.

Sobre terrenos municipales -acá voy a extender un poco la respuesta-: La conformación del banco de tierras municipal es el producto de un conjunto de políticas públicas de trabajo transversal de diversas áreas municipales, vinculadas estrechamente a la planificación y acompañamiento del crecimiento demográfico, del que forman parte e intervienen desde sus respectivas incumbencias la Dirección de Planeamiento, que elabora la estrategia y los proyectos de zonificación del partido, conjuntamente con Catastro, Regularización Dominial y Desarrollo Social, entre otras. En este sentido, desde la Dirección de Planeamiento se trabaja acompañando y proyectando el crecimiento de la ciudad, y este trabajo tiene como correlato que desde la Dirección de Regularización Dominial se identifique la generación de nuevas parcelas municipales aptas para ser, primero, subdivididas, luego, dotadas de

infraestructura y, por último, disponerlas para ser entregadas en tenencia o destinadas a otros proyectos de hábitat.

Se han entregado unas 400 tenencias precarias entre 2016 y el día de la fecha, y solo el año pasado se otorgaron unas 600 tenencias definitivas, muchas de las cuales han sido remitidas a este Concejo Deliberante y otras tantas se encuentran en trámite de regularización o subdivisión.

Sin perjuicio de esto, creo que es muy importante resaltar que para nosotros trabajar en materia de hábitat es mucho más que la entrega de terrenos: para nosotros hábitat es analizar la información de la auténtica demanda de los olavarrrienses, para lo cual se creó el Registro de Demanda Habitacional, y diseñar proyectos y políticas habitacionales orientadas a contemplar las diferentes situaciones y problemáticas que se presentan.

Hábitat para nosotros es entrega de terrenos municipales a personas que carecen de los medios suficientes, pero también es política de hábitat la ayuda con materiales de construcción para reparaciones, finalización de algunas obras o ampliación, porque contribuye a una mejor calidad de vida y a una solución habitacional para los muchos grupos familiares beneficiarios.

En el mismo sentido y apuntando a otro tipo de respuestas habitacionales, se ha impulsado una Ordenanza para la venta de terrenos municipales en Colonia Hinojo para quienes tengan la posibilidad de hacerlo en condiciones más convenientes que las de mercado, y sumamos además el Programa TU.VI. financiado con recursos municipales, que ya es una realidad, encontrándose en curso la licitación de las primeras 20 casas de las 40 proyectadas.

Sumado a esto, es de público conocimiento que, a requerimiento del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, hemos puesto a disposición terrenos para la ejecución de posibles proyectos de construcción de barrios ya que, también es de público conocimiento, que las políticas de hábitat que pueden implementar tanto la Nación como la Provincia son de mayor envergadura que las que cualquier municipio pueda afrontar con sus propios recursos, como fue el caso de los barrios Pickelado, Educadores, UOCRA, entre otros.

En paralelo, se está trabajando intensamente y se proyecta continuar con nuevos trámites de subdivisión de parcelas, además de los que se encuentran pendientes de finalización. Y en esta tarea se está trabajando en conjunto entre las áreas de Regularización Dominial, Catastro, Planeamiento y Obras Públicas para la adecuación de estos macizos de tierra que aún no cuentan con infraestructura.

Se han identificado en paralelo algunos lotes de terreno de titularidad de la Provincia aptos para el otorgamiento de tenencias, los cuales ya han sido solicitados a la Dirección de Recursos Inmobiliarios Fiscales, y se ha procedido a desafectar algunos otros cuya afectación no resultaba imprescindible y eran aptos para la nueva generación de lotes; ej. Barrio trabajadores o Loma Negra. Asimismo, se han iniciado incorporaciones de inmuebles municipales transferidos por plano a través de la Ley N° 9533.

Sobre el Programa de vivienda TU.VI, anunciado en el 2019, primero voy a hacer algunas aclaraciones que creí que no serían necesarias, pero dada la forma en que están formuladas las preguntas, lo menciono de todas maneras. Si bien fueron anunciadas en 2019, con intención de llevarse adelante a lo largo del año 2020, la pandemia nos obligó a prorrogar su concreción.

Dicho esto, el Registro de Demanda Habitacional va a ser una parte fundamental, ya que a través de la inscripción en el mismo y su posterior llenado de la declaración jurada cumplimentando los requisitos para inscribirse en este, se les dará un número de aspirante que va a ser utilizado posteriormente.

Dado que la apertura de sobres de la licitación para la construcción de las primeras 20 viviendas se fijó para el 21 de mayo de 2021, hasta entonces –con su posterior revisión de las ofertas pertinentes- no se tendrá el valor final de las casas y, por lo tanto, no se subirá hasta ese momento al registro de demanda habitacional el plan TU.VI para poder inscribirse. El inicio de obras está proyectado para comenzar a principios de julio de este año.

Respecto a la inclusión del Programa en el presupuesto 2021 y el valor de la obra a licitar, voy a hacer -en primera instancia- una breve pero contundente aclaración: en los presupuestos se incluyen los valores a ejecutarse a lo largo del año calendario; por el contrario, las licitaciones incluyen los valores totales de las obras, más allá de que se extiendan en el corriente año.

Aclarado esto, y siendo un poco más específico en la pregunta en cuestión, dicha obra por la construcción de 40 viviendas se estimó -antes de octubre del 2020- en un plazo de ejecución de 24 meses, contemplando un presupuesto de 32 millones para el año 2021 –dado que iban a ser 6 meses de ejecución, 64 millones para el 2022 –que se tomaba a año completo- y 32 millones para el 2023 –también teniendo en cuenta 6 meses de ejecución para concretar las 40, finalmente-.

En el presente, se optó por la materialización de 20 viviendas con el sistema tradicional -debido al contexto de faltantes en la entrega de materiales-, siendo el plazo de obra establecido por la Secretaría de Obras Públicas de 15 meses. En una primera instancia se había previsto para 12 meses, pero el faltante hizo que se extienda un poco más. Las 20 viviendas restantes se licitarán también durante este año, en los meses venideros.

Con estas salvedades en la explicación de los 66 millones licitados por 15 meses, comenzando a mediados de julio del corriente año, nos arroja un gasto estimado para el 2021, por 20 viviendas, de 32 millones de pesos.

Con relación a la ampliación de la Planta Urbana y las preguntas que se hacen al respecto, justamente, lograr la convalidación de la Ordenanza N° 4066/16 será una de las grandes herramientas que tendrá este Municipio para poder ampliar la Planta Urbana y permitir así el aumento de los lotes disponibles para el desarrollo de viviendas. Una vez aprobada por la Provincia, serán incluidas 23 Chacras al Área Urbana y 18 al Área Complementaria. Esto quiere decir que los inmuebles a incorporar serán aptos para efectuar operaciones de subdivisión.

El espíritu de esta Ordenanza no sólo permitirá incorporar lotes, sino que posibilitará crear nuevas zonas en la ciudad, nuevos espacios verdes y zonas de interés. Para toda la ciudad implicará una reestructuración general.

Para hacer un poco de historia, en el año 2014 surgió la primera Ordenanza, que se manda a convalidar -en ese momento, por expediente en papel- a la Ciudad de La Plata, a la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Provincia. Aquí sugieren realizar una serie de modificaciones -correcciones de forma-, por lo que se le sumó mayor documentación, y de ahí surge la Ordenanza del año 2016, con las prefactibilidades de los entes involucrados, Coopelectric y Camuzzi.

Con el paso del tiempo, el expediente fue tomando volumen y en el 2019 se actualizó el proyecto con los nuevos requerimientos del trámite. En este caso, se inició nuevamente en papel, se solicitaron las prefactibilidades hidráulicas de todos los terrenos involucrados -que fue un trabajo enorme que realizó la Dirección de Planeamiento junto con la Dirección de Hidráulica-. Luego, se realizaron los relevamientos planialtimétricos y se contrató un agrimensur particular que cuenta con toda la maquinaria para realizar este tipo de estudios, que consisten en vuelos, con las curvas de nivel de toda la periferia.

Finalmente, se le sumó el estudio de prefactibilidad ambiental -un requerimiento nuevo, de hace dos años-, que es un informe ambiental, un estudio de impacto de lo que significa la Ordenanza -tal como ocurrió con el barrio Pawlonia-.

Hasta aquí cumplimentamos todos los requisitos. Pero como todo el expediente estaba en papel, hubo que digitalizar toda la documentación, la que fue cargada en un portal web integrado por la Autoridad del Agua –ADA-, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible -OPDS- y la Dirección de Ordenamiento Territorial. En este momento, estamos a la espera de la aprobación del OPDS del estudio de prefactibilidad ambiental para poder dar por finalizados los trámites.

Al mismo tiempo, desde junio del año 2020, por impulso de la Subsecretaría de Gobierno, se comenzó a trabajar articuladamente con la Dirección de Planeamiento, la Dirección de Minería, de Hidráulica y, por supuesto, con las Delegaciones, en un proyecto de Zonificación en las Localidades, con el objeto de llegar a contar con una herramienta de gestión presente y futura donde se determine hacia donde poder ampliar la Planta Urbana, las áreas complementarias, zonas de urbanización especial, zonas de conservación de desagües naturales, áreas de turismo, zonas de interés paisajístico, determinar zonas de actividad comercial y logística, y un punto muy importante: incorporar lotes al Banco de Tierras Municipal.

Actualmente, el Expediente 050-2021 del DEM caratulado “Zonificación de la Localidad de Sierra Chica” se encuentra en la Comisión de Infraestructura, con fecha de ingreso del 24 de marzo del corriente.

Además, ya está en proceso de desarrollo el Proyecto de Zonificación de Hinojo y Colonia Hinojo, que se encuentra en etapa de ante proyecto, y luego se continuará en la Localidad de Sierras Bayas y, posteriormente, en Loma Negra. Con esto doy paso a las preguntas de las localidades.

Sin dudas, esta Gestión puso de relevancia a las localidades de nuestro Partido. Debemos recordar que fuimos la primera gestión que llevó adelante la elección de los delegados, un reclamo histórico que fue prontamente atendido. Y aunque esta situación haya cambiado la concepción y los delegados sean sugeridos por los vecinos, ello no cambia que sean funcionarios de la gestión y deban llevar adelante la administración de la Localidad. En ese marco, ellos, junto con la Dirección de Delegaciones, son el nexo con todas las áreas de las secretarías del Poder Ejecutivo y -por supuesto- tienen todas las puertas abiertas. El contacto con el Director de las localidades y el Subsecretario de Gobierno es constante.

En este sentido, se podría decir que hay tres tipos de demanda: la coyuntural, la estacional y la estructural. Las tres operan de manera simultánea en algunos momentos, y en otros operan de manera diferenciada. La coyuntural y estacional se atiende desde la delegación y, cuando así se requiere, se coordina apoyo desde el resto de las estructuras del Departamento Ejecutivo, según sea el caso. En cambio, las estructurales, requieren de una planificación con recursos técnicos y generalmente recursos económicos que son más altos, pero también son las primeras que ven afectado su curso cuando la macroeconomía es adversa o cuando un caso de fuerza mayor –como, en este caso, la pandemia- modifica momentáneamente el orden de las prioridades.

De todas maneras, los reclamos de los vecinos siempre son tenidos en cuenta. Aunque reconozco que no siempre la velocidad de respuesta es la esperada por ellos.

Cuando hablamos del presupuesto de las localidades hay, generalmente, un error conceptual -por desconocimiento o, tal vez, intencional, pero un error conceptual al fin-. Siempre se mira solamente la categoría programática relativa a cada delegación, pero sobre este punto hay que saber diferenciar en la lectura de la ejecución presupuestaria de los gastos, que el total de los

gastos del Municipio en las delegaciones, no está imputado solamente en dicha categoría, sino que conforman parte del gasto, también del resto de las secretarías, como por ejemplo -y sin ser muy exhaustivo-: el Hospital de Sierras Bayas tiene un presupuesto de 31 millones anuales; el Hospital de Hinojo, de 57 millones; el Hospital de Espigas, de 27 millones; los CAPS en el resto de las localidades, que no es tan sencillo de diferenciar el gasto como en el resto. Y, por supuesto, dentro del presupuesto general de la Secretaría de Salud, tanto la compra de insumos médicos, pago de sueldos y guardias, mantenimiento de ambulancias y todo lo referido a la Salud Pública, que es totalmente indivisible, pero que está a disposición de la salud de todos los vecinos del Partido de Olavarría.

Por otro lado, dentro del contrato de recolección de residuos hay varios incisos relacionados con las localidades -Ítem 2, 5, 9, 11, 14, 15 y 16-, con todo lo referido a recolección de residuos domiciliarios de las localidades y a los servicios de contenedores y bateas, según sea el caso.

Adicionalmente, debemos considerar que dentro del presupuesto de Obras Públicas también está el mantenimiento de calles no pavimentadas, donde el porcentaje que se destina a las localidades es de aproximadamente el 50%, tanto así como el mantenimiento de los caminos rurales. Sin contar las innumerables obras y refacciones que se han realizado durante el transcurso de nuestra gestión en cada una de las localidades, como por ejemplo: construcción de cordón cuneta y entoscado en calles del Barrio PRO.CRE.AR en Loma Negra; construcción de viviendas para víctimas de violencia de género en Sierra Chica; la remodelación de la unidad sanitaria de Loma Negra; repavimentación de bocacalles en Loma Negra; la construcción de la Planta Depuradora Cloacal; extensión de red de gas en varios sectores de las localidades del Partido; reforma y ampliación de la Escuela N° 79 de Loma Negra, de la cocina del CEC N° 804 de Hinojo; la cocina Escuela N° 11 Hinojo y la cocina de Jardín N° 903, de Hinojo; la iluminación del paso a nivel ferroviario; extensión Red de Baja Tensión para Cooperativas de Vivienda en Hinojo; construcción de Red de Agua en barrios Almirante Brown y FONAVI; iluminación de calle Alemania; iluminación Av. Catriel en Sierra Chica y B° Unión Hinojense, en Hinojo; limpieza de canales; mantenimiento de espacios verdes; suministro de energía en B° Plan Federal; iluminación de Calle Sarmiento, además de las obras de Pavimentación que se han hecho en Sierra Chica e Hinojo; iluminación paraje Huecufú Hum; repavimentación en Colonia Hinojo, Colonia San Miguel, Villa Arrieta, Sierra Chica e Hinojo; ampliación Red de Agua en Localidad de Espigas; refacción del Centro Cultural Sierras Bayas; ampliación de la Planta de Osmosis Inversa en la Localidad de Espigas.

Y así puedo seguir con un montón de ejemplos más. Pero como no todo es Obra pública, también es importante destacar que hay muchas actividades y gestiones que tampoco están contempladas dentro del presupuesto de las localidades, pero que allí se realizan, y el gasto se le imputa a otra área.

Si ponemos como ejemplo el deporte, podemos decir que tenemos actividades de invierno y verano en las distintas localidades del Partido de Olavarría. Esa inversión se contabiliza -por supuesto- a la Subsecretaría de Deportes, y no al presupuesto de las delegaciones. Anteriormente al inicio de la pandemia, llevamos las escuelas de verano a las localidades y acercamos la posibilidad de poder practicar deportes a los chicos de todo el Partido. Abastecimos con insumos que van desde el cloro para las piletas, contratamos 'profes' para este trabajo temporal y contratamos colectivos para que los chicos se trasladen al predio deportivo.

También otorgamos subsidios a los clubes que juegan en la Liga de Fútbol y de la Asociación de Básquet olavarriense. Además, acompañamos con micros para el traslado a las distintas

competencias y creamos el programa SUBE, donde se le paga el pasaje a los chicos de Olavarría que van a jugar a los clubes de las sierras, con el fin que las instituciones de la zona serrana puedan completar categorías y estar en igual sintonía que los del casco urbano.

Otro ejemplo válido es lo que sucede en cultura. Las escuelas municipales, los talleres, fiestas populares y el acompañamiento de los eventos de la zona serrana son solventados por el presupuesto que está programado dentro de la Subsecretaría de Cultura, pero los beneficiarios son los vecinos de las localidades.

Hemos acompañado a los vecinos con actividades culturales en todo el Partido. Además, realizamos desfiles patrios, llevamos adelante actividades en vacaciones de invierno o el programa “verano en acción”, celebramos los aniversarios de cada localidad, contamos con museos. También realizamos talleres literarios, de danzas, fotografía, yoga, tejidos, marroquinería, bailes populares, fiestas típicas en los pueblos, entre muchísimos programas más.

Además, los vecinos de las localidades también se han visto favorecidos por el plan más ambicioso de escrituración que se llevó a cabo durante nuestra Gestión. Cientos de familias de la zona serrana hoy gozan de tener la escritura de su hogar gracias al trabajo del Municipio. Como así también el permanente acompañamiento a las familias en situación vulnerable de parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social con la provisión de todo tipo de elementos.

Todas estas aclaraciones permiten evidenciar distintos servicios que se prestan en las localidades pero que a nivel de presupuesto no se contemplan en su estructura programática, sino en la de la Secretaría que le da origen al gasto/programa.

Pasamos al Transporte. Uno de los primeros desafíos que nos tocó encarar fue ordenar el sistema del boleto estudiantil. En primera instancia, lo que hicimos fue entregar boletos en papel para poder cuantificar la realidad del boleto estudiantil, que hasta ese momento recordemos que estaba la tarjeta TEO, que era una tarjeta con la que el estudiante subía y bajaba del colectivo y no quedaba ningún tipo de registro de cuántas veces se utilizaba el beneficio. Esta primera etapa -de poder cuantificar dando los boletos papel- nos sirvió como marco para poder organizar el atributo ante la inminente llegada de la tarjeta SUBE al Partido de Olavarría, gracias –obviamente- a las gestiones realizadas tanto anteriormente, con el inicio de los trámites, como después de diciembre de 2015, que retomamos con las gestiones nosotros.

Obviamente que la SUBE redundó en grandes beneficios para los usuarios, pero sobre todo le dio muchísima transparencia al sector. Con esto iniciamos la gran transformación del sistema de transporte público urbano y que ahora estamos trabajando, en conjunto con ustedes, desde el Concejo Deliberante, para dar la reforma que sigue en el transporte interurbano.

El boleto estudiantil gratuito, si bien es una gran herramienta que favorece la escolaridad, también en su inicio fue un gran distorsionador de los costos para las empresas prestatarias. Porque, si bien si instauró la gratuidad -por un lado-, recordemos que ese mismo año, en el 2014, se otorgó un aumento del 74% al boleto general. Qué significa: que lo que no pagaban unos, lo pagaban los otros.

En esta primera instancia, con este aumento del 74%, parecía que se estaba subsanando la distorsión, pero no es así, ya que esta situación con el correr del tiempo se empieza a acrecentar. Por tal motivo, y gracias a -como dije anteriormente- haber ordenado la TEO en sus inicios y a los grandes beneficios que trajo la SUBE, pudimos corregir este problema subsidiando desde el Gobierno Municipal el boleto estudiantil, a través de la SUBE -de atributos de la SUBE-, siendo este el único subsidio que se otorga desde el Municipio -y que no es un subsidio que se le entrega a la empresa, sino que es un subsidio que se entrega al estudiante-.

Según lo que se consulta, dichos subsidios son financiados por el Fondo Educativo, y ascendieron en el 2019 a 11.337.143.76 pesos, entre ambas empresas, y en el 2020 a 555.117,85 pesos. Por supuesto que este último importe es mucho más bajo y está relacionado con el inicio de la pandemia y la suspensión de las clases presenciales.

En cuanto al corte de boleto, en el año 2019, con un normal funcionamiento del transporte público, se cortaron un total de 3.635.053 boletos en todo concepto, entre ambas empresas, los cuales voy a detallar de forma particular: Nuevo Bus/Tu Bus -recordemos que a partir de mayo se hizo cargo la nueva concesión del transporte público urbano, la empresa Botacura-cortó 879.486 boletos estudiantiles gratuitos, 962.849 boletos de tarifa social y 674.283 boletos a tarifa plena. En el caso de Ola Bus, en el 2019 cortó 257.548 boletos estudiantiles gratuitos, 377.004 boletos de tarifa social y 483.883 boletos a tarifa plena.

En el año 2020, a partir del mes de marzo -como bien todos saben- se vio alterada por completo la actividad, lo que arrojó un resultado para fin de año de 725.941 boletos cortados en todo concepto entre ambas empresas, lo que representa una reducción del 80% respecto al año anterior.

Desagregando los números por empresa y rubro, les leo cómo quedan: Tu Bus cortó 23.768 boletos estudiantiles gratuitos -un 97,3% menos respecto al año anterior-, 242.611 boletos de tarifa social -lo que representa una caída del 73% - y 143.657 boletos de tarifa plena -representando una reducción del 79% respecto al año anterior-. Y Ola Bus cortó 3.738 boletos estudiantiles gratuitos - un 98,5% menos-, 146.023 boletos de tarifa social -una caída del 61%- y 166.144 boletos de tarifa plena -lo que significa una caída del 65,6% respecto al año 2019-.

Estos números ponen de manifiesto las diferentes declaraciones que se fueron haciendo a lo largo del año pasado respecto a lo crítica que era la situación de las empresas de transporte público de nuestra Ciudad y de la de todos los municipios, sobre todo del interior bonaerense. Sobre promesas no concretadas. Acá también agrupé algunas de las consultas sobre promesas no concretadas y unifiqué también una respuesta.

En este apartado que ustedes denominan “Promesas no concretadas” quiero hacer una pequeña diferenciación, porque nosotros nunca -ni antes del 2015, ni mucho menos después de haber ganado las elecciones- hemos hecho promesas, sí hemos hecho propuestas. Lógicamente, muchos de estos puntos que se mencionan en las preguntas tienen que ver con el desconocimiento de no haber pasado por la gestión.

En primer lugar, cuando uno ingresa a la gestión comienzan a surgir urgencias que no estaban estipuladas, por lo que las prioridades van cambiando para atender estas demandas. De todas maneras, siempre tuvimos la premisa de que lo urgente no tape la importante, pero la realidad a veces exige otras respuestas y nos corre el eje de la gestión.

Antes de comenzar nuestra gestión, elaboramos un documento con cientos de propuestas a realizar si resultábamos electos. La gran mayoría de ellas fueron concretadas. Desde algunas con poca relevancia específica, como otras de gran envergadura; como ser la Planta depuradora de Loma Negra, la finalización del Jardín N° 919, la construcción del SUM de la Escuela N° 49, la conexión de agua corriente para el barrio Matadero, la pavimentación del barrio Isaura, y tantas otras que no me voy a poner a enumerar en este momento, pero que cada uno de los vecinos que vio modificada su realidad a través de esto lo tiene muy en claro.

Asimismo, y a pesar de ser autosuficientes para llevar adelante la gestión municipal, no hay que desconocer que muchas de las posibilidades locales están inmersas en un contexto provincial y nacional a la hora de proyectar las obras de mayor alcance para el Partido. Esta pandemia ha dejado muy de manifiesto que no estamos en una isla, y somos parte de un

mundo cada vez más globalizado. Por eso es importante saber que un descalabro financiero en cualquier parte del mundo termina afectando, por ejemplo, a una ciudad como la nuestra.

Además de todo esto, quiero dejar en claro que el nuestro es un proyecto político a largo plazo. No nos involucramos en política para estar cuatro u ocho años e irnos. Tenemos una serie de obras que ideamos en el 2015, que no pudimos concretar en el primer mandato y las estamos llevando a cabo este año, en nuestra segunda Gestión. No obstante, vamos a seguir soñando con obras que les cambien la vida a los vecinos, aunque sean para un futuro no tan cercano. Porque el día que nos toque dejar de ser gobierno vamos a seguir, desde el lugar que nos toque estar, insistiendo y trabajando para que Olavarría siga creciendo. Y esto me da pie, justamente a una de las preguntas, que plantea, ¿Por qué no se concretó el centro deportivo en el Parque Avellaneda?

El centro deportivo en el parque Avellaneda es uno de los ambiciosos proyectos que planteamos hace muchos años atrás y que se encuentra enmarcado en la preponderancia de las políticas deportivas que se vienen llevando adelante en el Partido de Olavarría desde cada una de sus áreas, desde el desarrollo deportivo social como la vinculación de las entidades deportivas y educativas con la toda la comunidad. Las obras en el Parque Avellaneda comenzaron con la construcción de la primera pista de atletismo municipal de la historia de nuestra ciudad, y que se irá desarrollando en etapas hasta completar el proyecto final. En esta segunda parte se está iniciando el proceso licitatorio para efectuar las gradas y los baños, para luego ir completando en las sucesivas etapas con el resto del equipamiento.

Y lo mismo sucede con la construcción del Hospital Veterinario, que ya se encuentra en pleno trámite de llamado a Licitación Pública, teniendo fecha de apertura el 01/06/2021. Dando así respuesta a un reclamo histórico de nuestros vecinos.

La pregunta N° 43 hace referencia a por qué no sigue vigente el proyecto Unidad Móvil de Salud bajo el slogan “Salud en tu barrio”.

El programa de “Salud en tu barrio” se encuentra temporalmente suspendido en el contexto de la pandemia de Covid-19 y la llegada de segunda ola a nuestra ciudad, debido a la reasignación de recursos humanos y logísticos para cubrir la creciente demanda. Consideramos al programa de suma importancia respecto a la prevención y promoción de la salud para nuestra ciudad y, por lo tanto, será reanudado cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan.

44- ¿Por qué no se continúa trabajando con la mesa de integración comunitaria?

Se viene haciendo un trabajo diario en sectores complejos, mediante mesas de diálogo ubicadas como, por ejemplo en Sierra Chica, donde participan sectores correspondientes a la educación, y se atienden de manera conjunta y permanentemente los reclamos que puedan surgir en el territorio, como así también en el barrio Villa Magdalena o CIC del Barrio Facundo Quiroga II, las que se encuentran integradas por dependencias municipales, sectores educativos, de salud y otras instituciones afines, donde se atienden de manera conjunta problemáticas territoriales.

En cuanto al resto de las mesas territoriales que se instauraron en otros momentos, muchas de ellas fueron perdiendo convocatoria y han dejado de funcionar; sin embargo, se mantiene una relación permanente con todas las actividades relacionadas con cada uno de los espacios territoriales, como así también con las instituciones y entes del Estado que participan en dichas zonas.

45- ¿Cuántas familias reciben hoy ayuda alimentaria? La situación socio-económica de las familias -en general- se vio perjudicada a partir del contexto de pandemia imperante desde marzo del 2020, donde las que más lo sufren son aquellas en donde existen factores de vulnerabilidad, con necesidades básicas insatisfechas y que se encuentran en el mercado

laboral informal. Actualmente se asiste con ayuda alimentaria en el casco urbano y en localidades a 2870 familias, así como también con otros recursos, entre ellos, alimentos frescos, agua, pañales, frazadas, colchones, zapatillas, garrafas, desagote de pozo séptico, traslado, sepelio e inhumación, contenedores, gratuidad de DNI, leña.

Tengo los valores de referencia, si son de interés, que después se los puedo pasar si quieren. En este escenario social de complejidad se ha procedido también a realizar permanentes refuerzos alimentarios a las familias aisladas por Covid 19.

Estas familias tienen –además- la posibilidad de acceder al Programa de Mejoramiento Habitacional y en caso de extrema vulnerabilidad a la Tarjeta alimentaria Cabal.

Respecto a las dos preguntas siguientes, la N° 46- ¿Cuántas familias reciben hoy subsidios de alquileres?, y N° 47- ¿Por qué se otorgan subsidios de alquileres a personas en situación de vulnerabilidad extrema, que no son suficientes para afrontar el pago mensual de una vivienda digna? El subsidio por alquiler consiste en una asistencia económica parcial y excepcional, por un período determinado que tiene como finalidad paliar y disminuir los gastos de locación que implica la vivienda permanente o transitoria (como lo es ante la existencia de problemas de salud que impliquen internaciones en otras localidades y los familiares se encuentren imposibilitados de afrontar los gastos de alojamiento). Al día de la fecha, se asisten con un subsidio de alquiler a 45 familias. Como se mencionó al inicio, el subsidio por alquiler es una asistencia económica parcial y excepcional que se complementa con un abordaje integral de las demandas de cada familia para atender la situación de vulnerabilidad. Los montos son estipulados y consensuados con la persona sujeta al beneficio. Ello, de acuerdo a los criterios establecidos por la profesional (Trabajadora social) quien, de acuerdo a las características de la situación socioeconómica del individuo o su familia, resuelve en conjunto con los funcionarios superiores de la Subsecretaría de Desarrollo Social, los montos y plazos del beneficio, en este caso la ayuda económica para el alquiler. Cabe aclarar que en la mayoría de los casos donde se percibe dicha ayuda, el municipio se encuentra presente con un sostenimiento integral de la familia, ya sea con la incorporación de alimentos al grupo familiar, así como también de agua, pañales, frazadas, zapatillas, garrafas, etc., teniendo presente siempre que es de acuerdo a las necesidades que cada familia requiera.

48- ¿Cuántas personas cuentan hoy con carnet condición 1? Actualmente hay 14.288 personas que hoy revisten la condición 1 del carnet hospitalario.

49- ¿Por qué no se actualizó el monto de la tarjeta de alimentos Cabal desde la última campaña electoral del 2019? El grupo de familias con NBI (necesidades básicas insatisfechas), además de ser atendidas en las diferentes aristas que responden a la demanda, también tienen acceso a la tarjeta alimentaria Cabal. La misma se complementa con la asistencia general previamente mencionada. Dichas familias son las mismas que fueron beneficiadas con los planes sociales y ayudas otorgadas en el último tiempo por la Provincia y Nación, como la Tarjeta Alimentar (que su monto fue incrementado), el IFE (ingreso familiar de emergencia), bonos extraordinarios o refuerzos de la AUH (Asignación Universal por Hijo) y la AUE (Asignación Universal por Embarazo), como también con el Plan Más Vida.

Sin perjuicio de lo expuesto, el trabajo en conjunto que se realiza permanentemente entre la Subsecretaría de Desarrollo Social y Atención primaria de la Salud como primer eslabón territorial se completa con la conjunción de programas Provinciales y Nacionales. Por ello, nuestro acompañamiento y recursos se van direccionando y re direccionando de acuerdo a como va evolucionando la situación.

Pasamos al segundo grupo de preguntas. Informar el estado del proyecto frigorífico-matadero según informe que llevó adelante en el informe de factibilidad. Luego de la clausura del matadero municipal, en resumidas cuentas por la obsolescencia de las instalaciones, la

imposibilidad de garantizar la seguridad sanitaria de lo producido, y al quedar absorbido por la expansión de la ciudad, lo que imposibilitó cualquier intento de crecimiento y modernización del mismo, se afectaron las condiciones de abastecimiento del mercado interno. Desde entonces, y a fin de dar respuesta a la demanda local, se solicitó desde la Secretaría de Desarrollo Económico la realización de un estudio técnico de factibilidad de instalación de un frigorífico abastecedor Clase A en nuestra ciudad que contemple una escala de 45 bovinos/hora (3 especies: bovinos, ovinos y porcinos) y con equipamiento básico/tecnificado a un asesor externo experto en el tema.

Se contrató al Estudio Vicente Galindez y Asociados, el cual luego de un estudio de investigación presenta un Informe (en octubre 2018) para la determinación de perfiles productivos y localización del Frigorífico en la Municipalidad Olavarría con la evaluación de posibles ubicaciones. A tal fin, se convoca la conformación de una Mesa inter áreas de trabajo para analizar el Anteproyecto de Frigorífico y la ubicación seleccionada, así como también se plantearon otras ubicaciones y se empezó a estudiar el diseño de la Planta.

Las propuestas de estos posibles lugares de instalación del Frigorífico fueron remitidas a la Dirección de Planeamiento y Obras Públicas a fin de determinar la factibilidad de esta ubicación y los servicios que se necesitan y las necesidades logísticas y de inversión, además de las de planificación urbana e impacto ambiental. Cabe aclarar que, además de las previstas en el estudio de Galindez, se agregaron otras con mejor puntuación.

En el desarrollo del proyecto se contemplaron ventajas con el fin de atraer inversiones al Partido de Olavarría y concretar el proyecto. A lo largo del 2019 se mantuvieron reuniones con múltiples empresas de diferente tipo, nacionalidad e interés.

A la vez que iba transcurriendo el año, los inversores comenzaron a mostrar más cautela respecto al desarrollo de las elecciones y el futuro de los destinos de la carne argentina, y ya con el resultado conocido, en el mandato de Alberto Fernández, con algunas declaraciones respecto al mercado interno y las dificultades –o, mejor dicho, imposibilidad- de exportar obstaculizaron el desembarco de estos inversores externos.

En la actualidad la mesa de trabajo sigue activa en busca de posibles inversores para el mejor proyecto dentro de las opciones y beneficios estudiados. Esperemos que prontamente mejoren las condiciones macroeconómicas que propicien la llegada de inversiones de las que estaba hablando recién.

2- Los fresnos. ¿Cuántas empresas han adquirido predios y cuál es el plan de radicación – si es que existe – que se le presentó al Municipio? Informar el listado de obras faltantes para puesta en marcha del sector industrial planificado.

En junio de 2018 se inauguró el SIP Los Fresnos. Se han recibido más de 200 consultas y se ha concretado la apertura de 65 expedientes. A la fecha han comprado 10 empresas una cantidad de 19 lotes, dichas ventas fueron convalidadas en su momento por el H.C.D, y están en proceso de entrega de documentación 11 empresas para la compra de 11 lotes nuevos. Las empresas comenzaran a radicarse de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del Boleto de compraventa, a partir de la notificación de la culminación de la infraestructura básica redactada en la cláusula novena, siendo la misma el tendido de baja tensión. Con respecto al plan de radicación de las mismas, está establecido en el Anexo A -punto 8- Solicitud de radicación en Agrupamientos industriales, que forma parte de la Ordenanza N° 3305/20 la cual normatiza la radicación de las empresas. Las mismas cuentan hasta 3 años para ejecutar las obras comprometidas y se redactan en la cláusula quinta del boleto de compraventa.

Con respecto a la infraestructura del agrupamiento, lo que hay actualmente más las obras que están pendientes, tenemos: apertura de calles y entoscado, que ya se encuentra realizada y que

aún está pendiente la pavimentación de las mismas. Cabe recordar que el pasado 27 de abril se licito la primera etapa. Agua corriente, que aún están pendientes las pruebas hidráulicas para la puesta en marcha de la obra ejecutada del tendido de red para el suministro de agua a las empresas que se radiquen. Planta depuradora y Red cloacal. Durante el 2016 se ejecutó la obra de una Planta de tratamiento cloacal que permitirá tratar no solamente los efluentes industriales que generen las empresas que en él se instalen, sino que también admitirá el tratamiento de los efluentes cloacales provenientes de la vecina localidad de Villa Alfredo Fortabat. Se encuentra pendiente el tendido de la red cloacal con el objetivo de lograr una adecuada estructura sanitaria, junto con el agua potable. Red de gas: ya se encuentra realizado el tendido de la Red de distribución de Gas, pero aún está pendiente la instalación de la Planta Reductora de Gas.

Infraestructura eléctrica y alumbrado: en el 2016 se realizó el tendido de 1700 mts. de media tensión en la calle principal y en la calle de la Planta depuradora. En el 2020/21 se realizó la obra de Tendido de media Tensión que son 2250 mts., 3 sub-estaciones transformadoras y la colocación de 80 luminarias LED. Queda en proyecto el resto de Tendido de Media Tensión, que son 850mts., la instalación de sub-estaciones transformadoras y ejecución del resto de la obra de luminarias para los lotes restantes del Agrupamiento. Y en cuando al acceso al Agrupamiento, se encuentra en proyecto la ejecución de colectora y dársena de espera para el acceso por la Ruta 51. El estudio y análisis del mismo es realizado por el departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería.

3- Cómo instrumentará en conjunto con los legisladores provinciales que representan a Olavarría la recuperación del CUD. Ley 10.559.

Dado lo irregular y la particularidad del periodo 2020 y la heterogeneidad del impacto de la pandemia, no nos es posible realizar una estimación representativa.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas comunicó a través de la Resolución N° 737/2020 que se prorrogó para el ejercicio fiscal 2021 la vigencia de los Coeficientes Únicos de Distribución (CUD) 2020 establecidos en la Resolución N° 4/2019 de este mismo Ministerio.

Esta prórroga se realizó considerando, afortunadamente para nuestra ciudad, nuestro mejor año de rendimientos sanitarios que fue el CUD 2020 (año en el que se reflejó en resultados el continuo trabajo que se viene realizando no solo desde la gestión sino desde el registro de estadísticas), y donde el CUD había aumentado casi un 3 % respecto al año anterior. Si se hubieran computado los datos reales afectados por la pandemia -y acá hago una pequeña aclaración para el que no lo sepa, y sobre todo para quien esté viendo esto o parte del público- que el coeficiente mide la actividad de los municipios desde junio de un año a junio del año siguiente y, por lo tanto, agarra la mitad de un año y la mitad del otro año. El CUD del 2021, si no se hubiera realizado esta prórroga, hubiese disminuido un 15,37 % según datos reales de Olavarría y dejando constantes las variables del resto de los municipios de las provincias, que no son datos con los que nosotros contamos. Y acá también hago una aclaración: que el CUD es un coeficiente de distribución de suma cero (0). Por lo tanto, lo que un municipio gana o pierde, lo está perdiendo o ganando otro municipio. Lo redistributivo siempre es lo mismo, por eso que es importante esta aclaración de lo que decía en base a nuestros datos, dejando constante el resto, porque acá por supuesto que hubiera sido una gran diferencia, sobre todo por la evolución de la pandemia, que afectó en primera instancia todo lo que fue el circuito del AMBA y los municipios del Conurbano bonaerense, donde sobre principios del año tuvieron una ocupación hospitalaria mucho mayor que la de todo el interior bonaerense. Por lo tanto, todo el interior bonaerense hubiera visto disminuido su coeficiente de distribución en detrimento de todos estos municipios del Conurbano bonaerense.

De todas maneras, como esto aún no ha terminado y queda la segunda parte del año, que también ha sido bastante distorsionado en los números por todo esto que les comentaba antes, se está trabajando desde la Mesa de la Provincia, junto con la Provincia, todo este tipo de cuestiones para lograr que una vez más se vuelvan a prorrogar los datos del año anterior y no contabilicen como se viene contabilizando normalmente.

Dicho esto, la pregunta 4- Qué proyecto técnico financiero fue ejecutado con las tierras adquiridas por el Municipio e identificadas catastralmente como CIR II, SEC F, CHA 578, MAT 26658, PAR 246. Y en qué estado se encuentra el expediente 4083-78-2015 en la escribanía general de gobierno.

Mediante escritura N° 5128 otorgada por la escribanía General de Gobierno se concretó la venta de la chara 578 a la Municipalidad de Olavarría. Por Ordenanza N° 4074/17 en el artículo 13 se establece que dicha chacra se afectará como zona de reserva con destino a la localización de y/o ampliación de zonas y/o Parques Industriales.

En el 2017, ante la necesidad de brindar servicios complementarios a la Zona de Actividades Logísticas emplazada en la chacra 545, se contrata al Área Hidráulica y Vías de Comunicación del Departamento de Ingeniería Civil de la FIO para el desarrollo de un proyecto de un centro de servicios al transporte. La planificación del proyecto ampliado tuvo como fin devolver a la ZALO su objetivo general inicial, que era optimizar la producción del transporte de mercancías y, en consecuencia, aumentar la competitividad de la producción local en los mercados regional, nacional y del Mercosur, a partir de dotar al centro de la provincia de una infraestructura acorde con las actuales necesidades de las cadenas logísticas, potenciando la intermodalidad y la conexión entre el sector productivo y la red ferroviaria. Por otro lado, al igual que los nodos logísticos bien planificados y dimensionados, la ZALO busca posibilitar a las empresas prestadoras de servicios logísticos, compartir los costos fijos, generar economías de escala y difundir las buenas prácticas en el sector.

Los condicionantes del diseño global de la plataforma fueron: la superficie disponible y la localización relativa del área de ampliación; la reestructuración de la Terminal Intermodal del Parque de Granos, realizada conjuntamente con los equipos técnicos de la concesionaria ferroviaria, Ferrosur S.A. y consensuada con las autoridades municipales.

Atento a la alta demanda de radicación en el SIP de granos durante el presente año, solicitando acceso a vías del ferrocarril, se requiere a la Facultad de Ingeniería y a la empresa Ferrosur la elaboración de una propuesta para realizar un desarrollo ferroviario en la chacra 578 a partir del equipamiento comunitario del SIP de Granos (emplazado en la chacra 577), adecuándose de esta manera el proyecto presentado en el 2017 por la institución educativa.

5- En el marco de la política hidráulica y prevención de inundaciones. Tenga a bien informar los resultados arrojados por la red telemétrica de estaciones meteorológicas desde el año 2016 a la fecha. Aportar todos los datos de interés suministrados por la herramienta.

Cuando se nos hace esta consulta debemos poner un marco contextual y explicar un poco el origen de esto. La adquisición de la red telemétrica y su posterior mantenimiento comenzó a gestarse el 7 de abril de 2015 por la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano a cargo en aquel entonces del ingeniero Raúl Bacchiarello. De aquel pliego surgieron algunos errores de base que terminaron perjudicando en el futuro.

Se cursaron distintas invitaciones y el 8 de mayo de 2015 se abrió la licitación donde solamente se presentó la empresa (Evarsa) Evaluación de Recursos SA. El plazo de obra iba de 120 días corridos a 12 meses, a partir del inicio de los trabajos, que comenzaron el 8 de julio de ese mismo año. A partir de allí comenzaron los inconvenientes. Desde la empresa comenzaron a solicitar distintas ampliaciones del plazo contractual. Igualmente incumplieron.

Por tal motivo se hicieron las actuaciones legales correspondientes y se llevaron adelante diferentes multas económicas, mientras la obra no avanzaba al ritmo que se había estipulado. Hubo intentos de la firma Evarsa para que se revean las multas aplicadas, pero todas fueron desestimadas.

Luego de varias idas y vueltas, hacia el mes de septiembre de 2016 la empresa logró conectar la Central a internet, pero no funcionó tal cual lo esperado. Con el fin de solucionar este inconveniente se trabajó en las diversas estaciones, pero las fallas continuaron.

Muchas de las fallas se dieron por rotura de equipos y cables de las estaciones, vandalismo, lo que generaba que la red telemétrica no llegue a dar las precisiones esperadas en los resultados. Se realizaron distintas observaciones en cada una de las estaciones, también al software que reunía los datos. Luego, en septiembre de 2019, tras no encontrar las respuestas necesarias por parte de la empresa Evarsa, se disolvió el vínculo que se tenía con nuestro Municipio.

No obstante, continuamos trabajando con las herramientas que posee la Dirección de Hidráulica planificando las obras de cara al futuro. También estamos trabajando en conjunto con la Provincia de Buenos Aires con la colocación de equipamiento sobre la avenida Trabajadores. Además, continuaremos con las distintas obras y trabajos de mantenimiento para prevenir las inundaciones.

6- Cómo ingresó a las arcas municipales la donación de 31 millones de pesos, según indicó el Intendente en la apertura de sesiones, destinado a la compra de insumos médicos.

En la apertura de sesiones el Intendente mencionó, y leo textual: “El primer problema que surgió fue la necesidad de adaptar los protocolos de atención y proveer de equipamiento de protección a todo el personal expuesto. La escasez y la gran demanda global de ese equipamiento, requirió la adaptación de empresas locales para la fabricación de los mismos. Gracias a su espíritu solidario, se logró la adquisición de 190.000 barbijos, 80.000 camisolines y otros instrumentos necesarios, con una inversión total de 31 millones de pesos.” [...] “También quiero destacar la solidaridad de todas aquellas personas, empresas e instituciones que realizaron donaciones para atender la mayor demanda de los gastos de salud originados por la pandemia, y de la cual se recaudó al 31/12/2020 el importe de \$13.230.660, incluyéndose dentro de este importe la donación de los funcionarios y concejales municipales, quienes durante varios meses donaron el 20% de sus sueldos, por un total de \$ 9.391.982,45.” Se entiende que tal vez la pregunta confunde esta información mencionada en diferentes momentos en el discurso de apertura de sesiones, dado que los equipamientos a los que se hace referencia no fueron donados, sino que se invirtió un total de 31 millones de pesos, de los cuales \$ 6.778.096 fueron financiados con donaciones recibidas en las cuentas del municipio.

7- Informar cuándo será habilitada la obra de Talleres Protegidos finalizada en el año 2017 y qué gestiones – si es que existen – está llevando adelante el Municipio para su efectiva puesta en marcha.

Antes que nada, resulta oportuno aclarar que la obra está habilitada desde fines del año 2017. Haciendo un recorrido de ello, puedo decir que: En Mayo de 2015, Talleres Protegidos y el Municipio de Olavarría mediante convenio, se comprometieron a suscribir un contrato de comodato, por el cual este último otorgaría por el plazo de quince (15) años el uso y goce del inmueble identificado catastralmente como: Circ II, Sección E, Chacra 445 y parte de la parcela 3b de la Ciudad de Olavarría, a favor de Talleres Protegidos, obligándose la institución a utilizar dicho inmueble con fines de vivienda adaptadas a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad, disponiendo de un servicio de 24 hs. de atención al adulto que habite en ellas. Mediante Ordenanza N° 3824/15, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos para

otorgar el uso y goce del inmueble mencionado, una vez que el Municipio finalizara las obras de construcción y la extensión de la red de gas en el inmueble. Finalizadas las obras, según consta en el expte. Administrativo N° 2015-003611, las partes, en fecha 02 de enero de 2018, suscribieron el contrato de comodato al cual se habían comprometido, agregando en el instrumento legal citado una cláusula compromisoria por el cual el Municipio realizaría todos los hechos y actos necesarios para proceder a instrumentar la donación con cargo del inmueble a Talleres Protegidos de Olavarría. El plazo del comodato es por 15 años, venciendo el mismo el 31 de diciembre del 2032. Reitero: la obra se encuentra habilitada desde fines del año 2017.

Desde hace años este Municipio viene ejecutando acciones necesarias para que la institución se asiente en el espacio donde se encuentra. Asimismo, nos encontramos colaborando permanentemente con ella desde enero del 2018 (fecha en la que se suscribió el último contrato citado), a fin que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires habilite el espacio para su posterior funcionamiento. Como consecuencia de ello, al día de la fecha, y gracias a las acciones que hemos llevado a cabo en forma conjunta con la entidad, se ha logrado dicha habilitación.

Resulta oportuno destacar que el funcionamiento, organización y ejercicio de las actividades del Hogar depende exclusivamente de la entidad de acuerdo al proyecto presentado y aprobado por el referido Ministerio.

Sin perjuicio de ello, estamos en permanente disposición y prestamos la colaboración que sea requerida para las gestiones que resulten necesarias a los fines que el Hogar Talleres Protegidos Olavarría logre comenzar a funcionar.

8- Qué instrumento legal avala el “trueque” entre los eucaliptos producidos en el Vivero Municipal y la entrega de plantines para el arbolado urbano.

Por Decreto N° 2960/17 se creó el “Vivero Forestal Municipal y Arbolado Urbano”, para el diseño y producción de un vivero de plantas en envase con destino a la industria minera y ganadera, ampliando el mismo para la producción de especies con destino al arbolado urbano. Posteriormente, mediante Decreto N° 1398/18 se creó el “Centro Forestal Hortícola de Olavarría” (CEFHO) que está integrado por el “Vivero Forestal Municipal y Arbolado Urbano”; por el “Espacio Productivo Sustentable: Huerta Agroecológica Familiar”, que consiste en establecer un espacio sustentable, demostrativo y experimental de “Agricultura Familiar Agroecológica”, y por la “Unidad de Producción Hortícola” destinada a generar un espacio de producción hortícola.

Por lo tanto, el proyecto del Vivero Municipal es mucho más abarcativo que la mención de la pregunta sobre el arbolado urbano, también consiste en el abastecimiento del material a canteras para forestaciones de destapes y remediación de pasivos ambientales y la entrega a productores agropecuarios para la realización de cortinas rompe-vientos y montes de reparo y abrigo, que mejoran la producción ganadera y ayudan a la permeabilidad del suelo, entre otros beneficios. Las canteras y los productores entregarán a cambio especies para arbolado urbano. Estas especies se van a ir colocando en nuestra ciudad de acuerdo al Plan de arbolado Urbano. Ligada a esta propuesta se dictan talleres y cursos para la plantación de árboles con fines ambientales, y de cuidado de los mismos.

El instrumento legal que avala este intercambio es un Proyecto de Ordenanza que fue elevado al H.C.D, a través del expediente N 4228/17 para convalidar los Decretos N° 2960/17 y 1398/18 dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal, referentes tanto a la creación del “Vivero Forestal Municipal y Arbolado Urbano” y del “Centro Forestal Hortícola de Olavarría” (CEFHO), y de todo lo actuado en relación a los acuerdos de colaboración suscriptos con las empresas, las donaciones a instituciones y la entrega de unidades para

arbolado urbano a particulares que participaron de charlas, talleres y jornadas ambientales y; por otro lado, autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del Plan Forestal Municipal, a realizar un intercambio con empresas, de unidades forestales producidas en el “Vivero Forestal Municipal y Arbolado Urbano” por plantines para arbolado urbano; la entrega a instituciones educativas, en carácter de donación, de arbolado forestal y la entrega de unidades para arbolado urbano producidas en el “Vivero Municipal”, a particulares que participen de charlas, talleres y jornadas ambientales impulsadas por la Municipalidad, conforme las prescripciones normativas de los Artículos 24, 25, 27 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto/Ley N° 6769/58 y modificatorias.

Asimismo, el Proyecto de Ordenanza elevado al H.C.D, tiene por objeto la creación de un Registro de donaciones a Instituciones y ONGs que así lo requieran, así como un Registro de particulares que participen de charlas, talleres y jornadas ambientales, y sean receptores de unidades para arbolado urbano.

9- Qué proyecto tiene el D.E.M para la atención de adultos mayores de 65 años en la oficina de licencia de conducir, considerando que actualmente se les otorga turno una sola vez por semana.

Desde la reapertura de licencias de conducir se atiende a los mayores de 65 años los días viernes, y tenemos un promedio de 85 turnos otorgados semanales con una asistencia – promedio- del 69% de los que requieren los turnos.

La idea es atenderlos tanto en el Salón Rivadavia como en La Máxima un día diferenciado al resto de la ciudadanía para evitar los contagios. Y, a medida que vaya avanzando el plan de vacunación y vayamos teniendo la totalidad de la población de riesgo vacunada, se irá volviendo a la normalidad, previa consulta al Comité de Crisis.

10- Teniendo en cuenta la alta tasa de mortalidad que se registra en Olavarría debido al Covid-19. Informar si existe un informe de las distintas comorbilidades, patologías de base o complicaciones que sufrieron pacientes de Covid que fallecieron en el Partido.

Al día de la fecha el Municipio de Olavarría presenta una total histórico mayor a los 11.700 casos de Covid-19 confirmados, con una tasa de letalidad del 2%, en comparación con el 2.5% que se presenta en el total de la Provincia de Buenos Aires, por lo tanto esta tasa de mortalidad es menor al resto de la Provincia. Del total de pacientes de COVID, solo un 4% requirieron internación, siendo estos los considerados con patología grave.

Al analizar el registro de comorbilidades de estos casos se observa mayor frecuencia de HTA 30%, diabetes 14%, cardiopatía 11%, tabaquista 8%, enfermedad oncológica 6%, epoc 6%, enfermedad neurológica 6%, obesidad 5%, hepatopatía 4%, enfermedad renal crónica 3%, neumonía previa 3%, asma 2%, inmunosuprimidos 2% y diálisis 2%.

Con lo que respecta específicamente a óbitos, en términos generales, se ve mayor frecuencia de mal desenlace en pacientes con obesidad mórbida, sarcopenia marcada, diabetes descompensada, edad avanzada e insuficiencia de múltiples órganos.

Dicho esto, he finalizado con las respuestas a todos los interrogantes que se me han acercado, y si no corresponde más, los saludo y continúo con mi agenda laboral, dado que en este momento me están esperando para una reunión.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Muy bien. Muchas gracias, Sr. Secretario Hilario Galli. Lo liberamos y agradecemos su predisposición.

- **Siendo las 14 y 09, se retira de la sesión vía zoom, el Secretario de Gobierno, Sr. Hilario Galli.**

Ahora sí, habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Quinta (5ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2021, damos por finalizada la misma.

- **Así se hace.**
- **Queda levantada la Sesión.**
- **Es la hora 14 y 10.-**

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**